

Los Documentos de Trabajo del CONAPRED representan un medio para difundir los avances de la labor de investigación, asesorías y de estudios y para recibir comentarios sobre su posible publicación futura. Se agradecerá que éstos se hagan llegar directamente a la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Dante 14, séptimo piso, Col. Anzures, Del. Miguel Hidalgo, CP 11590, México, D.F., Tel. 52 03 36 49 y 52 03 53 74; o a la dirección de correo: dceron@conapred.org.mx. Producción a cargo del (los) autor(es), por lo que tanto el contenido como el estilo y la redacción son responsabilidad suya.

Este documento fue realizado por la Dirección de Estudios y Políticas Públicas, a solicitud de la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas del Consejo Nacional para Prevenir y la Discriminación.



**Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación
y Políticas Públicas**

Documento de Trabajo No. 10

**“FORO NACIONAL LA SOCIEDAD Y EL ESTADO FRENTE
A LA DISCRIMINACIÓN. SESIONES 1,2,3”.**

Diciembre de 2004

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y
Políticas Públicas

Foro Nacional La Sociedad y el Estado Frente a la Discriminación.
Sesiones 1,2,3

Este documento fue producido como parte de los insumos para la conformación del Programa Nacional para Prevenir la Discriminación.

Índice

Inauguración

Lic. Gilberto Rincón Gallardo y Meltis	4
---	---

Sesión 1

Presentación a cargo de Enrique Félix Buenrostro Zamudio	5
Lic. Carlos Silva. <i>Datos sobre la discriminación en encuestas de opinión.</i> UDES0-UNAM	5
Lic. Axel Mayén Reyes. <i>La SEP y los Testigos de Jehová: el problema de la discriminación.</i> <i>Antropología Social-UAM.</i>	11
Lic. Saulo Morelos Sánchez. <i>La discriminación religiosa en los textos legales y mexicanos.</i> Iglesia de la luz del mundo A.R.	16
Mtra. Anna Pi I Murugó. <i>La experiencia del Consejo Nacional de Fomento Educativo frente a la discriminación.</i> Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).....	20
Mtra. Mariana Castro Jalín. <i>La experiencia del Consejo Nacional de Fomento Educativo frente a la discriminación.</i> Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).....	23
Lic. Alfredo Ruiz Islas. <i>La marginación en el espacio escolar: balances y perspectivas.</i> Facultad de Filosofía y Letras- UNAM.....	26

Sesión 2

Presentación a cargo de Amalia Gamio Ríos	31
Lic. Zósimo Hernández Ramírez. <i>La discriminación étnica institucional.</i> Programa de derechos de la niñez indígena.....	32
Dra. Irma E. Gutiérrez Mejía. <i>Mujeres indígenas, el derecho a decidir.</i> Fundación Arturo Herrera Cabañas.....	40
Lic. Laura E. Villasana Anta. <i>Mujer indígena, migrante y discriminación.</i> Cáritas indígenas y migrantes A.C. de Cáritas Arquideósis de México A.C.....	45
Lic. Mauricio Camacho González. <i>La procuración de justicia penal federal y los derechos indígenas.</i> Unidad de atención para asuntos indígenas. Procuraduría General de la República.....	50

Sesión 3

Presentación a cargo de Javier Navarro Briones	55
Lic. Arturo Díaz Betancourt. <i>Discriminación por preferencia sexual.</i> Comité técnico de observación y vigilancia ciudadana en VIH/SIDA. Letra S.	56
Lic. Laila Yunes Nicolau. <i>Lateralidad, concepto zurdo.</i> Zurdo boutique.	65
Dr. Alejandro G. Quintero Novella. <i>Violencia contra la mujer en México y Discriminación por género y feminicidio.</i> Club Rotario A.C.	70
Dra. Isolina Cárdenas Narváez. <i>Violencia contra la mujer en México y Discriminación por género y feminicidio.</i> Club Rotario A.C.	74
Mtra. María Eugenia Antúnez. <i>Visión de las personas con discapacidad. Hacia una nueva cultura de la no discriminación.</i> Directora de Relaciones Públicas de la Revista Negocios y Bancos.	79
Mtra. Nélyda Solana Villanueva. <i>Participación ciudadana y la política social contra la discriminación.</i>	83
Lic. Guadalupe Venteño Jaramillo. <i>Ingreso económico y estrato social como elementos de discriminación.</i> Instituto Nacional de Administración Pública.....	87

Versión Estenográfica del Foro Nacional "La Sociedad y el Estado Frente a la Discriminación" Sesiones 1, 2 y 3, llevado a cabo en las instalaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 10:00 a.m. , 30 de noviembre de 2004, en el Auditorio del 12o. piso .

MODERADOR: Lic. Enrique Félix Buenrostro Zamudio, Director General Adjunto de Estudios, Legislación y Políticas Públicas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

MODERADOR: Sin más preámbulos, empezamos.

σ Inauguración

Lic. Gilberto Rincón Gallardo y Meltis

Para iniciar quisiera expresar que una sociedad como la nuestra, que carece de oportunidades en las dimensiones que la nuestra carece, es una sociedad profundamente injusta. Desde que iniciamos la idea de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la iniciamos con una Comisión Ciudadana Representativa; ha sido costumbre de quienes estamos en este empeño ya hace varios años apoyarnos en las distintas opiniones, en opiniones diversas, calificadas, importantes, muchas de ellas confrontadas. La búsqueda del consenso no nos es ajena, nos ha retardado las cosas muchas veces, hay que recordar que la Comisión Ciudadana logró el consenso en un año, luego nos llevó otro año buscándolo dentro del gobierno, luego nos llevó otro año buscando el consenso en el Congreso, pero lo logramos y este programa tiene que ser un trabajo colectivo que recoja las experiencias, porque nosotros estamos plenamente conscientes de que la sociedad nuestra es una sociedad que tiene ya muy ricas experiencias en la lucha contra la discriminación y, sobre todo, por convertirla en no discriminación en un conjunto de normas, de reglas y derechos exigibles, que es lo que queremos. Por esa razón, damos un gran valor a la participación de ustedes, al alto nivel con que está integrado este foro; ya realizamos las primeras mesas de consulta, ahora damos este segundo paso y les expreso nuestro más profundo agradecimiento y nuestra amplia valoración por esta participación de ustedes, ojalá que sean lo suficientemente exigentes para que las opiniones que aquí den ustedes sean recogidas en el programa; no hacemos esto como fórmulas de expediente, lo hacemos como una necesidad para que tengamos programas y políticas

públicas que surjan de la vida misma de nuestra propia experiencia, de la realidad y de los muchos conocimientos y cualidades que hay en esta sociedad. De esta manera, reiterándoles nuestro agradecimiento y siendo las diez de la mañana con veinte minutos, declaro formalmente inaugurados los trabajos de este "Foro de Estado y Sociedad Frente a la Discriminación". Mucho éxito, y seguramente sus valiosas opiniones estarán reflejadas en este programa, en el que tantas esperanzas tenemos. Gracias. (APLAUSOS).

σ Sesión 1

Presentación a cargo de Enrique Félix Buenrostro Zamudio

MODERADOR: Muchas gracias a Gilberto Rincón Gallardo. Una vez inaugurado este evento, damos paso a la Primera Ronda de Ponencias, en las cuales participarán Carlos Silva, de UDES-UNAM; Axel Mayén Reyes, Antropología Social de la Universidad Autónoma Metropolitana; Saulo Moreno Sánchez, de la Iglesia La Luz del Mundo; Anna Pi i Murugó y también la Maestra Mariana Castro Jalín, del Consejo Nacional del Fomento Educativo; así como Alfredo Ruiz Islas, de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Agradecemos la presencia de Patricia Pernas Guarneros, Directora de la Oficina Regional en México de la OEI y del Licenciado Juan Carlos González Llamas, del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Asimismo, agradecemos la presencia de José Luis Gutiérrez Espíndola, nuestro Director de Programas Educativos y Vinculación; de la Licenciada Vilma Ramírez Santiago, nuestra Directora de Quejas y Reclamaciones; del Licenciado José Luis Páez Caballero, nuestro Director de Administración, en este evento. Damos pues la palabra a Carlos Silva, de UDES-UNAM, con el tema "Datos sobre discriminación en encuestas de opinión".

Lic. Carlos Silva. *Datos sobre la discriminación en encuestas de opinión.* UDES-UNAM

Bueno, el objetivo de la presentación que voy a realizar es bastante humilde, se trata de presentar, de dos encuestas de opinión recientes, algunos resultados de preguntas acerca de discriminación. La Maestra Julia Flores fue la persona que coordinó, digamos, estas investigaciones y me envió en su lugar para que presentara algunos resultados de estas encuestas. Estas encuestas, si bien son encuestas cuya temática estrictamente no es la discriminación, las dos contaban con apartados que si trataban temas de discriminación y tolerancia. Por un lado, está la encuesta de la cultura de la constitución, cuyo levantamiento

fue de fines de 2002, principios de 2003, y que ya tiene una publicación, un libro que está en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, que esa encuesta tiene un pequeño apartado sobre tolerancia y discriminación, mientras tanto que la encuesta, digamos, de la cultura de los derechos humanos en México, hecha en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, si tiene, digamos, bastantes preguntas y apartados dedicados a temáticas de discriminación. Básicamente, se preguntan, podríamos considerar como tres tipos, digamos, de preguntas acerca de esta temática, una, digamos, que son como experiencias de discriminación de los entrevistados y voy a empezar un poco a mostrar esto. Luego hay otras que son como de percepciones de los entrevistados acerca de la discriminación en general en la población, y un tercer tipo de preguntas sobre discriminación que ya no es, digamos, de experiencias de discriminación o percepción sobre la discriminación, sino que se busca dar cuenta de actitudes discriminadoras en los propios entrevistados, o sea, se hacen algunos reactivos, algunas preguntas para ver si las respuestas que dan los propios entrevistados tienen actitudes y valores de discriminación hacia ciertos grupos sociales. Entonces simplemente se trata de presentar un poco algunos de estos resultados; estos datos, los de la segunda encuesta que les mencioné, los de la cultura de los derechos humanos, me imagino que en un plazo breve estarían disponible, me imagino que la Comisión de Derechos Humanos hará una publicación al respecto. Entonces yo simplemente voy a mostrar un poco estas preguntas, que creo que cuyos resultados pueden ser muy valiosos en términos generales y a veces como marcos contextuales para tratar otros temas más específicos sobre discriminación. Ahora que está ahí la primera diapositiva, este es un conjunto de preguntas referidas a experiencias de discriminación de los entrevistados, yo ordené ex profeso la tabla para mostrar cuál es el porcentaje mayor de respuesta, fue en el caso de haberse sentido discriminado, no respetados sus derechos por no tener dinero y luego en orden descendente tenemos los siguientes ítems, por su ropa, por su apariencia física, por ser hombre o mujer, por su edad, por su acento al hablar y así sucesivamente. Como podemos ver, digamos, por no tener dinero, si uno suma el "sí" y el "sí" en parte, digamos, tiene un porcentaje bastante importante, muy cercano casi, digamos, al 40%. Ahora bien, evidentemente, digamos, que estas preguntas fueron a la población total y no necesariamente a los grupos específicos que sufren la discriminación, por lo tanto, es muy evidente que estos porcentajes sería mucho mayores si se hubieran concentrado en los grupos específicos donde existe mayor discriminación, tal es el caso de la

última pregunta, que es por su preferencia sexual, es a la población entera, tanto heterosexual como homosexual; otra cosa sería ese porcentaje si la pregunta se pudiera cortar, cosa que lamentablemente si en estas encuestas no se puede, para la población por ejemplo homosexual, pero sí se puede tratar de ver con algunas otras variables sociodemográficas como estos porcentajes de haberse sentido discriminado o haber sentido que sus derechos no habían sido respetados, son más altos. Por ejemplo, a ver, pasamos a la siguiente; aquí lo que tenemos es la principal pregunta, donde hubo una mayor respuesta positiva, fue la de que sus derechos no habían sido respetados por no tener dinero y, como podemos ver, en los grupos de menores ingresos esta experiencia es más alta que en los grupos de mayores ingresos; se puede ver tanto ahí en el porcentaje de no haberse sentido discriminado, digamos, como va creciendo desde la población de cero a un salario mínimo, hasta la población de más de diez salarios mínimos, aunque a veces la población de más de diez salarios mínimos ha tenido un comportamiento un poco particular que veremos más adelante. Así como se puede ver en esta tabla, con respecto a ese tipo de discriminación, luego podemos ver también algo similar por la apariencia física en la siguiente tabla, otra vez nuevamente vemos como los porcentajes mayores de haber sentido que sus derechos habían no sido respetados, son mayores los porcentajes de menores ingresos, salvo ahí que en los grupos de más de diez salarios mínimos el porcentaje vuelve a ser un poco elevado, habría que preguntarse ahí un poco sobre esos porcentajes de respuesta. Si pasamos a la siguiente, por favor, aquí vemos obviamente algo con respecto al género, ¿alguna vez ha sentido que sus derechos no han sido respetados por ser hombre o mujer?, la diferencia entre hombre y mujer, ahí se puede ver como el porcentaje de respuesta "sí", se eleva casi hasta duplicarse para el caso de las mujeres. Pasamos a la siguiente, ¿alguna vez ha sentido que sus derechos no han sido respetados por su edad?; aquí lo que vemos es un poco curioso, los porcentajes más elevados terminan siendo en edades intermedias y no, digamos, de mayor edad, de adultos mayores o de jóvenes, aunque los jóvenes son los que tienen los porcentajes más bajos de haberse sentido discriminados o no haber sentido que sus derechos habían sido respetados. Si pasamos a la siguiente; luego podemos ver otra pregunta, digamos, que en este caso la crucé con el nivel educativo, que es que han sentido que sus derechos no han sido respetados por su acento al hablar, y ahí vamos viendo, digamos, como también los porcentajes son mayores en los grupos con menor nivel educativo. Esto simplemente para poner el ejemplo, no son todas las preguntas ni todos los

juicios posibles, todas estas tablas están disponibles en estos estudios, es simplemente para presentar ejemplos del tipo de información que tienen estas investigaciones. Si pasamos a la siguiente, aquí vemos un ejemplo similar, pero en la Encuesta Nacional sobre la Constitución y aquí lo que vemos dice, ¿en lo personal ha sentido que sus derechos no han sido respetados debido a:?, y ahí aparecen distintas opciones, nuevamente, digamos, la mayor en este caso es por su situación económica, el fraseo es un poco distinto y eso a veces puede variar los porcentajes de respuesta, en esta encuesta los porcentajes de respuesta fueron sensiblemente más elevados que en la de la cultura de los derechos humanos. Aquí, vemos que más de la mitad de la población sintió que sus derechos no habían sido respetados por su situación económica; lo mismo, si pasamos a la siguiente, podemos ver cómo estas mismas preguntas, los porcentajes van cambiando en función de alguna variable sociodemográfica; la misma pregunta sobre la situación económica, podemos ver que los porcentajes son bastante superiores en el estrato más bajo, aunque el estrato de cinco a siete salarios mínimos también mostró un porcentaje muy alto de respuesta positiva. Pasamos a la siguiente por favor. ¿Alguna vez ha sentido que sus derechos no han sido respetados debido a su nivel educativo?, obviamente que la corté por el propio nivel educativo y aquí vemos con claridad como, por ejemplo, para la población sin ninguna escolaridad la mitad de la población ha sentido que no han sido respetados sus derechos por su nivel educativo. Okay, este fue un tipo de preguntas que tienen estas dos encuestas. Ahora, me gustaría pasar, como les dije, al siguiente tipo o modalidad de pregunta, y esta se refiere más bien a la percepción que tiene la población en general sobre el respeto que existe a los derechos humanos en México, ¿sí?, y yo también volví a ordenarlo por decir así, los homosexuales según la población, son los grupos a los que menos se respetan sus derechos en México y luego continúa la lista en términos descendentes. Dentro de los grupos que se pusieron, terminan siendo los jóvenes donde la población de forma mayoritaria cree que sí se respetan sus derechos y sólo un 33.4% consideran que los derechos de los jóvenes no son respetados. Con respecto a la percepción, también vamos encontrar sus variaciones en función de ciertas características sociodemográficas de la población; en general, lo que va a pasar es que la variable fundamental para que la percepción de que no se respetan los derechos de ciertos grupos va a estar creciendo es la educación. En casi todas estas preguntas, al ir aumentando el nivel educativo la percepción de que los derechos de estos grupos no son respetados es mayor. Como un ejemplo, pasamos a la

siguiente, aquí vemos en el caso de los homosexuales como la columna de que no se respetan sus derechos va aumentando progresivamente a la par que va aumentando el nivel educativo de la población entrevistada, lo cual obviamente no quiere decir, digamos, que los porcentajes que consideran que sí se respetan no sean también porcentajes significativos, digamos, y a considerar. Algo similar pasa también con los grupos indígenas, lo mismo, en la educación va aumentando la percepción de que no se respetan sus derechos. También lo que muchas veces sucede, es que yo me imagino que muy en función de que la educación es la variable principal que va explicando al ir aumentando una mayor percepción de que no se respetan los derechos de ciertos grupos, que nos encontremos con que muchas veces los propios grupos discriminados son a veces los que tienen dentro de la población una menor percepción de que sus derechos son violados. Por ejemplo, pasemos a la siguiente es, ¿usted considera que en México por lo general se respetan o no se respetan los derechos humanos de los pobres?, los porcentajes mayores de que no se respetan los derechos humanos de los pobres son en los grupos de mayores ingresos y no en los grupos de menores ingresos en la propia población pobre. Si pasamos a la siguiente vemos, por ejemplo, ¿usted considera por lo general se respetan o no se respetan los derechos humanos de los ancianos?, los porcentajes que dicen que no se respetan son los menores en los dos grupos de mayor edad, de 60 a 64 y de 65 y más años de edad, o sea, otra vez se les pregunta a los propios grupos y esos mismos son los que tienen la menor percepción sobre que no se respetan sus derechos; esto, obviamente no se da para todos los grupos pero si es un fenómeno que se da para varios grupos de la población. Si pasamos a la siguiente, en este caso ¿usted considera que en México por lo general se respetan o no se respetan los derechos humanos de las mujeres?, los porcentajes son idénticos entre hombre y mujer, no hay una diferencia de percepción en la población general sobre el respeto, digamos, a los derechos humanos de las mujeres. Okay, si pasamos a la siguiente, pasamos a los derechos humanos de los jóvenes, en este caso si podríamos decir que coincide un poco que los jóvenes son los que de mayor medida perciben que los derechos humanos de los jóvenes no se respetan. Estos fueron los primeros dos tipos que yo les mencioné, el tercer tipo de pregunta que yo les mencionaba ya era la búsqueda de actitudes de discriminación o no en la propia población, para eso es que existe, por ejemplo, un reactivo de este tipo que también es de la encuesta de cultura de los derechos humanos en México y es, ¿si estaría dispuesto o no a permitir que en su casa vivieran personas?, y se ponen distintos grupos de

personas y otra vez volví a ordenarlas por mayor discriminación a menor, por decir así, aunque no deja de ser importante desde la mayor hasta la menor y el grupo, digamos, que mayor rechazo obtiene para que se permitiera que en su casa vivieran personas de ese grupo, son los homosexuales, seguido de las personas enfermas de SIDA, luego las personas con ideas políticas distintas a las del entrevistado, luego las personas de otra religión, luego las personas de otra raza y, finalmente, las personas con alguna discapacidad. Yo, luego, a partir de estas preguntas me puse a hacer correlaciones estadísticas entre estas preguntas, a lo que voy es, digamos, quería ver qué tanto una persona que discrimina a uno de estos grupos también discrimina al resto, o sea, quería ver qué tan asociadas estaban estas respuestas y lo que me encontré que bastante esperable, es que todas estas preguntas tienen una alta correlación estadística entre si, es decir, las personas que dijeron que no aceptarían o no permitirían que un homosexual viviera en su casa, son también las que como con mayor probabilidad responden que no o que rechazarían al resto de los grupos, por decir así, digamos, las formas de intolerancia están unidas, o sea, la idea de rechazo hacia lo otro, por decir así, es extendida, digamos, en los distintos grupos. Solamente si me fijo al interior de estas discriminaciones, lo único que podría asociarse como dos grupos, que también es un poco previsible, o sea, las correlaciones más altas son entre los que dijeron que rechazarían a homosexuales con los que dijeron que rechazarían a personas enfermas de SIDA, esas, digamos, dos respuestas tienen la correlación más alta y la segunda correlación más alta son las personas que rechazan a personas de otra religión y las personas que rechazan a personas de otra raza; esas dos variables también son las que están también fuertemente asociadas. Okey, voy a tratar de terminar, este es el tercer tipo de preguntas que también está disponible, otro tipo de pregunta o de reactivo en búsqueda de actitudes de tipo discriminadora, por ejemplo estas con respecto a la religión, ¿si en una comunidad la mayoría de la gente es católica y decide que los protestantes no deben vivir ahí, qué deben hacer las autoridades?, y como se puede ver la columna que dice, "defender los derechos de los protestantes a vivir ahí", va aumentando en función del nivel educativo; otra vez la actitud de discriminación va aumentando en función del nivel educativo de la población. Otro tipo de reactivos, simplemente para mostrárselos, son este tipo de preguntas, hay más en la Encuesta de Cultura de Derechos Humanos, se pregunta qué tanto están de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes frases, ¿si?, muchas mujeres son violadas porque provocan a los hombres, los

indígenas son pobres porque no trabajan lo suficiente, no se justifica darle trabajo a una persona con una discapacidad física cuando en el país hay desempleo, y también en estos casos los porcentajes que dicen "de acuerdo" o "muy de acuerdo" son bastante altos para el tipo de sentencia, el tipo de frase y la actitud que hay detrás de estas frases, ¿no?, que son bastante fuertes, prácticamente fíjense, digamos, que si sumo, si nos fijamos el "de acuerdo", "muy de acuerdo" de la primera frase junto con el "depende", digamos, que también que es una forma muy light de responder, nos encontramos con un porcentaje bastante significativo de la población que está de acuerdo o que considera que parcialmente está de acuerdo con una frase de este tipo. También en estas preguntas, en general por educación, nivel educativo, van disminuyendo un poco las respuestas "de acuerdo". Bueno, yo simplemente cierro por aquí, este es el tipo de información que está disponible en estos estudios, es para ponerlos al tanto y creo que es un material, una información que puede ser de utilidad para trabajos más específicos sobre discriminación, ¿sí?. Muchas gracias. (APLAUSOS).

MODERADOR: Muchas gracias a Carlos Silva y agradecemos la presencia de Gilberto Rincón Gallardo, quien por otros compromisos va a tener que retirarse, lo despedimos con un aplauso. (APLAUSOS). Bien, agradecemos también la presencia de nuestros directores de área, Licenciado José López Villegas, Licenciado Javier Navarro Briones, la Doctora Amalia Gamio Ríos, entusiasta colaboradora, la Licenciada Silvia Sayago, la Licenciada Blanca Estela Ortiz Méndez y el Licenciado Rafael Báez. Damos, pues, la palabra a Axel Mayén Reyes, de Antropología Social de la Universidad Autónoma Metropolitana, con el tema. "La SEP y los Testigos de Jehová; el problema de la Discriminación", hasta por 15 minutos. Gracias.

Lic. Axel Mayén Reyes. *La SEP y los Testigos de Jehová: el problema de la discriminación. Antropología Social-UAM.*

Buenos días. Soy estudiante de la Licenciatura de Antropología Social y, bueno, básicamente este es un ensayo sobre el problema que desde hace años se ha venido gestando entre algunas autoridades de la SEP y la religión de los Testigos de Jehová por la cuestión de los símbolos patrios y el escudo, la bandera y el Himno Nacional. Voy a dar lectura al texto. "La formación de la nación tuvo como uno de sus principales objetivos la unidad de los mexicanos; la lucha

de independencia tuvo como bandera la soberanía nacional y la unión del pueblo mexicano. A principios del siglo XIX, la nación mexicana tuvo sus primeros antecedentes a través de símbolos, emblemas y tradiciones; la sociedad mexicana comenzó a acentuar su identidad como mexicanos, el más claro ejemplo es la Constitución Política, la cual nos rige, en ella se manifiesta la igualdad de oportunidades que poseen los mexicanos, así como los derechos y obligaciones que los ciudadanos deben cumplir. Hoy en día los mexicanos buscan un nuevo sentido de nación, en donde la búsqueda de equidad, democracia y tolerancia son vitales, pero ¿en realidad se está gestando este cambio?, ¿los gobernantes y la sociedad lo llevan a cabo? o ¿es sólo una ilusión?. Se busca un nuevo proyecto de nación incluyente, en donde no se fomente la homogeneidad y la uniformidad, ya que en nuestro país existen diferentes lenguas, tradiciones, costumbres y religiones. De lo que se trata es de promover una actitud plural, de apertura, respeto, de nula discriminación y mucha tolerancia. El principio de tolerancia es comprender, más no soportar que los demás tienen convicciones y creencias distintas, las cuales debemos respetar tratando de ampliar nuestra perspectiva para entender al otro, por tanto, la tolerancia es el reconocimiento de la igualdad del otro; pero no debemos confundirnos, porque es bien sabido que se puede ser tolerante pero discriminatorio a la vez. La discriminación por motivos religiosos se puede presentar en diferentes modos y formas, y aunque la mayoría de la población cree que este fenómeno se presenta comúnmente en la poblaciones indígenas o campesinas, tenemos el ejemplo de la expulsión de evangélicos por grupos católicos en San Juan Chamula, Chis., pero de igual forma en las ciudades y en las zonas urbanizadas se presentan cotidianamente actos discriminatorios. El caso concreto de los Testigos de Jehová: Los Testigos de Jehová tienen presencia en México desde 1930, al llegar se registran ante la Secretaría de Relaciones Exteriores con el nombre de Estudiantes Internacionales de la Biblia; los Testigos de Jehová creen en la Biblia como palabra de Dios, todas sus doctrinas están basadas en la Biblia y creen en un dios, al cual llaman Jehová. El debate que se ha originado entre los miembros de la religión denominada Testigos de Jehová y algunas autoridades de diferentes planteles de educación primaria y secundaria, pertenecientes a la SEP, da mucho de qué hablar. La discusión comienza cuando los alumnos que profesan la religión de los Testigos de Jehová, asisten a primarias y secundarias públicas y se niegan a saludar a la bandera y a cantar el Himno Nacional; según los Testigos de Jehová las creencias que regulan sus relaciones sociales y el mundo, así como el estado, están regidas

por la Biblia. Debido al entendimiento que tienen de la Biblia, ven algunos procedimientos como un impedimento a realizar, al cual llaman objeción de conciencia...", bueno, en esta ponencia no nos vamos a adentrar a ese término. "El problema que existe entre Testigos y el saludo a la bandera radica, como lo comentamos, en la forma de interpretación de la Biblia, pues ellos mencionan que la base está en el mandamiento bíblico que se encuentra en Éxodo 20, versículo 3:6, el cual nos dice: "No habrá para ti otros dioses delante de mí, no tendrás escultura ni máquina alguna de lo que hay arriba de los cielos ni lo que hay abajo en la tierra, ni lo que hay en las aguas, debajo de la tierra, no te postraras ante ellas ni le darás culto, porque yo, Yahvé, tu Dios, soy un dios celoso". Y también lo podemos encontrar en Lucas, versículo 4:8, está escrito: "Adorarás al señor, tu dios, y sólo a él darás culto". En consecuencia, y apoyándose en estos versículos, los Testigos de Jehová adoran y dan culto a Dios, en ningún caso rendirán culto a alguna imagen, representación o símbolo terrenal. Los Testigos ven en los honores a la bandera y cualquier otro símbolo un acto de adoración; la bandera la perciben como un objeto de fe y símbolo central de nacionalismo, a la cual, mencionan, no le pueden rendir culto ni honores y el himno nacional lo perciben como un poema de exaltación o una oración musicalizada; no obstante, declaran, que nunca expresarán irreverencias hacia los símbolos patrios, pues al igual que piden respeto para su creencia, consideran necesario respetar los sentimientos de quienes aprecian esos símbolos como algo sagrado e inviolable. La complicación estriba en los actores con diferentes puntos de vista: el primero, como ya lo señalamos, son los Testigos de Jehová y, el segundo, es el gobierno mexicano a través de la Secretaría de Educación Pública. En la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, se exponen algunos artículos que corresponden al problema que tratamos: El primero es el artículo 9o, el cual menciona: "En festividades cívicas o ceremonias oficiales en que esté presente la bandera nacional, deberán rendirse los honores, cuando menos consistirán en el saludo civil simultáneo de todos los presentes". El artículo 15 menciona que: "Las autoridades educativas, federales, estatales y municipales dispondrán que en las instituciones de enseñanza elemental, media y superior se rindan honores a la bandera nacional los lunes", y el artículo 21 señala: "Es obligatorio para todos los planteles educativos del país oficiales o particulares, poseer una bandera nacional con el objeto de utilizarla en actos cívicos y afirmar, entre los alumnos, el culto y respeto que a ella se le debe profesar". Bueno, aquí podemos notar las dos discrepancias por parte de los Testigos de Jehová que

defienden su punto con la Biblia, y por parte de la Secretaría de Educación Pública que también se defienden con la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno. Otra ley que puso en desventaja a los Testigos fue la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, publicada el 15 de julio de 1992 y hasta hoy vigente; esta ley señala, en el Artículo 29, Apartado 2: "Agraviar a los símbolos patrios o de cualquier modo inducir a su rechazo constituirá una infracción". En un texto el Doctor Carlos Garman menciona, cito: "El texto está sustentado en el argumento de que las asociaciones religiosas reconocidas deben mantener ciertos deberes hacia el estado para obtener un reconocimiento legal", cierro cita. Esta Ley de Asociaciones Religiosas, pone en peligro la libertad de culto de dicha organización, pues el Artículo 24 de la Constitución garantiza la libertad de culto y creencia. Con las leyes antes mencionadas que hay sobre el escudo, el himno y las asociaciones religiosas, ¿no se está fomentando la discriminación ni la intolerancia contra esa religión?, ¿no se está teniendo mano dura con el problema entre Testigos y el culto a la bandera?. Debemos recordar que esta discusión recae en los niños que asisten a los planteles educativos, pues ellos son los que reciben las sanciones y la burla de sus compañeros; estos niños son los que absorben directamente la discriminación de sus profesores. Es pertinente recordar, que los padres o tutores son libres de educar a sus hijos y de inculcarles la educación religiosa que deseen. Estoy de acuerdo con el texto de Garman, pues en su ensayo plantea el problema de los Testigos de Jehová, en donde señala que es necesario ser consciente y no exigir a los niños que violen las enseñanzas inculcadas por su padres, a cambio de exigirles que reconozcan como únicas las enseñanzas de sus profesores. En apelación a dichas leyes, la Asociación de los Testigos de Jehová recurrió a la Comisión de los Derechos Humanos, apelando que eran una medida excesiva las sanciones que se le aplicaban a los niños por no cumplir con los honores a la bandera. Después de muchos años de denuncia y recomendaciones, algunas veces acatadas por la Secretaría de Educación Pública y otras veces no, la Comisión de Derechos Humanos en un comunicado emitido el 19 de mayo de 2003 emite recomendación al titular de la SEP, Reyes Taméz y a los 31 gobernadores; menciona que las sanciones disciplinarias que se imponen en las escuelas de nivel básico y medio a los alumnos Testigos de Jehová que se niegan a rendir honores a la bandera y a entonar el Himno Nacional son ilegales, discriminatorias y violatorias de sus garantías. En el comunicado se resalta que de junio de 1991 a marzo de 2003, la Comisión de Derechos Humanos ha recibido 1,110 quejas, en las que se mencionan

como agraviados a niños que profesan dicha religión, algunas se refieren a grupos hasta de 50 menores; en promedio cada cuatro días se recibe una queja por sanciones de autoridades escolares a alumnos que profesan ese credo. Anteriormente, las sanciones iban de la suspensión temporal del alumno hasta la expulsión definitiva; no obstante, los líderes de dicha agrupación religiosa han promovido pláticas con distintos directivos escolares con la finalidad de negociar y tomar conciencia del problema. En el mejor de los casos, las autoridades señalan que la expulsión de los niños Testigos de Jehová sólo deben tomarse como una medida extrema en caso que manifiesten una actitud irrespetuosa a los símbolos patrios. Pero el problema no termina aquí, porque las autoridades escolares, aunque se tornan tolerantes con los niños Testigos de Jehová, no dejan de discriminarlos, ya que otra medida disciplinaria puede consistir en la afectación de alguno o algunos puntos en alguna asignatura relacionada con la materia de civismo o repercutir en su calificación sin llegar a la aprobación. Con esto, se comprueba que, en efecto, hay mayor tolerancia pero subsiste la discriminación. Es evidente que el discurso oficial que habla de la diversidad expresada en todas sus formas, culturales y religiosas se ha convertido en demagogia, aunque la creación de leyes como la de Asociaciones Religiosas y Culto Público, que permiten una mayor apertura y diálogo con las diferentes religiones siguen sin entender que para el caso de los Testigos de Jehová ciertas actitudes nacionalistas, como rendir honores a la bandera, provoque en ellos un conflicto moral y ético que dista mucho de ser una práctica de agravio a la permanencia de la desquebrajada nación mexicana. Termino con una pregunta, ¿hasta dónde el nacionalismo depende totalmente del saludo a la bandera?. Gracias. (APLAUSOS).

MODERADOR: Agradecemos la intervención de Axel Mayén Reyes y también la presencia de la señora Pilar Vidal, Funcionaria de la Unidad de Desarrollo Social de CEPAL. Bien, continuamos con los trabajos de nuestro foro, vamos a otorgar la palabra hasta por 15 minutos a Saulo Morelos Sánchez, de la Iglesia de la Luz del Mundo, A.R., con el tema "La discriminación religiosa en los textos legales mexicanos". Por favor.

Lic. Saulo Morelos Sánchez. *La discriminación religiosa en los textos legales y mexicanos.* Iglesia de la luz del mundo A.R.

Buenos días, distinguidos miembros del presidium; señoras y señores: Es un honor para la Iglesia La Luz del Mundo estar presente en este foro. La Iglesia de Dios Vivo, Columna y Apoyo de la Verdad, La Luz del Mundo, a través de la Dirección de Derechos Humanos, agradece al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación la oportunidad de participar en esta mesa de trabajo, de religión y educación. La ocasión no puede ser más propicia, hace 131 años que se plasmara en el texto constitucional, por primera vez en la historia de México, la independencia entre el estado y la iglesia. En efecto, el 25 de septiembre de 1873, el Congreso de la Unión decretó diversas adiciones a la constitución entonces vigente, a efecto de elevar a rango constitucional los principios esenciales de las Leyes de Reforma. La construcción de nuestro régimen de libertades no ha sido una tarea sencilla; la libertad religiosa en México para ser reconocida como un derecho fundamental de las personas, ha seguido un camino accidentado y debe reconocerse aun inconcluso. La magnitud de los obstáculos que se han tenido que vencer, guarda proporción directa con la importancia del bien jurídico que se busca salvaguardar la conciencia. A pesar de nuestra ley fundamental, consagra en su artículo 24 las libertades de creencias y culto, la intolerancia religiosa aun continúa siendo un problema grave y que hace nugatorio el derecho de toda persona para escoger su creencia y profesar el credo de su preferencia. Justamente, el 14 de agosto del año 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se adicionan los párrafos al Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en uno de los cuales se prohíbe todo acto de discriminación y de manera específica la discriminación religiosa; justamente, el 11 de junio del año 2003, se promulgar la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Por lo anterior, resulta pertinente preguntarles, ¿qué estado guarda la libertad religiosa en México?, ¿qué gravedad reviste la intolerancia religiosa?, ¿se respetan los derechos de las minorías religiosas?, ¿qué acciones fortalecen al estado laico? Contexto histórico, la Constitución que rigieron en México en la primera mitad del siglo XIX, establecieron un estado confesional, dictaminando al catolicismo romano como religión oficial y prohibiendo el ejercicio de cualquier otra, así la Constitución Federal de 1824 ordenaba, en su artículo 3o. que la religión de la nación mexicana es y será preponderantemente la católica y prohíbe el ejercicio de cualquier otra, la etapa de las

constituciones intolerantes en materia religiosa se rompe con la Constitución Política de 1857. Si bien esta constitución no contempló en su redacción original de manera expresa la libertad religiosa, tampoco estableció un credo como religión de estado; luego entonces, en su artículo 123 dispuso: "Corresponde exclusivamente a los Poderes Federales ejercer, en materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designe las leyes". Ahora bien, con el reconocimiento tácito de la libertad religiosa se dio el primer paso, el paso siguiente, es decir, el reconocimiento expreso, tuvo lugar el 4 de diciembre de 1860 al expedirse la Ley sobre la Libertad de Cultos, que ordenaba en su artículo 1o.: "Las leyes protegen el ejercicio de culto católico y de los demás que se establezcan en el país...", con expresión y efecto de la libertad religiosa que, siendo un derecho natural del hombre, no tiene ni puede tener más límites que el derecho del tercero y las exigencias del orden público. Aunque la Ley sobre la Libertad de Culto significó un trascendental avance, era necesario que dicha garantía por su importancia se plasmara en la ley suprema de la nación. En 1873, el Congreso de la Unión decretó diversas adiciones y reforma, entre ellos que la independencia del estado y la iglesia se elevaran a norma constitucional, libertad religiosa. La Constitución Política en vigor, consagra en su Artículo 24 las libertades de creencia y de culto religioso. Por su parte, la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público enumera en su Artículo 2 los derechos religiosos que el estado mexicano debe garantizar a toda persona, entre tales derechos se encuentran los siguientes: La libertad de creencia religiosa; la libertad de culto religioso; derecho a la no discriminación por motivos religiosos; derecho a la discrecionalidad de las creencias religiosas; la libertad de manifestación de las ideas religiosas; la libertad de asociación religiosa; libertad de reunión religiosa; libertad de contribuciones religiosas y derecho al proselitismo religioso; derecho, este último, contemplado en el Artículo 9, Fracción III, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Resulta evidente que la Constitución por ser la norma básica y primigenia, debería asentar en su texto expresamente la libertad religiosa, que es el género, y no concretarse como hasta hoy lo hace a consagrar las libertades de credo y de culto, que son dos especies de aquella, es decir, que requiere la libertad de religión como una garantía fundamental que engloba a los derechos religiosos sea consagrada literalmente a nuestra ley fundamental. Los beneficios serán múltiples primero, y esta es la razón de fondo, se protegería integralmente y el derecho de todo ser humano para escoger, practicar y compartir su religión y, segundo, como razón de forma la protección constitucional de esta

libertad sería el punto de partida de un sistema de partida legal, lógico. Al contemplarse en la norma constitucional o primaria al género y la norma reglamentaria o secundaria a las especies, reitero pues esta propuesta, se necesita que la Constitución mexicana garantice el género, es decir, la libertad religiosa y no sólo dos especies, libertad de credo y libertad de culto, como hasta hoy lo hace. Diversidad religiosa, es consecuencia del ejercicio que la población hace en su libertad de conciencia y que cabe bien destacarlo, se ha consolidado como un rasgo distintivo de la sociedad mexicana pero, además, la diversidad religiosa en México registra una gran vitalidad. Prueba de ello en el número de asociaciones religiosas constituidas, para 1993 se habían constituido 992; durante 1994 fueron 1,931 las que obtuvieron su registro constitutivo para febrero de 2000; el número total ascendía a 5,647 asociaciones religiosas, de las cuales 2,367 son asociaciones matrices y 3,280 entidades internas de aquellas; para estas fechas, seguramente las cifras se han incrementado. Así pues, las aperturas de templos de culto público por religión, en el período que comprende de noviembre de 1992 a febrero del 2000, es un dato que resulta ilustrativo sobre el fortalecimiento de la diversidad religiosa, en este lapso las iglesias evangélicas abrieron 231 templos y las independientes 06; los templos católicos abiertos a culto público en el mismo período han sido seis. Para principios de 2000, el número de ministros evangélicos registrados ante la Dirección de Asociaciones Religiosas duplicaban a los ministros católicos, los ministros evangélicos ascendían a 26,070, los ministros pertenecientes a las iglesias independientes eran 7,411 y los ministros orientales sumaban 117, en cambio los ministros católicos eran 13,419; en consecuencia, los ministros de culto de las llamadas minorías religiosas ascendían a principios del año pasado a 33,598, las asociaciones religiosas constituidas y sus ministros registrados, el número de templos que se abren a culto público entre otros aspectos son datos, entre otros, que permiten apreciar con nitidez la pluralidad religiosa por la que ha optado el pueblo mexicano. Le corresponde a las autoridades promover una cultura de respeto a la diversidad religiosa, combatiendo los prejuicios y perjuicios que existen en contra de las minorías religiosas. Discriminación religiosa: En la historia de la humanidad los daños que ha causado la discriminación religiosa son incuantificables, en nuestro país paulatinamente, es decir, gradualmente se ha ido cobrando conciencia de la gravedad que reviste este mal, contra el cual se requiere estar permanentemente alerta. En 1993 las autoridades abrieron 35 expedientes por intolerancia religiosa; en 1994 se iniciaron

33 expedientes; en 1995, 52; en 1997 las quejas por intolerancia religiosa se elevaron a 83; para 1998 contabilizado hasta el mes de octubre, el número era de 21 quejas; en 1999 se integraron 54 expedientes. Con las cifras anteriores, resulta claro que la intolerancia es un flagelo persistente en nuestro medio, que tuvo climas en 1997 cuando grupos antirreligiosos instrumentaron campañas de discriminación en contra de diversas asociaciones religiosas; en este año, los casos de intolerancia religiosa fueron 83, lo que significó un aumento de 59 con respecto a 1997 y del 277% con respecto a 1995. Tal situación resulta altamente preocupante, y su gravedad se incrementa si toma en cuenta que cada caso de intolerancia religiosa afecta por lo general a un grupo considerable de personas, además de que el número de casos denunciados siempre es menor a los que realmente suceden. En contra de la discriminación religiosa, el Artículo 2, Inciso C, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, dispone: "El Estado Mexicano garantizará a favor del individuo los siguientes derechos y libertades en materia religiosa: No ser objeto de discriminación, coacción u hostilidad por causa de sus creencias religiosas. Ante la gravedad que reviste este problema, se ha procurado adecuar nuestro marco jurídico a efecto de contar con los instrumentos legales pertinentes para combatir la intolerancia". En efecto, el 14 de agosto del año 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se adicionan al Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, dos párrafos, el último de ellos dispone: "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias del estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y se tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas". Finalmente, por razones del tiempo, concluyo: Aunque por disposiciones constitucionales la materia religiosa es competencia federal, esto no impide la incorporación de las autoridades estatales y municipales a la tarea de proteger la libertad de conciencia, el carácter de autoridades que en esta materia la ley confiere a dichas autoridades y la obligación de todos los sectores sociales de respetar los derechos y libertades que consagran nuestras leyes hace pertinente sumar en este sentido todos los esfuerzos posibles. Una política eclesiástica gubernamental, cuya conducción observe un estricto apego a los principios de justicia, igualdad, libertad y respeto que comprometa la participación de todas las autoridades y de la sociedad misma, reportará beneficios sustanciales para nuestro desarrollo nacional. Tal política sería, junto con los

derechos consagrados en nuestras leyes, la mejor garantía de que México es un estado laico y que su población disfruta la libertad religiosa. Consolidar los avances y abatir los rezagos es el reto que en estas fechas refrendamos. Muchas gracias. (APLAUSOS).

MODERADOR: Agradecemos la intervención de Saulo Morelos Sánchez de la Iglesia de la Luz del Mundo, A.R. No omito recordar que las ponencias hoy presentadas y las del día de mañana serán analizadas e incorporadas a nuestro Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en el sentido de ir fortaleciendo las líneas estratégicas que vayan definiendo las acciones y las políticas públicas del estado mexicano en materia de prevención y eliminación de la discriminación. Damos, pues, la palabra a Anna Pi i Murugó y a Mariana Castro Jalín, del Consejo Nacional de Fomento Educativo, quienes nos hablarán sobre la experiencia de este órgano frente a la discriminación, hasta por 15 minutos. Por favor, gracias.

Mtra. Anna Pi I Murugó. *La experiencia del Consejo Nacional de Fomento Educativo frente a la discriminación.* Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

Bueno, empezamos, ¿no?. Hemos dividido en tres apartados esta presentación, ya que al abordar el tema de la discriminación en su vertiente educativa se debe en primer lugar delimitar e identificar los grupos vulnerables o las poblaciones atendidas por CONAFE; asimismo, después mencionar las acciones que CONAFE realiza hacia estos grupos vulnerables y después ver los retos, las reflexiones o las consideraciones de estas acciones. Asimismo, también hemos utilizado la discriminación de acentos y así la vertiente de la educación comunitaria será plasmada por mí en un acento y con otro acento el de los programas compensatorios, las dos vertientes en las cuales se divide la institución. Siguiendo un poco la diferenciación que hace el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, también el CONAFE refiere la discriminación por género, por pertenencia, por ética, por discapacidad etarea, por preferencia sexual y por migrantes, y concretamente el CONAFE dirige sus acciones hacia tres grupos delimitados, los niños migrantes y jornaleros, los niños, niñas y adolescentes y los indígenas, y frente a este tipo de discriminación y estos grupos el CONAFE propone la equidad, la multiculturalidad entendida como relación entre cultura, porque la misma multiculturalidad puede excluir a estos grupos, la discriminación positiva a pesar del carácter negativo de la discriminación y la inclusión. El CONAFE nació en 1971

con el mandato legal de innovar, crear y ofrecer respuestas alternativas a los problema educativos en el medio rural, y en 1973 se encarga al CONAFE la tarea de poner en marcha el Programa de Cursos Comunitarios como respuesta a la heterogeneidad del medio físico, económico y social de las poblaciones. El maestro en esta vertiente educativa no aparecía en las comunidades, había un ausentismo muy importante y entonces las escuelas tienen otra figura, es un instructor comunitario el cual lleva a cabo las tareas del maestro y es un chico que ha terminado la secundaria y durante el ciclo educativo está en estas comunidades, él vive cerca de estas comunidades, habla la lengua de estas comunidades y entonces entiende bastante la problemática; cuando termina el ciclo, el chico tiene una beca para poder seguir estudiando. La otra vertiente educativa son los Programas Compensatorios, que nacen a partir de la ley de 1993, la Ley General de Educación, que responsabiliza al estado para establecer condiciones para el logro de igualdad de oportunidades y acceso y permanencia a la educación, entonces en el mismo 1993 los Programas Compensatorios empiezan a desarrollar políticas de equidad y calidad educativa en los niveles de inicial y básica pero ya en las escuelas regulares en los medios rural, urbano marginal y el indígena. Para caracterizar a estas poblaciones, a nivel bastante general podemos decir que estas poblaciones tienen un capital escolar pobre, son familias con escasos niveles de escolaridad, escaso poder adquisitivo, escasas expectativas educativas y muchos también son analfabetos. La población tiene una baja capacidad educativa, son, como hemos dicho, familias de bajos ingresos, y las localidades donde ellos viven tampoco tienen apoyo para la escolarización de los niños, hay problemas de comunicación, de telecomunicaciones y escasa promoción de la cultura escrita, no hay bibliotecas, no hay impresos cotidianos y el uso también de las lenguas indígenas muchas veces es sólo oral. La otra problemática es la de las características de los servicios educativos de estas comunidades, por ejemplo, la infraestructura de las escuelas es muy deficitaria cuando existe, los agentes educativos, como hemos dicho, por ejemplo en la educación comunitaria, son docentes que no tienen la capacitación de un maestro, tienen una capacitación de un mes y medio para poder establecer clases en estas comunidades. Igualmente, también las escuelas a las cuales atienden los Programas Compensatorios, en gran parte son unidocentes, bidocentes, o sea, un mismo maestro tiene que encargarse de diversos niveles educativos y tiene que atender el multigrado y la población también bilingüe. Igualmente, los procesos y dispositivos pedagógicos muchas veces no son adecuados, hay

escasa permanencia también del docente en estos lugares, el maestro no quiere pertenecer mucho tiempo en estas comunidades que no tienen las infraestructuras, eso hace que haya un cambio y que no se pueda tener seguimiento de los alumnos. Igualmente, los materiales didácticos son inadecuados, muchas veces insuficientes y muchas veces llegan a destiempo cuando ya no se les requieren, y también la actualización de estos maestros o de estos instructores comunitarios es deficiente. La vertiente que comentábamos es la de la educación comunitaria, con la cual inició el CONAFE, tiene distintos programas pero básicamente tiene tres líneas de acción: Una, Programas y Modalidades Educativas para Poblaciones Excluidas, las que hemos mencionado, y les proporciona diversos servicios a los niños, a los adolescentes, a los indígenas. Después hay el Programa de Fomento Educativo, que hemos contado a los mismos instructores comunitarios, al acabar el ciclo escolar a ellos mismos se les da la posibilidad de seguir estudiando y existen además otros programas de promoción cultural para toda la comunidad, hay las caravanas culturales, tradiciones orales que se recogen, etc. Las características así muy descriptivas de la educación comunitaria, es que permiten diseñar servicios educativos específicos, o sea, flexibilidad, van saliendo nuevos programas, nuevas modalidades porque la sociedad cambia y las necesidades son distintas y la educación comunitaria permite adaptarse a este tipo de solución y de emergencia de poblaciones. Igualmente, fomenta a los mismos maestros a seguir escolarizados y aumentar su nivel de escolaridad. Hay dos programas que podemos destacar de las acciones de CONAFE dentro de la educación comunitaria, uno, es el Proyecto de Atención Educativa a la Población Indígena, el PAEPI, que nació a los pocos meses del lanzamiento zapatista, es una propuesta intercultural y bilingüe, produce materiales propios, la mayoría son niños que sólo hablan una lengua pero no la saben escribir y con los materiales que ya tienen ellos mismos confeccionan sus libros y sus materiales didácticos. Fomenta el uso de las lenguas, y ahora está establecido en 24 estados, tiene 68 lenguas y variantes, y en este ciclo escolar, para dar algunos datos, por ejemplo, va a atender a 3,415 comunidades, 1,681 preescolares, 1,731 primarias y llegará a 27,322 alumnos. La otra modalidad de la vertiente de educación comunitaria, es la Modalidad Educativa Intercultural para Población Infantil Migrante, nació en 1998 a raíz de una necesidad, que es el traslado de los niños junto con sus padres para trabajar sobre todo en el ámbito rural, en la recogida de la fruta. Entonces reconociendo las necesidades de los niños y de esas familias, se crearon estos centros que van cambiando de lugar porque las mismas

familias van cambiando; es también una propuesta educativa intercultural, que reconoce la diversidad técnica lingüística y cultural, muchas veces en estos campamentos se unen niños que hablan tres, cuatro y cinco lenguas distintas, entonces es muy importante también que el instructor reconozca estas lenguas y también la problemática de estos niños, que es muy distinta a las escuelas regulares, a los que viven fijos en una comunidad. Propone el desarrollo de competencias, competencias para su real desarrollo como personas en el medio en el cual están ubicados; también para dar algunas cifras durante este ciclo 2004-2005 serán 1,300 los instructores comunitarios que van a atender a estos niños y unos 12,336 van a ser atendidos. A pesar de lo innovador, de lo bueno de la educación comunitaria, también tenemos que reconocer algunos problemas, por ejemplo, la oferta educativa es precaria para población pobre, se les da unos maestros que no están capacitados pertinentemente, igualmente tienen limitaciones en cuanto a la continuidad educativa, es difícil que estos niños pasen del preescolar a la primaria, de la primaria a la secundaria y después de la secundaria. Después también el desempeño escolar, el rendimiento escolar está bastante desfavorecido, por ejemplo, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa recientemente sacó unos datos sobre la calidad y en el puntaje de sexto de primaria en lectura y matemáticas los rendimientos más bajos corresponden exactamente a las modalidades de educación indígena y a los cursos comunitarios en comprensión lectora y en matemáticas. Y ahora, cambiando de acento, a los Programas Compensatorios.

Mtra. Mariana Castro Jalín. *La experiencia del Consejo Nacional de Fomento Educativo frente a la discriminación.* Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

Yo les voy a presentar la vertiente de Programas Compensatorios del CONAFE, que surge en 1993 con la descentralización educativa y opera con otra lógica a la que Anna nos estaba comentando, porque ya no es un servicio educativo que se brinda a las comunidades, sino que son programas que se crean para fortalecer al Sistema Educativo regular que opera la SEP, digamos, ¿no?. Entonces los Programas Compensatorios se caracterizan por ser acciones destinadas a fortalecer la oferta y la demanda educativa, mediante insumos y procesos en escuelas con rezago educativo. Son acciones focalizadas y supuestamente transitorias; esto lo voy a trabajar posteriormente, así que luego lo explico. Y operan a nivel federal, en coordinación con las Secretarías Estatales de Educación Pública; su financiamiento son

recursos de origen fiscal y de crédito externo, fundamentalmente del Banco Mundial. Ha habido diferentes programas desde que se crearon los Compensatorios, el que está operando actualmente es el Programa para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, que se ha desarrollado desde año 1998 y culmina en el 2006. Digamos, que dentro de este programa se han ido desarrollando diferentes acciones, pero las que tenemos en este momento en marcha serían las siguientes: Construcción y rehabilitación de espacios educativos, por ejemplo, donde ya hay escuelas en las zonas más desfavorecidas, lo que hacemos es construir aulas si hace falta o sanitarios o arreglar alguna cosa de la escuela que ya está. También otra de las acciones es dotación de mobiliario, equipo y material escolar; el diseño y distribución de textos y materiales didácticos; el reconocimiento al desempeño docente y el apoyo a la supervisión escolar. Este es un apoyo importante porque, como trabajamos en zonas muy desfavorecidas, nos encontramos con el problema que los docentes no permanecen, entonces generalmente no hay clase en estos lugares por falta de docentes, entonces lo que se hace es apoyar con un reconocimiento extra al docente para que se quede en estos lugares y fomentar el arraigo. También hacemos asesoría y capacitación de docentes y directivos; fortalecimiento institucional de las Secretarías de Educación Pública en los estados; fortalecimiento de la participación en la gestión escolar, en este particular se le destina a la escuela como 5 mil ó 7 mil pesos anuales, de acuerdo al tamaño de la escuela, y son los mismos padres los que deciden en qué va a destinar ese dinero y generalmente se usa para arreglar vidrios, puertas, alguna cosa que en la escuela no funcione o para comprar material didáctico. Este apoyo, fundamentalmente está pensado para que los padres de familia se impliquen en la gestión escolar. Otra acción es la dotación de útiles escolares que se manda a cada escuela cuando comienza el ciclo escolar, es como para apoyar y que el gasto que los padres hacen sea menor. Y, por último, tenemos un programa que se llama Programa de Educación Inicial no Escolarizada, y con este programa lo que hacemos es fomentar las prácticas de crianza en las madres que tienen hijos de cero a cuatro años; ¿no?, el propósito, digamos, principal es que los niños tengan mejor acceso a la educación preescolar y primaria. Para realizar todas estas acciones, utilizamos una metodología de focalización o discriminación positiva, donde intentamos seleccionar a las comunidades y a las escuelas que se encuentran con mayor rezago educativo; uno de los criterios que priorizamos es que estén incluidas en la focalización las escuelas indígenas, todas las escuelas indígenas del país porque consideramos

que son el grupo más desfavorecido y discriminado. En la focalización nos encontramos con una serie de asuntos críticos, digamos, porque es una focalización que se hace, cubrimos todos los estados, entonces tenemos una atención de manera extensiva; sin embargo, nos estamos cuestionando en qué medida esto produce más efecto que hacer una selección mucho más precisa y concentrada y que ya no tome todos los estados, sino algunos en particular, entonces dirigir todos los apoyos de manera más pertinente, digamos, entonces yo creo que este es un asunto que hay que seguir trabajando y que todavía no tiene una respuesta por el momento, en eso estamos, digamos. Otra cuestión es que si las acciones son aleatorias o de manera integral, con el tiempo hemos intentado que todas las acciones lleguen a la misma escuela para que entonces así se produzca más el efecto y para que las escuelas mejoren de manera más sustantiva. Y, por último, otra cuestión que nos preocupa es la transitoriedad de las acciones, porque estos son Programas Compensatorios, que se supone que servirían para ayudar a las escuelas a que eleven sus niveles educativos; sin embargo, no tenemos claridad cuando una escuela puede egresar del programa o no, entonces muchas veces el egreso se traduce porque dan hoy más fondos o porque se necesita apoyar directamente a otra escuela y estamos trabajando en este asunto también.

MTRA. ANNA PI I MURUGÓ: Bueno, como consideraciones y reflexiones finales en relación a las dos vertientes, nosotras nos preguntábamos qué tanto el acceso y la permanencia, que es en lo que estamos trabajando y lo que consideramos que si estamos garantizando mediante las dos vertientes, son suficientes como acciones de oportunidad educativa, ¿no?, porque consideramos que en poblaciones en desventaja insumos y procesos semejantes, o sea, dar insumos y procesos semejantes a otras poblaciones no es suficiente, necesitamos dar más pertinentemente insumos y procesos específicos, de acuerdo a las características de cada localidad. Eso de manera central, digamos, es muy difícil de determinar, probablemente habría que pensar en otras formas de diagnóstico y de trabajo más en las comunidades para que esto sea posible. Bueno, por último, consideramos que en términos de pensar en la discriminación, necesitamos como institución, como política pública, política educativa en particular, garantizar la continuidad de los niveles educativos y entonces donde hay educación inicial que los chicos puedan acceder a preescolar, a primaria y secundaria para así garantizar la igualdad de oportunidades educativas. También

consideramos importante sensibilizar, y que los agentes educativos sean capaces de estar alertas, digamos, ante la exclusión y la inequidad social. Y, por último, creemos necesario tener mayor conocimiento acerca de las prácticas discriminatorias que se producen a nivel local, porque a nivel central no tenemos acceso, digamos, son prácticas que se producen más en cada estado, en cada escuela, en cada localidad. Entonces en estos tres puntos consideramos que nos hace falta seguir trabajando. Bueno, por aquí dejamos. (APLAUSOS).

MODERADOR: Muchas gracias a Anna Pi i Murugó y a Mariana Castro Jalín, del Consejo Nacional del Fomento Educativo. Damos pues la palabra a nuestro último ponente de esta primera ronda, Alfredo Ruiz Islas, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el tema: "La marginación en el espacio escolar; balances y perspectivas", hasta por 15 minutos, gracias.

Lic. Alfredo Ruiz Islas. *La marginación en el espacio escolar: balances y perspectivas.* Facultad de Filosofía y Letras- UNAM.

Buenos días. Antes de comenzar me gustaría hacer una pequeña precisión, la información que se presenta en este trabajo procede de un trabajo mucho más amplio, en el cual se estudian las características que guarda la educación pública en una zona marginada de la Ciudad de México, en una zona de bajísimos recursos, de bajísimos ingresos, entonces, bueno, a partir de ahí se dio la oportunidad de presentar estos datos, lo hago solamente como una pequeña aclaración. Bien, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 3o. menciona en el Párrafo 2, Inciso C, que la educación en México, sobre todo la impartida de forma obligatoria por parte del estado, que comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria, cito: "...contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de los derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos". A pesar de lo mencionado, cabe preguntarse si ¿es real lo dispuesto por la Carta Magna?, ¿se llevan a la práctica los contenidos del citado párrafo?, en caso de ser negativa la respuesta, las preguntas que deben formularse y a las que se intentará dar respuesta en las

siguientes cuartillas serían, ¿cuál es el origen u orígenes de la segregación?, ¿de qué manera se materializa esta en el espacio escolar?, ¿por parte de quién?, y, tal vez la más importante de todas, ¿cómo puede combatírsele efectivamente?. A lo largo de la siguiente exposición, se dará cuenta de manera esquemática de los orígenes varios que permiten el que la discriminación se haga presente en el entorno de la escuela primaria; la importancia del estudio radica en que, dada su ubicación dentro de las etapas de desarrollo del infante, por encima de los conocimientos de tipo académico que lleguen a ser aprendidos por el mismo, a lo largo de su tránsito por la escuela primaria se verificará la asimilación de un buen número de normas sociales, las cuales habrán de ser fundamentales en el desarrollo posterior del individuo; dicho en otras palabras, las nociones de lo prohibido y lo permitido, así como en los conceptos de normalidad y anormalidad, que el sujeto habrá de emplear a lo largo de su existencia, en buena medida se generarán a partir de la vivencia tenida en el espacio escolar ya citado, siendo, por tanto, de la mayor importancia que los contenidos depositados en el estudiante sean los más convenientes para fomentar su desarrollo armónico en el entorno social en que se encuentra. Entrando en materia, la discriminación presente en el espacio de la escuela primaria puede entenderse, grosso modo, a partir de dos ejes, uno vertical, que estaría encarnado en todas aquellas prácticas, dinámicas, códigos o ritos que, emanando del profesor o de cualquier miembro del sistema educativo, son depositadas en los estudiantes; por su parte, el eje horizontal se forma a través de las conductas segregacionistas, de la naturaleza que fueren, en las que los propios alumnos incurren. Analizar la discriminación ejercida por los docentes sobre sus estudiantes es una labor compleja, dado que en la misma confluyen elementos, tanto permitidos como prohibidos; dentro de los primeros, o sea, de los permitidos, sin duda el más sobresaliente es el sistema de evaluación de las labores efectuadas por los alumnos a lo largo del curso, en sí mismo el sistema no contempla la existencia de segregación alguna, antes bien, permite a los profesores vigilar el desempeño académico de sus estudiantes, con el objetivo último de enfocar su atención en las deficiencias, de modo que puedan ser subsanadas. Sin embargo, en su gran mayoría los docentes tienden a emplear métodos por los cuales el alumno es incluido en un grupo determinado, llámese el de los listos o aplicados, los que ahí la llevan y los que, desde su perspectiva, la del profesor, no tienen remedio alguno y no comprenderán jamás aquello que les es enseñado. Esta práctica no sólo segrega a un sector de alumnos, haciéndoles blanco del oprobio del cuerpo académico y de los

propios compañeros, sino que al extenderse a los demás aspectos de la vida del individuo y constituirse como una etiqueta de larga duración, termina por encasillar al individuo en una categoría de la que difícilmente podrá salir. Además, hay que considerar que dadas las dificultades que entraña el trabajo con el sector de escaso aprovechamiento, los profesores tienden a olvidarlo y concentrar su atención con el resto del grupo, con lo cual los rezagos serán cada vez más evidentes y lógicamente terminarán por justificar la actitud del maestro. En una investigación realizada con anterioridad, de la que se desprenden los datos aquí comentados, en la cual fueron entrevistados diferentes profesores ubicados en escuelas primarias de la zona de Cuauhtepac, en la Delegación Gustavo A. Madero, apelando a la metodología de la historia oral, se encontró que la totalidad de los sujetos, la totalidad, se hallaban disconformes con la enseñanza a ellos dada en la Escuela Nacional de Maestros, siendo uno de los puntos en que coincidían la falta de prácticas que, desde su forma profesional, les familiarizaran con las realidades existentes en las escuelas primarias de la Ciudad de México. De esta manera, al insertarse en el mercado laboral con herramientas mínimas e inadecuadas, los flamantes profesores deben de hacer un esfuerzo memorístico que los lleve, no a encontrar la forma en que podrán emplear lo aprendido, sino a reproducir las conductas y actitudes de quienes a su vez habían fungido como sus maestros de educación básica; todo ello, como es previsible, hace que pervivan estrategias cuya validez ética y pedagógica es cuestionable cuando no totalmente reprobable. Ahora, bien, ¿es la carencia de una formación normalista adecuada la única causa de que se presente la discriminación en la escuela primaria?, por supuesto que no; de acuerdo con los propios entrevistados, existen varios factores más que podrían incidir en lo anterior. El primero de ellos sería la propia educación, entendida en sentido amplio que, fuera del ámbito académico reciben los docentes, conformada por los usos cotidianos en que se sustenta la vida familiar de cada uno de ellos. Así, mientras no exista a nivel sociedad un claro conocimiento de conceptos fundamentales como el respeto al otro, la discriminación seguirá apareciendo, no sólo en las escuelas, sino en todos los ámbitos en que la vida se desenvuelve. Un segundo factor, ya ceñido al tema de esta ponencia, está formado por la falta de comunicación en la cadena de mando del sistema educativo, lo que redundaría en la inexistencia de una supervisión adecuada, por la cual sea posible conocer a fondo y, en su caso, sancionar aquellas conductas impropias que se den en los salones de clases. Sabido es que las estructuras sindicales tienen como fin la defensa de

los derechos del trabajador en contra de los abusos cometidos por el sector patronal; empero, cuando tal fin es alterado y da lugar a la defensa a ultranza de los sujetos que han obrado en contra de la normatividad vigente, es obvio que se requieren cambios de fondo. Concretamente, la falta de una aplicación a cabalidad de medidas punitivas a los docentes que en cualquier forma violentan los derechos de sus estudiantes, se debe en muchos casos a la interferencia del respectivo sindicato que, en aras de cuidar el empleo de sus agremiados, permite que estos persistan en prácticas que pueden dañar física y emocionalmente a los educandos. No sólo el sindicato tiene su parte de responsabilidad en este asunto, la misma organización del sistema educativo hace que las sanciones aplicables a los maestros infractores se limiten a su traslado de una escuela a otra, con lo que el problema no hace sino cambiar de escenario, más no por ello desaparece; habría que añadir que, siendo el vehículo de la información los reportes escritos por los mismos profesores o por los directores de cada plantel y no correspondiendo en muchas ocasiones lo relatado con la realidad, las políticas que dicte la autoridad respectiva carecerán del necesario enfoque que las convierta en herramientas efectivas para mejorar de manera integral los niveles educativos del país. De la misma manera, la ausencia de una supervisión adecuada da pie a la existencia de irregularidades en lo tocante a la aplicación de la enseñanza contenida en los cursos que conforman la Carrera Magisterial; instituida en 1993, la Carrera Magisterial se había pensado como cito: "Un sistema de promoción horizontal que impulsa la superación de los docentes de educación básica, en particular los que desarrollan su actividad frente a grupos. Por esta vía, se otorgan estímulos económicos a los maestros en función de su profesionalización, actualización, desempeño profesional y el aprovechamiento escolar de sus alumnos", fin de la cita. En un principio todo parecía indicar que los cursos, efectivamente impactarían en el nivel de conocimiento con que los alumnos terminarían cada grado escolar, debido a que los profesores contarían con una mejor preparación y estarían en posibilidad de emplear herramientas eficaces en su práctica docente; además, al contemplarse un mejoramiento integral de los profesores, los asistentes a los cursos obtendrían todos aquellos haberes pedagógicos que no habían recibido en la Escuela Normal, lo que redundaría en un mejor trato a los estudiantes al serles mostradas las inconveniencias asociadas a la segregación o la clasificación superficial de los educandos. No obstante, ni el nivel educativo de los estudiantes ha aumentado de manera significativa, ni han desaparecido las prácticas

discriminatorias en la escuela primaria. ¿A qué se debe ello?, varias son las razones, mismas que a continuación se enumerarán: Uno, la asistencia a los cursos de Carrera Magisterial no es obligatoria para todos los docentes, por el contrario, a ellos sólo van quienes desean hacerlo, lo cual origina en lo inmediato dos dificultades: por un lado, se crea una brecha amplia entre quienes forman parte de la carrera y quienes no, al considerarse los primeros poseedores de un saber que, en lo ideal, les convierte en parte de una élite educativa, lo que no se refleja en la calidad de sus enseñanzas, además ello, como puede verse, da pie a la aparición de un nuevo sistema de segregación, esta vez horizontal entre los miembros del cuerpo profesoral. Por su parte, íntimamente conectado con el anterior punto, se inhibe la instrumentación generalizada de prácticas que influirán en un mejoramiento en la impartición de las clases, al no hallarse todos los profesores en posesión de los mismos conocimientos. Dos, al contemplarse una mejora en los emolumentos de los profesores inscritos en la Carrera Magisterial, dependiendo de la cantidad de cursos que estos lleguen a tomar, el énfasis ha recaído precisamente en el dinero que ingresará en los bolsillos de los maestros y no tanto en la forma en que se aplicará lo aprendido para beneficio de los alumnos; nuevamente se encuentra aquí que es la falta de una supervisión adecuada, la que posibilita que sean tergiversados los fines para los que la citada carrera fue instituida, lo cual, en el último de los casos, impide una elevación en uno de los contenidos de la enseñanza y más importante aun, el cese de las numerosas prácticas discriminatorias de que el estudiante de educación primaria puede ser objeto. A manera de conclusión: Los anteriores párrafos permiten observar más allá de la naturaleza física de la discriminación existente en las escuelas primarias, la multitud de dispositivos que hacen posible su existencia. El alejamiento que, de las realidades cotidianas de la enseñanza, experimentan los profesores, conforme ascienden en el escalafón, lleva a que las medidas dictadas para lograr un mejoramiento en las condiciones generales de la educación primaria sean de poca o nula utilidad práctica; el reto, arduo en extremo, consiste en inculcar a los docentes un máximo sentido de la labor social que llevan a cabo, así como poner en funcionamiento los mecanismos de supervisión y control que, en caso necesario, ejerzan las funciones de orientación, corrección o incluso sanción ante la aparición de situaciones que, yendo en contra de los objetivos inherentes a la enseñanza, perjudiquen al estudiante. Muchas gracias. (APLAUSOS).

MODERADOR: Agradecemos la participación de Alfredo Ruiz Islas, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. Con objeto de continuar con el programa de actividades, vamos a dar un receso de 10 minutos para continuar con nuestra segunda ronda de ponencias. Al fondo a mi izquierda hay café, tenemos agua y algún refrigerio, algún bocadillo, para quien guste. Muchas gracias. (RECESO DE 10 MINUTOS).

σ Sesión 2

Presentación a cargo de Amalia Gamio Ríos.

MODERADORA: Dra. Amalia Gamio Ríos, CONAPRED.

MODERADORA: Ultima llamada para los que están allá atrás, si son tan amables de pasar a ocupar sus lugares. Antes de dar inicio a esta segunda ronda de ponencias, me gustaría hacer un anuncio que es importante para todos: El Grupo TECERA, A.C., aquí con el Licenciado Fidel Montemayor, nuestro intérprete, es una institución dedicada a dar educación bilingüe a niños sordos de escasos recursos. Esta asociación nos invita a todos a la función de teatro de la Compañía Señá y Verbo, Teatro para Sordos, la obra es "El misterio del circo donde nadie oyó nada" y una función de danza, ambos actos se llevarán a cabo el día 11 de diciembre, a las 16:00 horas, en el Teatro de la Juventud, Calle 10 s/n, esquina Canario, Colonia Tolteca, frente a la Delegación Álvaro Obregón y el donativo es del 100 pesos para ambas funciones. Yo, personalmente, quiero recomendarles muchísimo esta obra, si tienen hijos llévenlos porque es una manera de sensibilizar a los niños en la cultura de las personas sordas; de verdad, esta compañía Señá y Verbo muchos la conocen, es una compañía muy seria que ha montado varias obras de este tipo y que conjugan actores sordos con actores oyentes y mantienen durante toda la obra un intérprete para cuando están los sordos hablando o cuando están los oyentes. De verdad se los recomiendo, por ahí está la persona que tiene los boletos, allá está, que alce la mano, por favor, si quieren acercarse a él para los boletos, de verdad vale la pena, es parte de la sensibilización. Muchas gracias. Bien, entonces vamos a dar inicio en esta segunda ronda de ponencias, vamos a pedirle a Zósimo Hernández Ramírez, del

Programa de Derechos de la Niñez Indígena de UNICEF, que nos hable sobre "La discriminación étnica institucional"; tiene 15 minutos. Adelante, Zósimo.

Lic. Zósimo Hernández Ramírez. *La discriminación étnica institucional.* Programa de derechos de la niñez indígena.

Muchas gracias. En realidad debería decir que no me da gusto estar aquí, porque estamos aquí porque existe discriminación, en realidad. Yo soy Zósimo Hernández, hablo náhuatl, soy del norte de Veracruz y el destino me ha traído aquí con ustedes y quiero compartir una experiencia, un trabajo que he realizado, por supuesto, hace muchos años y que es un tema que me interesa muchísimo

por diversas razones que ahora mismo no voy a entrar en detalles. Yo he preparado una ponencia muy larga, que no voy a leer por obvias razones, pero que me gustaría tocar algunos puntos, el tema del trabajo se llama "La discriminación étnica institucional; una aproximación conceptual". Pero más bien debería llamarse, "Cómo las instituciones discriminan", a los indígenas en este caso y no sólo como estudioso de esta problemática, de este fenómeno sino como víctima en muchos de los casos sobre esa discriminación y, por supuesto el título, o sea, yo quiero hablar de la discriminación institucional no porque la otra, es decir, entre particulares no me interese o no suene importante, sino porque me parece que deberíamos poner, ante tantas cosas que tenemos que hacer, deberíamos empezar a priorizar el tema y creo que si hablamos y entendemos el fenómeno de la discriminación institucional pudiéramos, según yo, partir de ahí para que esas prácticas discriminatorias hacia y contra los indígenas se vayan terminando y me parece que, por supuesto, el Consejo tiene mucho en qué ayudarnos. Había puesto, por supuesto, que desde la época colonial hay, desde el sistema de castas hay una práctica de discriminación y, digamos, así a grosso modo grandes cosas, ¿no?, que ha sido una práctica cotidiana en América Latina desde, por supuesto, no sólo desde la llegada de los españoles, pero que sí se acentúa más justamente con la guerra de castas en México, por ejemplo, que es una cosa que conocíamos mucho, pero también con los grupos etarios, con los grupos que vamos constituyendo, es decir, desde los que llegan a México, los criollos y los indígenas, los afrodescendientes. Veremos, por supuesto a lo largo de la presentación, que en muchos casos los indígenas han sido, pareciera que ya ni siquiera discriminados, sino simplemente olvidados y esto me parece gravísimo. La lucha contra la

discriminación tiene orígenes muy profundos, por supuesto, que van más allá de las instituciones que ahora conocemos, instituciones que, valga decir, creo que están pasando por muchas cosas y no sólo por lo videos, por una crisis que de pronto pareciera que ya no vamos a ningún lado, es decir, si estoy haciendo un llamado también a una revisión institucional de su quehacer y de su nuevo quehacer, de los nuevos retos que representan, sobre todo conducentes hacia la eliminación de la discriminación. El fenómeno de la discriminación ha pasado desde la esclavitud hasta la exclusión social; los primeros movimientos contra la discriminación fueron aquellos que pugnaron por la abolición de la esclavitud y de la trata de negros africanos, para muchas de las colonias españolas, como sería el caso de la Nueva España, desde los siglos XVII y XVIII empezaron a gestarse los movimientos abolicionistas que culminaron con la abolición de la esclavitud y la prohibición de la corona para comerciar con negros africanos, entre otras cosas, no voy a ahondar en este sentido. El 20 de noviembre, ha habido varios eventos y varios llamados a trabajar en favor de respeto y otra cosa, no en favor de la no discriminación, sino en favor del respeto a la diversidad o a lo diverso y se han hecho diversos intentos en el mundo y yo sólo voy a mencionar algunos que se han hecho desde el ámbito de las Naciones Unidas o promovidos desde el ámbito de las Naciones Unidas. En 1945, con la firma de la Carta de las Naciones, la comunidad internacional asume la obligación de luchar porque los derechos humanos y las libertades fundamentales sean para todos los seres humanos, sin distinción de raza, sexo, religión o idioma, respondiendo a esto se da, por supuesto, en 1948 dentro del ámbito de la Asamblea de las Naciones Unidas, la Declaración Universal por los Derechos Humanos, cuyo Artículo 1o. dice que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, lo que pasa es que ya no dice qué pasa después de que nacen. En 1960, la mayor parte del África seguía colonizada y su población autóctona o negra sufría gravemente la discriminación y la represión social de los regímenes colonialistas; por esta razón, los esfuerzos de esta década, la Asamblea General de las Naciones Unidas la centró en la discriminación racial en territorios no autóctonos, donde se preveía que el fin del racismo llegaría como resultado del fin de la colonización; me temo que en gran medida lo lograron, pero debe haber algunas cosas. En este sentido, la Asamblea General apoyó en repetidas ocasiones la legitimidad de las poblaciones oprimidas, especialmente en Sudáfrica, Namibia y Rodesia Meridional. En 1963, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la declaración de las naciones sobre eliminación de todas las

formas de discriminación racial, de la que hemos escuchado ya algunas citas y la voy a obviar. Quiero mencionar algunas cosas de la convención, dice: "El 21 de diciembre de 1965, que entró en vigor en 1969, esta declaración dice; "Es un instrumento jurídicamente vinculante, y esto me parece que es muy importante señalarlo y subrayarlo. Por su carácter jurídico, establece que se entenderá en lo sucesivo por discriminación y define la discriminación racial como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales. Ahí ya tenemos un punto de partida importantísimo, ¿no?. En seguimiento de esta y otras varias acciones, se declara el Año Internacional de la Lucha Contra el Racismo y la Discriminación Racial, quien formuló un proyecto de programa para el decenio, para la movilización enérgica y continua contra la discriminación y el racismo en todas sus formas. La Asamblea General, en 1972, en un período de diez años y a partir de diciembre, como el decenio de la lucha contra el racismo. El programa mencionado se estructuró en torno a una campaña de educación en todo el mundo y a medidas que deberían adoptarse para aplicar los instrumentos de las Naciones Unidas. En 1978, estoy sólo haciendo unos pasajes, en 1978 en Ginebra se celebró la primera Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, esto es a mediados del decenio de la lucha contra el racismo. En su declaración y programa de acción, se afirmó algo que me parece fundamental para aquellos con pretensiones de superioridad, se afirmó la falsedad inherente al racismo y la amenaza que constituía para el establecimiento de relaciones de amistad entre pueblos y las naciones. Toda doctrina de superioridad racial es científicamente falsa, moralmente condenable, socialmente injusta y peligrosa; creo que esto último llama la mucho la atención. Todos los pueblos y todos los grupos humanos han contribuido al progreso de la civilización y las culturas que constituyen el patrimonio común de la humanidad; todas las formas de discriminación basada en la teoría de la superioridad, la exclusividad y el odio racial son una violación flagrante de los derechos humanos fundamentales. El "Apartheid" fue otra de las pocas cosas que conocemos en México, porque además de esto se habla poco, si de nuestro racismo no hablamos, menos de lo que pasa en Sudáfrica, pero como una forma extrema de racismo institucionalizado el Apartheid, como crimen de lesa humanidad que afrenta la dignidad de la humanidad y una amenaza para la paz y la seguridad en el mundo. Debido a eso, se

mostraron, por supuesto, profundas desigualdades económicas que provocaban la discriminación racial, los esfuerzos para combatir el racismo deberían incluir medidas orientadas hacia eso. Es decir, no estamos ante un fenómeno nuevo, ni vamos a descubrir nuevas reglas, yo creo que hay que encontrar nuevas formas de convivencia social, eso sí. Entre otras cosas, se ha afirmado siempre que el racismo y la discriminación racial eran flagelos permanentes que había que erradicar en todo el mundo, el Apartheid, el nazismo, el fascismo, el neofascismo basados en la exclusión racial o étnica o la intolerancia, el odio, el terror o la negación sistemática de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la doble o triple discriminación depende de qué lugar ocupe uno en esta sociedad sectorizada, que también me parece que es otra manera de ver la discriminación. Trato de ir rápido para aprovechar el tiempo. Una parte del programa de acción del segundo decenio, es decir, pasaron tres décadas para que medio se empezara a hablar con nombre y apellido, por eso yo insisto en el riesgo de hablar del derecho a la no discriminación, porque hay que llamar a las cosas por su nombre, me parece que esta es una cosa que estamos olvidando frecuentemente. Una parte del programa de acción del segundo decenio, se centró en la eliminación del "Apartheid" e invitó al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a considerar la imposición de las sanciones obligatorias contra el gobierno de Sudáfrica. Aquí un llamado a los medios de comunicación, para que desempeñen un papel primordial en la discusión de la información sobre los métodos y las técnicas empleadas en la lucha contra el racismo, la discriminación racial y el "Apartheid", y advirtió contra la posible parcialidad o distorsión que podría producirse cuando se negaba la libre expresión a miembros de minorías étnicas o raciales. En 1993, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena, Austria, en su declaración y programa de acción habla de otra cosa que también olvidamos en México, me parece, de la interdependencia, la indivisibilidad y la integridad de todos los derechos, es decir, la violación de un derecho humano, ojo, la violación de un derecho humano trastoca a muchos otros. Se destacó el derecho de las minorías, de las mujeres y de las poblaciones indígenas en 1993, y el Relator Especial además habla de forma contemporánea de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia; el Relator Especial habla de formas institucionalizadas e indirectas de racismo y discriminación racial contra minorías nacionales, raciales, étnicas, lingüísticas y regionales y contra trabajadores migratorios en todo el mundo, no sólo en Estados Unidos. En el tercer decenio, hay una visión ampliada del

racismo que afecta a todas las sociedades del mundo y se obstaculiza con acciones de discriminación y en particular habla de los migrantes y se habla de los riesgos de la depuración étnica o como otra expresión del racismo o de la discriminación y el genocidio que han sido objeto de exámenes minuciosos por parte de varios relatores. La adecuación y la eliminación del racismo, quiero mencionar dos cosas, un aspecto importante, la Declaración sobre Raza Prejuicio Social de la UNESCO, en 1982, dice que los estados tienen la obligación de velar porque los recursos educacionales estén libres de cualquier idea racista y de discriminación, que los libros de texto deben incluir información científica y consideraciones étnicas concernientes a la unidad y a la diversidad y que ningún individuo, sin distinción, tiene derecho a rechazar a ninguna persona, que el estado debe vigilar que ningún grupo racial o étnico sea relegado a un nivel de educación o a un estándar de vida, que los libros de texto deben contener información verdadera y fidedigna sobre los diferentes grupos sociales para poder formar una imagen apegada a la realidad. Me temo que ahí tenemos muchas cosas que decir. La Declaración de Copenhague, afirma que la eliminación de la discriminación, la promoción de la tolerancia y el respeto mutuo de los valores culturales a nivel nacional e internacional requiere, por un lado que el estado, a través de sus instituciones, establezca el ejemplo, por ejemplo, en el sistema educativo promoviendo y protegiendo el respeto a la libertad de expresión, a la democracia, al pluralismo, a la diversidad de valores, a las culturas y la tolerancia religiosa y de principios y a las diferentes tradiciones que conforman. ¿Cuánto nos falta por hacer?, el marco teórico conceptual que yo tomo, por supuesto, teniendo como hilo conductor los derechos humanos, y me voy a pasar muchísimas cosas por supuesto pero entre las otras formas dice: "El estudio sistemático del racismo y la discriminación han sido enfocados desde diferentes perspectivas sociales, a saber, la antropología, la sociología, la psicología social, entre otras". La Escuela Norteamericana de Antropología fue precursora en el tema de los estudios de racismo y discriminación étnica, impulsada en gran medida por la problemática surgida de la convivencia muchas veces desigual y violenta de diferentes grupos étnicos nacionales y religiosos. La mayoría de los estudios se centran en anales de las actitudes y las ideas dominantes racistas, entre ellas existe el de la tendencia etnocentrista de cualquier grupo humano. Y quiero mencionar una en particular, el estudio del racismo desde el punto de vista de los factores culturales, las diferencias de modos de vida de un grupo a otro, es decir, a otro con mayúscula, y un enfoque muy importante, muy interesante es aquel

que ve que en el racismo y la discriminación étnica un proceso histórico de esclavitud y colonialismo y valga ahí decir que una de las cosas que deberíamos empezar a entender y después a aceptar, es partir de que los pueblos indígenas han sufrido históricamente del despojo de sus bienes y de sus derechos y ahí nos causa serias dificultades. La mayoría de los estudios sobre racismo y discriminación étnica adolecen de la falta de una perspectiva socioeconómica del problema, se configuran las relaciones de poder y facultan a un grupo para asegurar o discriminar a otros; la segregación étnica racial aparece, no sólo como un factor o causa de la discriminación, sino como medio para legitimarla y validar intereses políticos, económicos, culturales y sociales del grupo hegemónico. Necesitamos una visión integral política que incluya a todos los grupos económicos, sociales, étnicos, lingüísticos y religiosos. Un enfoque crítico para entender la discriminación, deberá consistir en examen de los factores sociales que producen, nutren la discriminación y ocultan bajo una cuestión de relación entre grupos étnicos con culturas distintas una cultura por intereses económicos y políticos en un intento por mantener el orden establecido. Yo, por ejemplo, después por supuesto les puedo pasar una copia de esto. La discriminación y el racismo, dice: "Al disfrazar las realidades políticas y económicas humanas", la discriminación y el racismo tiene dos tendencias, entre los grupos étnicos, en los llamados países desarrollados la migración es masiva; las conductas discriminatorias, según San Román, que es de mis autores favoritos, son una expresión de ideología racista, esta misma autora distingue tres niveles de actitud de tendencia racista, el etnocentrismo, que es una tendencia universal y hasta cierto punto necesaria para la protección de la identidad colectiva. La segunda es una actitud xenofóbica, expresada en conductas de discriminación y, finalmente, las ideologías racistas, que son las legitimadoras de los niveles anteriores. Pájaret, otro de mis autores, propone la distinción entre la discriminación de estado, y este mi argumento central de la presentación, y habla de la discriminación política, de la discriminación institucional y de la discriminación. La discriminación de estado se produce cuando el estado está implicado en la propaganda y acción contra grupos étnicos, todo estado negará esta cuestión, seguramente, ¿no?, ejemplos, podrían ser el régimen nazi pero también en Guatemala, donde viví durante cinco años, conozco muy bien el fenómeno de la discriminación ahí contra y hacia el pueblo maya. Ciertos estados democráticos practican políticas discriminatorias en cuanto a la emigración de acuerdo a pertenencias étnicas o raciales, desde que ganan menos, están en las condiciones

más detestables pero, bueno, la discriminación de estado, en tanto que el poder estatal se pone al servicio de una ideología racista, implica la violación sistemática de los derechos humanos por parte de él. Creo que algo de esto tenemos en México también, eh. La discriminación política, se apoya en fuerzas políticas organizadas que constituyen sus discursos básicos en torno a planteamientos racistas; la discriminación se convierte en línea de acción de una fuerza política o parapolítica y basada en una ideología racista; se convierte en una fuerza movilizadora de la sociedad, cuyo objetivo final es la puesta en práctica de un racismo de estado. La discriminación institucional consiste en inscribir en las propias instituciones de la sociedad, una situación de inferioridad de una población étnicamente diferenciada. Dos minutos, me voy a saltar mucho más de lo que había pensado. Las políticas institucionales y militares implementan esta discriminación, aquí hay una cosa importantísima, a través de agresiones físicas, violación, detención arbitraria, como decía una colega nuestra, -bajo el delito de ser sospechoso y con el agravante de ser feo-, quien dice no; control sistemático y en casos extremos muerte y desaparición forzada. Otra característica de la discriminación institucional, ojo, es la ausencia de la represión por parte de los organismos oficiales contra los que cometen abusos y violaciones de derechos humanos contra individuos de grupos étnicamente diferenciados. La discriminación social la voy a obviar, porque no quiero pasarme del tiempo. El argumento principal de la discriminación social, consiste en afirmar que cualquier derecho otorgado a los indígenas es una discriminación contra los no indígenas, de tal manera que cualquier derecho ganado por los indígenas sea considerado como un hecho de desvío de recursos y protección legal sólo hacia pueblos indígenas y el detrimento de los no indígenas. Mecanismo de la segregación, no permitir la entrada de indígenas a un lugar público, no permitir a los indígenas que asistan a la escuela portando su traje típico o propio, no aplicar leyes laborales a trabajadores indígenas, entre muchas otras. La discriminación social alcanza su forma más peligrosa y eficaz cuando consigue movilizar a un grupo o varios en contra de los indígenas, sobre todo por la falta de represión y castigo. Voy corriendo. La discriminación directa, consiste en negar en forma abierta u oficial ciertos derechos a los colectivos étnicamente diferenciados. Cuando no pueden acceder en igualdad de derechos a ciertos servicios o actividades sociales, cuando no pueden participar plenamente en ella, el resultado es una desigualdad económica y social que tiene repercusiones en la calidad de vida de los individuos y colectivos discriminados; va en contra de los principios que rigen

teóricamente el estado democrático. La discriminación indirecta me la voy a saltar. Tres cosas quiero hablar, según otro de mis autores, de las raíces del racismo, el miedo, la ignorancia y la tontería o falta de inteligencia, como le quieran llamar. El miedo, es el hecho de sentirse indefenso ante lo desconocido, lo diferente, el miedo siempre conlleva una parte de irracionalidad, pues la persona que tiene miedo construye los peligros que la amenazan y los argumentos objetivos difícilmente bastan para tranquilizarlo; el objetivo, el miedo como raíz del racismo explica por qué son los integrantes de la minoría no indígena los que tienen las reacciones de discriminación más virulentas, estoy hablando de Guatemala y, al mismo tiempo, la más difíciles de extirpar. La ignorancia, segundo pilar del racismo, produce las creencias que alimentan los prejuicios racistas y las conductas discriminatorias y, la tontería, o como algunos preferirían llamar, falta de inteligencia, cumple un papel similar que impide el acceso a la reflexión, a la objetividad y a los argumentos razonables. Me voy a ir a una especie de consideraciones generales, perdonen que robe un minutito más. Y quiero hacer una pregunta, ¿quién tiene la obligación de hacer respetar los derechos humanos?, ¿abolir la discriminación étnica y la exclusión social, política y económica para garantizar el pleno desarrollo humano de todos los individuos de la sociedad reconociendo sus diferencias étnicas y culturales pero ofreciendo igualdad de oportunidades para el desarrollo humano integral?, no hay que ser ni sabios ni adivinos para encontrar esa respuesta. Consideraciones finales o generales: Decir que la discriminación es una cuestión de salud pública a mí no me parece una exageración, me parece justo, por lo tanto, los programas y acciones del estado deben enfocarse hacia su eliminación. Eliminar la discriminación ya no es una opción, es una necesidad para México y no depende de las voluntades de las instituciones públicas y/o privadas, la discriminación étnica institucional pública y privada, ha significado el despojo histórico de los bienes y de los derechos. Las consecuencias de la discriminación, que me hubiera encantado poder hablar más de eso, pero menciono algunos: los trastornos psicológicos de los discriminados, no solamente indígenas; pérdidas de identidad individuales y colectivas; resentimiento social contra el estado y la sociedad discriminatoria; sentido, ojo, de no pertenencia a la nación. En el caso de México, yo recuerdo una cita de un amigo que Granados Chapa después hizo un trabajo muy interesante, que él, nuestro amigo mixteco, de Guerrero, dice: "Los pueblos indígenas en México son pueblos sin estado". Muchas gracias. (APLAUSOS).

MODERADORA: Muchísimas gracias a nuestro querido amigo el Licenciado Zósimo Hernández, del Programa de Derechos de la Niñez Indígena de UNICEF por su interesante presentación, y a todos queremos recordarles que estas presentaciones que nos van a dar aquí son parte de los insumos que se van a utilizar en la elaboración del Programa Nacional para Prevenir la Discriminación, por lo tanto, sus aportaciones son verdaderamente fundamentales para nosotros. Bueno, no ha llegado el siguiente ponente, pero voy a dar la palabra a mi también querida amiga, la Doctora Irma Eugenia Gutiérrez Mejía, Presidenta de la Fundación Arturo Herrera Cabañas, quien nos va a hablar de "Mujeres indígenas, el derecho a decidir", por 15 minutos, gracias, doctora.

Dra. Irma E. Gutiérrez Mejía. *Mujeres indígenas, el derecho a decidir.* Fundación Arturo Herrera Cabañas.

Gracias, Amalia, gracias a todos, buenos días, tardes ya. En primer lugar, si quiero señalar dos cuestiones que han influido mucho en el trabajo que hago y en particular en esta presentación. Por una parte soy médico y por otra parte soy hidalguense, entonces el ser médico es porque centro en algún asunto de salud mi ponencia, y en el otro por ser hidalguense porque la cuarta parte de la población en mi estado es indígena, porque he estado absolutamente ligada al proceso de los movimientos indígenas, tanto huastecos como allá en la tierra de Zósimo también, porque eso de que dice Miguel Ángel, otro hidalguense, que no hay límites estatales es cierto; es decir en algún momento estábamos en Hidalgo y en otro momento en Veracruz, porque me casé con alguien del Valle del Mezquital y mis hijos nacieron en Actopan, Hgo. ¿Por qué el tema de Mujeres Indígenas, el derecho a decidir"? En primer lugar, también me planteé yo desde hace mucho tiempo cuando empecé a trabajar con grupos indígenas, el qué era la etnicidad y cómo la estábamos viendo, y es un asunto muy complejo, no claro, para nada, en primer lugar, porque lo primero que hice fue basarme en los datos censales, pero adentrándome un poco más veíamos que se toma como referente la lengua, la lengua materna, lo cual es un referente importante, pero después va uno avanzando y se da cuenta que no define absolutamente la etnicidad, no la define. La etnicidad es mucho más que la lengua indígena, es la lengua indígena, pero mucho más que eso también, es una cosmovisión, es una forma de ser, una forma de ver y es también desgraciadamente una forma de ser visto

discriminado, de ser el otro en un país, sólo me voy a referir al país, y en muchos casos sólo a mi estado, de ser visto como el otro y el inferior. En realidad, cuando yo hice algún trabajo en la Huasteca Hidalguense para plantear lo de etnicidad teníamos los datos censales, pero optamos por otro indicador que fue la percepción de la etnicidad, es decir, ¿tú eres indígena o no eres indígena?, es decir, ¿cómo se percibía la persona? Después, conviviendo mucho más allá, muchos piensan que soy de la Huasteca y me di cuenta de que ni siquiera eso nos valoraba bien las cosas, porque la percepción dicha y sobre todo a un mestizo, no necesariamente es la percepción real, porque los indígenas para disminuir o atenuar la discriminación siguen dos caminos: Uno, yo no quiero parecer indígena, excepto cuando por condiciones obvias que ustedes van a reconocer perfectamente, alguien que jamás se identificó con ser indígena de pronto se pone los vestidos y se asume como que habla ñañú cuando nunca lo hizo, pero ese es el caso contrario. Pero, bueno, uno lo tiene que entender, el indígena que pretende no serlo, porque eso le implica un costo muy alto, el otro camino difícil, difícil es en el que yo retomo algún término que hoy es poco usado, es cuando se toma conciencia en sí y para sí, las dos, cuando se dice, -sí soy indígena y sí vivo como tal y sí pienso así y sí voy a luchar por mis derechos-, pero no es fácil. En ese sentido entonces, nosotros nos damos cuenta que en términos relativos en contra de lo que plantea INEGI, hay más de 12 millones de indígenas en México y no los millones que dice INEGI, y es un indicador para tomar, pero no es absolutamente fidedigno. Ahora bien, aun así yo quiero empezar a decir públicamente algo que he estado trabajando, es decir, cuando nosotros hablamos de grupos indígenas en realidad estamos perpetuando un término peyorativo que se inicia desde la Colonia; cuando vienen los españoles, los portugueses, etc., a todos nos ven igual y entonces hablan parejo de los indígenas y eso, primero, ni era cierto, ni es cierto, no lo era, no lo era entonces, los náhuatl eran muy diferentes, los totonacos eran muy diferentes, los ñañús muy diferentes en cuanto al nivel de desarrollo, ubicación geográfica, cultura, etc., y seguimos hablando y seguimos asumiendo como una generalidad a los indígenas sin ver las diferencias al interior, que eso es algo que tenemos que buscar mucho más. Ahora bien, si hay una línea de demarcación que entonces lo señaló y que hoy sigue siendo persistente, la desigualdad en muchos sentidos de los llamados grupos indígenas. Hay instituciones que ni siquiera puede uno sospechar de que tengan una inclinación por los grupos indígenas, de que tengan la bandera de su defensa y uno de ellos es el Banco Mundial; sin embargo, el Banco

Mundial señala que en México el 80% de la población que está por debajo de la línea de pobreza son los grupos indígenas. Ahora, ya llegó a lo que es más mi terreno y que es el área de la salud. Hay algunos indicadores claves, unos indicadores marcadores, trazadores de la calidad de vida, incluyendo servicios de salud, educativos, etc., uno de ellos es la esperanza de vida o la mortalidad; bueno, los últimos estudios que se han hecho sobre separar esos indicadores por grupos indígenas y grupos no indígenas porque ni siquiera se hacen cotidianamente, nos señalaban una diferencia en cuanto a la muerte de los no indígenas de los indígenas de cinco años, un poco más de cinco años y este es un indicador que globaliza, que no nada más mide el que se murió, sino indica cómo vivió, qué acceso tuvo a bienes, etc., indica muchas cosas, y otro que es un indicador muy sensible, que es el de la mortalidad infantil, es decir, los menores de un año. La población más frágil, la población más débil es el menor de un año, el que depende de los apoyos externos, de la madre, etc., etc. Bueno, la mortalidad infantil en los grupos indígenas es el doble del promedio nacional. Y ahora vamos a llegar al motivo de la ponencia, los derechos reproductivos de las mujeres indígenas, de ahí vamos a uno que es gravísimo en nuestro país para todas las mujeres, eh, pero mucho más para las indígenas y que es la mortalidad materna. La mortalidad materna, en un porcentaje altísimo, cercano al 90%, es evitable, es evitable; esta es una vergüenza nacional porque es evitable, la mayor parte de las causas de muerte materna radica en dos aspectos: uno, los grandes sangrados y otro la eclampsia, los dos en un porcentaje altísimo, son evitables. Pero como muchas de las cosas que suceden en este país que atañen a las mujeres y a esas causas de muerte, ni siquiera es visible el asunto. Nosotros investigamos en mi estado cuál era la mortalidad materna real, y no nos basamos en los registros, dirigiendo yo la Secretaría de Salud, de todos modos por suerte he vivido mucho en el mundo para que no me gastara en los datos que me mandaban y entonces fuimos a revisar certificado por certificado de defunción en toda mujer en edad reproductiva y luego fuimos hasta donde estaba el lugar de origen de la muerte de estas mujeres y nos encontramos con que había el doble de las muertes maternas de las registradas; algunas estaban registradas como, -murió por un sangrado- y en realidad era una mujer embarazada que había muerto; pero en las mujeres indígenas era el triple. Estos datos que son globalizadores nos indican ya de por sí, ya por instituciones, ya por investigaciones, no hechas por indígenas que pudiera uno decir, -son parciales, son sesgadas-, no, por instituciones externas y nos hablan categóricamente ya de que hay una calidad de vida

muy mala en los indígenas en general y de las mujeres. Ahora, ¿qué pasa con los derechos reproductivos?, me voy centrar, porque ya vimos una cuestión de la mortalidad materna, el otro que está muy ligado al binomio es la mortalidad infantil, también les quiero decir que cuando yo tomé por primera vez en mis manos los datos de mortalidad infantil en mi estado, me encontré con mucho orgullo que ni Suiza tenía esos datos en un municipio en Yahualica en donde en el año anterior no habíamos tenido un caso de muerte infantil; por supuesto, que eso no era cierto, lo que pasa es que ni siquiera se registraron. Bueno, entonces en cuanto a los programas de salud reproductiva; es un hecho mundial que hay un esfuerzo insulso a planificar la familia, bajo la premisa de que la pareja y especialmente la mujer desea limitar el número y espacio de los hijos. Como premisa general está bien, pero ahora veamos qué pasa también con otras mujeres, eh, pero mucho más con las mujeres indígenas. Está bien, se desea limitar el número y el espacio entre las mujeres, pero hay un derecho que debe ser absolutamente respetado y es el que la mujer decida si quiere hacer eso; en primer lugar, se basa en una aseveración que no es tan clara en las comunidades indígenas, allá hay mayor fecundidad, hay un espacio entre los embarazos más corto, etc., y que va aumentando este reconocimiento de estos programas y hay un esfuerzo de muchas instituciones de salud y educativas para que así sea. Pero veamos, en primer lugar este espaciamiento, este acceso a los métodos de planificación familiar, los que no niego que se tiene que tener acceso, tienen que tener detrás el consentimiento y una cuestión fundamental es el consentimiento informado y ahí es donde entran los asegunes. En primer lugar, más del 90% del personal de Salud no habla lengua indígena, hay un porcentaje muy alto de la población indígena que no lee ni escribe español y entonces ha habido denuncias múltiples de que las mujeres indígenas llegan a los métodos de planificación y lo gravísimo, a la esterilización quirúrgica habiendo dado su consentimiento, pero lo que no vemos es que muchos de esos consentimientos fueron planteados y solicitados en español y que en muchos de estos consentimientos la autorización está basada en la huella dactilar y que la mujer nunca supo que pasó. No estoy inventando, no estoy diciendo nada más porque estoy del lado de los grupos indígenas, también trabajé en Guerrero, por fortuna, y tenemos algo que es como un indicador de que lo que sucede, el pueblo de Ayutla de los Libres, los guerrerenses son guerrerenses y siguen siendo y en Ayutla de los Libres si hubo denuncias formales y se llegó hasta las últimas consecuencias y se demostró que había habido salpingoclasia sin consentimiento y sin conocimiento de las

mujeres; pero eso llevó una larga lucha y un gran trayecto, ¿cuántos otros más casos hay así?, ¿cuántos?, no lo sabemos, esa es una verdad, no lo sabemos. Ahora bien, como no sabemos muchísimas de estas cosas y seguimos trabajando, y a mí me dio mucho gusto llegar a oír la ponencia de CONAFE, porque en las instituciones públicas y en trabajadores de la administración pública nacionales y extranjeros, como parece ser el caso, hay gente de buena voluntad y hay gente de buena voluntad que están luchando en este sentido, de que haya mejor educación para los grupos discriminados y yo creo que eso no lo debemos perder. Yo he conocido y admirado a muchísimos médicos y, sobre todo enfermeras que trabajan en municipios indígenas, en las poblaciones indígenas, que están con toda su voluntad luchando porque haya una mejor calidad de vida, pero lo que yo pienso es que tenemos siglos con lo mismo, que tenemos que pensar otra cosa, que tenemos que hacerlo diferente. Y también aquí quiero hacer algo y no soy la única, por fortuna, en romper un paradigma de que nuestras raíces indígenas, hoy estoy por inaugurar un programa muy bonito que se llama Nuestras Raíces y es de los grupos indígenas no, no son nada más nuestras raíces, es nuestra realidad, son los grupos actuales, es la población de este momento y si bien es cierto que hay que recuperar esas raíces y si bien es cierto que los grupos indígenas defienden mucho su historia, su lengua, sus raíces, también es cierto que hay grupos indígenas y que hay indígenas que están afirmando su identidad actual y que están pensando en la construcción de su futuro, no nada más como una raíz. Y una y otra vez sus proyectos se ven quizá derrotados pero nunca totalmente, en una y otra parte del país se van ganando espacios, si bien se van perdiendo en muchos lados. Las estrategias son diversas, son algunas legales, otras de resistencia, otras de posición, y acerca de lo que pasa yo quiero recuperar las palabras de alguien a quien yo admiro muchísimo, yo que soy atea tengo un gran amigo, que es el Padre José Barón Larios, de un pequeñísimo pueblo de la huasteca hidalguense, de Macuxtepetla, un Huejutla, y él dice que hace muy poco tiempo otros campesinos murieron a manos de la policía en Yahualica y dice, -podría el pueblo hacerse justicia, eh-, esa es otra alternativa, ¿es la que queremos?, ¿es la que queremos que se llegue a buscar?. Hay que trabajar, quienes creemos con y por los pueblos indígenas, pero sobre todo hay que dejar que ellos decidan su futuro, pongamos fin, sigamos trabajando con ellos en cuestiones de salud, de educación, tratemos de que haya una menor desigualdad en el otorgamiento de recursos de todo tipo, pero fundamentalmente el camino, la solución, en este sentido yo quiero recuperar y quiero plantearme algo que ha sido

muy trabajado y que resume en una frase lo que yo creo que se tiene que salir, porque resume también el trabajo de muchos grupos y de mucho tiempo. Yo estoy luchando, estoy pidiendo que se dé cumplimiento a los Acuerdos de San Andrés. Gracias. (APLAUSOS).

MODERADORA: Muchísimas gracias a la Doctora Irma Eugenia Gutiérrez, por su interesante presentación; creo que todo esto que estamos escuchando nos mueve a todos a la reflexión. Algo que dijo que hay una frase de una exposición fotográfica que puso la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que se llama "Los otros que también somos nosotros", es una frase muy bonita porque no hay ellos y nosotros, sino todos. Muy bien. Ahora quiero dar paso, esto que digo de nuestros amigos no es superficial, toda la gente que está aquí presentando ponencias ya son grandes amigos del Consejo, ya forman parte de esta lucha que estamos iniciando en el Consejo y con todos los que están en este momento en la mesa hemos hecho acuerdos, hemos hecho planes de trabajar y acciones, por eso es que no es nada más superficial esto de "nuestros queridos amigos". Entonces doy paso a la Licenciada Laura Elisa Villasana, de Cáritas Indígenas y Migrantes de la Arquidiócesis de México, que nos va a hablar sobre "Mujer indígena, migrante y discriminación".

Lic. Laura E. Villasana Anta. *Mujer indígena, migrante y discriminación.* Cáritas indígenas y migrantes A.C. de Cáritas Arquidiócesis de México A.C.

Gracias, muy buenas tardes a todos y a todas. Gracias por la invitación y gracias por la hospitalidad también. Yo hablaré acerca del tema de la mujer indígena. Hablando primeramente de la cuestión, ya la Doctora Gutiérrez nos habló acerca del marco general y se abocó muy acertadamente en torno al problema de la salud y las condiciones generales de las mujeres que viven en estos contextos; Zósimo nos habló también acerca de esta discriminación institucionalizada, a mí me gustaría abordar, para sumar esto a la temática de la mujer indígena que emigra, que son cada vez más los contextos que nos llevan como ciudadanos a convertirnos en ciudadanos del mundo, desgraciadamente no son incluyentes y pareciera que en el mundo indígena la mujer migrante pues queda dentro de estas prácticas discriminatorias y se vuelve invisible dentro de estos procesos que tampoco están registrados. La discriminación hacia la mujer indígena es reconocida como un problema actual en el campo de los derechos humanos; esto nos está diciendo que, si bien hay un marco legal

nacional o internacional que reconoce los derechos de los pueblos indígenas, estos no se cumplen y hay muchísimos indicadores de cómo estos no se llevan a la práctica. La mujer indígena tiene un papel fundamental en la preservación de la cultura, en la preservación de nuestras raíces y en nuestra actualidad; alguna de las funciones es precisamente la preservación de la cultura a través de la lengua, de los valores, de las normas, de las creencias, de las costumbres; muchas de las cuales a veces llevamos a la práctica y reproducimos y no hacemos consciente como parte de nuestra propia cultura. La mujer indígena reproduce la fuerza de trabajo, es fuerza de trabajo y fuente de ingresos y también genera nuevas identidades; a esto me voy a referir más adelante, porque los procesos migratorios están haciendo que, si bien existe en el mundo indígena una lógica de pensamiento que a veces no nos permitimos conocer, al momento de estar moviéndose de un contexto a otro está generando nuevas identidades y lo que hace el mundo que recibe esta confrontación tiende a construir culpas; nosotros en la cotidianidad nos manejamos construyendo culpas entorno al otro, y entonces de manera inconsciente hablamos de muchas cosas que van culpabilizando en particular a las mujeres indígenas. ¿Qué reciben a cambio después de esa función social tan importante las mujeres indígenas?, reciben los más altos niveles de pobreza, los más bajos niveles de educación, la pérdida de hijos por enfermedades prevenibles, como la decía la doctora, desnutrición en altísimos grados, menor esperanza de vida, deterioro físico, jornadas más largas de trabajo y menos remuneradas, las más altas y recurrentes prácticas de discriminación y exclusión. Y esto también lo podemos observar cuando en repetidas ocasiones hemos escuchado, -la mujer indígena vive una triple discriminación, por ser mujer, por ser pobre, por ser indígena-, pero podemos observar quienes hemos tenido el privilegio de caminar junto a ellas que no es triple, que a veces es mucho más, por ser migrante también se vive una discriminación que se suma, por ser niña es otra discriminación que se suma y si se es adulta mayor pues es peor, porque vivimos en un mundo donde en este paradigma donde existe un mundo indígena que otorga respeto a como se avanza en la vida se va adquiriendo mayor respeto, en este mundo, en el mundo dominante se tiende a crear grupos prescindibles y entre los grupos prescindibles obviamente están los cada vez más pobres, muchas mujeres y en particular las mujeres que ya no podemos considerar dentro de esta sociedad como productivas. ¿Cuáles son los períodos de vida de la mujer indígena?, que tampoco nos hemos puesto ni nos damos tiempo, ni siquiera la oportunidad porque formamos parte de un sistema

educativo, de un sistema social y de un sistema institucional que no nos permite conocer el mundo indígena al cual también se refería Zósimo, que muchas veces esto de la ignorancia, muchas veces somos ignorantes y por eso discriminamos, y somos ignorantes porque también hay un sistema que se esmera en que no conozcamos esta otra parte de nuestra propia vida como nación, de nuestras propias raíces y de nuestra propia formación. El período vital en el mundo de la mujer indígena cambia en algunos aspectos, entre los 3 y 4 años, nos ilustra la Maestra Margarita Nolasco, empiezan a colaborar en tareas domésticas en el mundo rural y también en el mundo urbano donde se trasladan; entre los 7 y 8 años ya es madre sustituta de sus hermanos a los que cuida y carga permanentemente, en ocasiones acarrea agua y podríamos pensar que solamente en el campo, pero les puedo hablar de un número considerable de grupos indígenas que radican en contextos urbanos y que no tienen acceso a los servicios más elementales como el agua y tienen que subir en edificios abandonados y deteriorados cuatro o cinco pisos acarreando cubetas de agua; recolecta leña, elabora artesanías y si puede, sólo si puede, va a la escuela. Entre los 12 y los 13 años ya tiene obligaciones de adulta, atiende la casa, cocina, cultiva, cuida animales; se casa a veces con muchachos a quienes apenas conoce por compromisos familiares, huyendo o siendo robada y también aquí tendemos a construir culpa y los medios de comunicación no nos ayudan en nada cuando se construyen imágenes de mujeres que solamente se pueden calificar por la ignorancia que han sido vendidas y que son consideradas, porque lo hemos escuchado, con menor valor que una vaca, porque lo hemos escuchado en los medios de comunicación. A los 16 años ya conoce la maternidad con todas sus consecuencias, teniendo entre 10 y 15 embarazos de los cuales se logran a veces la mitad. A los 40 años ya son abuelas, su salud está deteriorada, no tienen acceso a servicios de ningún tipo, ayudan al cuidado de los más pequeños de la familia, igual que las mujeres de mayor edad también ayudan en las familias extensas a continuar y a reproducir la vida. ¿Qué pasa cuando la migración se convierte en una estrategia de supervivencia?, porque para que el mundo indígena siga contrariamente a lo que algunos estudiosos han planteado como hipótesis que la migración está acabando con las comunidades indígenas, nosotros afirmamos desde algunos estudios que hemos hecho desde Cáritas y algunas otras instituciones, que la inmigración es una estrategia de supervivencia, las mujeres, los hombres y las familias se van para quedarse, ¿qué quiero decir con esto?, que muchas veces para que los ritos, los símbolos, las costumbres y las celebraciones puedan

continuar, porque la madre tierra es la que da identidad al mundo indígena, es necesario que tengan que salir en búsqueda de recursos para poder continuar con estos ritos, para que haya la mayordomía, para que haya la fiesta del santo patrono, etc. Al insertarse en contextos urbanos, el resto de la sociedad en un inconsciente colectivo que tenemos introyectado hasta el tuétano, convertimos en practicas cotidianas discriminatorias hacia este otro mundo que primero culpabilizamos, que segundo no entendemos y tercero que ignoramos. Entonces nos encontramos con que el uso de la lengua no se permite, porque entonces somos monolingües, muchos de nosotros somos monolingües, lo hablamos muy mal, lo escribimos peor y criticamos a quienes hablan dos y tres lenguas, cuando desconocemos que hay contingentes indígenas enormes que se están yendo a todo el norte del continente, incluyendo Alaska, y que además de hablar su lengua hablan el español y hablan el inglés y eso lo desconocemos y culpabilizamos. No permitimos el uso de la indumentaria, tenemos documentados casos de mujeres que no van a firmar las boletas de sus hijos porque saben que a partir de esto los niños van a ser rechazados, y tenemos además el rechazo de los propios hijos hacia las madres para que no vayan a los espacios públicos y no los acompañen con esta identidad india. Tenemos el uso de marcos normativos que también desconocemos, el mundo indígena nos está hablando de muchas formas alternativas de procurar administrar justicia y nosotros no nos permitimos conocer esto, nosotros practicamos en nuestra cotidianeidad actitudes discriminatorias y que culpabilizan, les hablamos de tú si las encontramos en la calle, podemos encontrar a una mujer de edad y automáticamente le hablamos de tú; si nosotros vemos que tienen alguna posibilidad de enseñarnos algo, nos parece impensable poder acceder a eso, nos servimos de su trabajo y les regateamos sus mercancías, no nos permitimos el acceso a su sabiduría y me parece importante que desconocemos cómo en las calles de todas las ciudades se está procurando la justicia, entre comillas, en una forma totalmente inequitativa. Les voy a dar solamente tres muestras que nos han tocado, pero que sabemos que se repiten constantemente y que es importante que nosotros estemos alerta a lo que pasa todos los días. Sandra, una niña de 10 años que por su desnutrición parecía de 7, padeció intento de violación de un trabajador del METRO; cuando se le detuvo por parte de los paisanos, la patrulla le dijo que para que lo pudiera llevar al Ministerio Público tendría que pagar 2 mil pesos, se le lleva al Ministerio Público, se le confronta y se deja en libertad por falta de pruebas al sujeto. El sujeto empieza a merodear a partir de ese día amenazando, tanto a la

niña con sus hermanos como a la mamá, vamos a la Agencia del Ministerio Público y lo que más nos confronta es que era una mujer la Agente del Ministerio Público y lo que contesta al final es, -como desgraciadamente no la violó, no podemos hacer nada-. Entonces esto nos está hablando de cómo el inconsciente colectivo se maneja de muchas formas y terminamos discriminando, excluyendo, deshumanizándonos y evitando y negando lo que es la práctica de los derechos humanos. Eusebia tenía una hermana, estaba embarazada, tenía seis hijos, sentía que ya iba a nacer su bebé, fue al hospital, en el hospital le dijeron que todavía le faltaba tiempo y que se regresara; en el camino se pone muy mal, va a otro hospital, la reciben y en un momento le dicen que perdió al niño, al bebé que traía en el vientre, y momentos después se muere también ella. Se inicia un proceso para ver qué se podía hacer en términos de esta falta de responsabilidad, y el papá que tenía seis hijos estuvo yendo a levantar las quejas, a entrevistarse con autoridades, finalmente dijo que ya no podía porque sus hijos tenían que comer y él tenía que trabajar para ellos y lo mandan llamar insistiéndole que ya habían encontrado a la culpable y que la culpable era la ignorancia, la ignorancia de esta mujer que no supo detectar que ya estaba a unos pocos momentos de dar a luz. Y, un último que me parece importante y que a veces son bofetadas para un mundo diferente que nos otorga identidad cuando nosotros salimos, del cual hacemos uso cuando queremos hablar en términos abstractos pero que nos molesta cuando lo vemos en términos concretos. Rocío, hija del señor Alfonso, llevaba muy buen promedio en secundaria, luchando contra viento y marea por no dejar la escuela, sus papás hicieron hasta lo imposible y los hermanitos vendían chicles para que Rocío pudiera terminar la secundaria; la terminó con promedio de 9.5, no pudo acceder a la preparatoria, tuvo que empezar a trabajar, entró a unos laboratorios y empezó a sentirse enferma, cuando la revisaron los médicos la inhabilitaron de por vida porque había inhalado sustancias químicas que le produjeron un daño irreparable. Entonces esto me parece que es, decía la doctora hace rato, hay vergüenzas nacionales y la sociedad a veces no nos permitimos ver esto que es el mundo real, es el mundo que nos rodea, es el mundo al cual estamos interactuando constantemente y que siempre le vemos construyendo culpa, seguramente entre los que estemos aquí no será la generalidad pero tendremos que dar esa lucha, nosotros desde nuestra institución, estamos pidiendo que nos den el acceso a generar estos espacios de reflexión, que nos permitan reflexionar en torno a la gran aportación que a lo largo de toda nuestra historia del mundo indígena, a respetar las diferencias y a valorar la

diversidad que el mundo indígena nos otorga. Si pudiéramos hacer esto, estaríamos más conscientes en nuestra cotidianeidad que la discriminación es un acto que no debiera de existir y que por muchos años luz de distancia tendremos que trabajar para alcanzar el nivel de humanidad que deberíamos de haber alcanzado en el tercer milenio. Gracias. (APLAUSOS).

MODERADORA: Muchísimas gracias a la Licenciada Laura Elisa Villasana, por su muy interesante presentación con relación a los espacios de reflexión. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación siempre, de aquí en adelante, bueno, desde que iniciamos prácticamente en abril, con muchos trabajos, ahora ya de aquí en adelante siempre tendremos espacios de reflexión para que todo mundo pueda participar en un tema que es absolutamente horizontal, que nos compete a todos y que si no trabajamos conjuntamente nunca vamos a lograr nada, ni el CONAPRED solo, ni ninguna ONG sola, ni ninguna institución sola, yo creo que lo que tenemos que hacer es unirnos y seguir luchando por estos espacios de reflexión. Ahora, voy a dar la palabra al Licenciado Mauricio Camacho, también con ellos hemos trabajado bastante ya en el transcurso de este año, él es de la Unidad de Asuntos Indígenas de la Procuraduría General de la República y él nos va a hablar de "La procuración de justicia penal federal y los derechos indígenas". Muchas gracias, Mauricio por tu colaboración.

Lic. Mauricio Camacho González. *La procuración de justicia penal federal y los derechos indígenas.* Unidad de atención para asuntos indígenas. Procuraduría General de la República. Agradezco al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la oportunidad que el día de hoy me brinda para participar en este foro nacional dentro del Programa Nacional para Prevenir la Discriminación, que han titulado "La Sociedad y el Estado frente a la discriminación". Es, a través de este foro, de este tipo de espacios en donde la sociedad, en su conjunto debe analizar, así como reflexionar sobre la situación y los retos que en materia de prevención y eliminación de la discriminación tiene el estado mexicano. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, sabemos todos, es la institución facultada para atender cualquier queja relacionada con la discriminación, pero el reto nos corresponde a todas las instituciones públicas y privadas, así como a la sociedad para generar una cultura nueva de la igualdad. Mi exposición se titula "La procuración de justicia penal federal y los derechos

indígenas" y consiste en darles a conocer como la Procuraduría General de la República actualmente vela por el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. México muestra una notable desigualdad de oportunidades entre distintos grupos sociales, pero esta desigualdad es evidente tratándose de los pueblos indígenas, la marginación en la que se encuentran así lo demuestra; no podemos negar que en nuestro país históricamente ha existido la discriminación y un trato desigual hacia aquellas personas que pertenecen a un pueblo indígena, que se caracterizan por tener una misma raza y por compartir una misma lengua y cultura. El menosprecio y la falta de respeto a quienes son estigmatizados como inferiores en razón de su origen étnico, no han permitido que exista una plena relación social en la que convivan con el resto de los mexicanos; desde luego, conservando su diversidad cultural, sus propias instituciones sociales, económicas, políticas y con ello gozar en plenitud de sus derechos fundamentales y de una vida digna. Los aproximadamente 12 millones de indígenas que habitan en nuestro país, según el Programa Nacional de Desarrollo para Pueblos Indígenas 2001-2006, en más de 60 grupos étnicos no han tenido ni tienen las mismas posibilidades de desarrollo que los demás mexicanos; esa diversidad cultural conlleva a distintas formas de organizarse, de elegir a sus autoridades, de sus usos y costumbres que requieren una demanda y una atención especial, según la problemática que presenten. En nuestro país, uno de los grupos más vulnerables a la exclusión, marginación y desigualdad que han dañado su dignidad y sus derechos humanos son los indígenas; quienes han estado desprotegidos por poseer una determinada característica o rasgo de identidad convirtiéndose en víctimas del desprecio por la falta de desarrollo humano y la pobreza en la que vive. La justicia es, sin duda, un demanda que ha sido planteada con insistencia por los pueblos indígenas, se reclama el acceso en condiciones de igualdad a la jurisdicción del estado, que se imparta una justicia eficaz y con respeto a sus garantías individuales, a su diferencia cultural, así como también la necesidad de otros derechos que surgen del reconocimiento de sus especificidades culturales y étnicas. A pesar de modificaciones importantes en la legislación penal que repercuten en beneficios para los indígenas que se encuentran sujetos a una averiguación previa o un proceso penal, estos enfrentan dificultades, ya que en ocasiones carecen de una adecuada defensa, de un traductor, de la consideración a su diferencia cultural y de recursos económicos para el pago de fianzas,

cauciones, sustitutos penales, multas y reparaciones de daños. El desconocimiento de las disposiciones aplicables por parte de quienes imparten justicia, la carencia de capacitación en esta materia y la desigualdad de trato, también inciden sobre los derechos de los indígenas. Con motivo de la reforma al Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prohíbe la discriminación, así como la promulgación de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el 11 de junio del 2003, y de la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, ha coordinado acciones con el CONAPRED para sensibilizar a los servidores públicos de la institución e impulsar una cultura de respeto a la diferencia, a la pluralidad y a la tolerancia de todas las personas. Para tal efecto, se han generado espacios de discusión, de reflexión y análisis, a través de cursos y seminarios sobre la no discriminación en la procuración de justicia penal federal y de derechos humanos en materia indígena. Los seminarios de derechos humanos en materia indígena y procuración de justicia penal, han tenido como sede los Estados de Chiapas, Sonora, Quintana Roo y Guerrero; se han dirigido también al personal sustantivo de las entidades federativas de Baja California, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Michoacán, Oaxaca y Puebla, por ser en quienes recae la responsabilidad de la función fundamental de la institución. Curiosamente, en alguna de estas entidades federativas se registra la mayor incidencia delictiva de indígenas involucrados en un delito federal y también, en alguno de ellos, grandes grados de marginación. En estos foros de capacitación y difusión, ha colaborado con la Procuraduría General de la República, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, universidades y organismos no gubernamentales, en los cuales se ha distribuido material relacionado con la lucha contra la discriminación, como han sido carteles y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación elaborados y proporcionados por el CONAPRED, en estos foros, han participado como ponentes también maestros de origen indígena. La Unidad Especializada se creó por acuerdo del Procurador General de la República, en el cual se establecen todos los lineamientos que debe atender el Agente del Ministerio Público de la Federación, tratándose de casos en los que se vean involucrados indígenas; su función es conocer de los delitos en los

que se encuentran relacionadas personas que pertenezcan a algún pueblo o comunidad indígena y coadyuvar a que tengan el acceso efectivo a la procuración de justicia penal federal respetando su dignidad, sus derechos fundamentales, sus usos y costumbres. Esa área especializada, a fin de garantizar el derecho a la igualdad ante la ley sin distinción de raza u origen étnico, así como para asegurar la comprensión y el respeto de la dignidad de los adultos mayores, mujeres, enfermos y discapacitados privados de su libertad por la comisión de un delito federal, ha fortalecido el programa de visitas a los centros de reclusión del país, mediante el cual se da una atención personalizada, se revisan sus expedientes y se les brinda atención a cada caso en particular, dando prioridad a aquellos indígenas cuya pena no sea compatible con su estado de salud, edad y condiciones físicas. Se gestiona en ellos un beneficio de ley ante el órgano desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública para que obtengan su libertad. Aquí la Unidad ha advertido y ya lo ha comentado alguno de los compañeros del presidium, que el indígena es doblemente discriminado por su origen y además por su pobreza. En la Procuraduría General de la República, conscientes de que negar el acceso a la procuración e impartición de justicia, así como negar la asistencia de un traductor son conductas discriminatorias, la Unidad Especializada se ha dado a la tarea de promover la difusión y cumplimiento de la Ley Federal para Prevenir la Discriminación, a través de las opiniones técnicas jurídicas que emita el Agente del Ministerio Público de la Federación que conoce de los asuntos en los que se ven involucrados indígenas y en las que se invocan tratados, convenios y acuerdos internacionales aplicables en la materia. Si la detención del indígena se relaciona con los usos y costumbres de las comunidades indígenas a las que pertenecen los inculpados, se le solicita al Agente del Ministerio Público de la Federación no ejercite la acción penal, es decir, determine la libertad inmediata, como ha sucedido con la aprehensión de los indígenas huicholes en los Estados de Jalisco, Aguascalientes, San Luis Potosí y Nayarit, quienes en cumplimiento de sus usos y costumbres año con año se trasladan a la región de Real de Catorce en San Luis Potosí para la recolección de peyote y la caza del venado, lo cual está vinculado con el ciclo agrícola y sus creencias religiosas, pero al emprender el regreso a sus comunidades indígenas para venerar a sus dioses son detenidos por la Policía Ministerial, Federal o elementos del Ejército Mexicano y puestos a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación, acusados de los delitos de portación de arma de fuego sin licencia, contra la salud en la modalidad de posesión

de peyote y delito ambiental por la caza de una especie en peligro de extinción y protegida por una norma oficial. La Unidad Especializada al tener conocimiento y previo estudio de las actuaciones, emite de manera oportuna una opinión técnica jurídica, haciendo valer en este caso que la conducta de los indígenas está justificada, ya que se relaciona con prácticas culturales del pueblo indígena al que pertenecen; además, se argumenta que privarles de su libertad violenta lo dispuesto en el Artículo 2o. de la Constitución Política Mexicana, del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y el Convenio de Sustancias Psicotrópicas, así como demás disposiciones de nuestra Legislación Penal Mexicana. En aquellos asuntos en donde la conducta del indígena no está vinculada con sus costumbres, la Unidad Especializada le solicita al Agente del Ministerio Público de la Federación que antes de formular sus conclusiones y de advertir que la resolución sea condenatoria, solicite la pena mínima y que si la sentencia es favorable al indígena no apele la resolución. En caso de que la autoridad judicial fije el pago de una caución, lo haga del conocimiento de la Unidad Especializada para que se gestionen los recursos ante la Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y así se cubra la cantidad establecida por el juez de la causa. Lo anterior, ha permitido que la Procuraduría General de la República promueva una cultura de respeto a los derechos humanos, a los usos y costumbres de los miembros de los pueblos y comunidades indígenas, así como también a una cultura a la igualdad. Finalmente, felicito a todos los participantes en este Foro Nacional dentro del Programa Nacional para Prevenir la Discriminación, por su valiosas aportaciones y muy particularmente a don Gilberto Rincón Gallardo, así como a los integrantes del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, deseando que estos trabajos sirvan para que el ejecutivo federal articule las acciones necesarias para promover la participación de todos los sectores de la sociedad, así como también de los demás órdenes de gobierno, Poderes de la Unión y órganos autónomos de esta materia. Sabemos que las acciones que actualmente la Procuraduría General de la República ha asumido no son suficientes, el trabajo es arduo, falta mucho por hacer, pero si estamos seguros que se van a fortalecer las acciones que se han citado, así como también se implementarán otras relativas la capacitación y a la difusión. Agradecerles la asistencia, su atención a ustedes y terminar únicamente agregando que si no respetamos, si no comenzamos respetando el derecho a la igualdad, no podemos entonces respetar el derecho a la diferencia. Muchas gracias. (APLAUSOS).

MODERADORA: Muchísimas gracias al Licenciado Mauricio Camacho, de la Unidad de Atención para Asuntos Indígenas de la PGR. Claramente estamos viendo las dos caras de una misma moneda, por un lado las quejas de que son discriminadas las personas indígenas, pero también, por otro lado, estamos viendo los esfuerzos que se están haciendo para que esto sea eliminado desde la Procuraduría General de la República y esto refuerza el hecho de que tenemos que trabajar juntos para que realmente las acciones de defensa de los derechos humanos, de igualdad de oportunidades y de no discriminación sean una realidad. Quiero agradecer profundamente a todos los ponentes que están aquí conmigo, les recuerdo que sus ponencias van a ser los insumos del Programa Nacional para Prevenir la Discriminación; también quiero agradecer a nuestro intérprete de lengua de señas, Fidel y, por último, quiero comunicarles que si alguien de ustedes, además de los carteles individuales que se les entregaron en su bolsita quisiera una cantidad mayor para sus instituciones o leyes de las que se les dieron ahí también quisieran una cantidad mayor, estamos con mucho gusto en disposición de proporcionárselas. Le pido al Licenciado Caballero si es tan amable de pasar para acá para que vean quién, y a las personas que quieran más carteles o más leyes se acerquen a él, se las podemos proporcionar porque para eso son, para ayudar a difundir esta cultura. Muchísimas gracias a todos, tenemos ahora otros 10 minutos de receso para continuar con el tercer bloque. Gracias por permitirme coordinar este bloque. (RECESO DE 10 MINUTOS).

σ Sesión 3

Presentación a cargo de Javier Navarro Briones

MODERADOR: Lic. Javier Navarro Briones, Director de Estudios y Políticas Públicas del CONAPRED.

MODERADOR: En un momento más iniciaremos con esta tercera ronda de ponencias, les pedimos que tomen sus lugares en un minuto más. Muy buenas tardes a todas y a todos. Vamos a dar inicio a esta tercera ronda de ponencias del primer día de sesiones del Foro Nacional "La Sociedad y el Estado frente a la discriminación". Voy a empezar presentando a los ponentes. A mí derecho tengo a Laila Yúnes Nicolau, representante de Zurdo Boutique,

para hablarnos del tema "Lateralidad, concepto zurdo". A mí derecha también tengo a María Eugenia Antúnez, Directora de Relaciones Públicas de la Revista Negocios y Bancos, con la ponencia "Visión de las personas con discapacidad hacia la nueva cultura de la no discriminación". A mí izquierda tengo a Guadalupe Venteño Jaramillo, del Instituto Nacional de Administración Pública, así como a Alejandro Gustavo Quintero Novella e Isolina Cárdenas Narváez del Club Rotario, A.C., con la ponencia "Violencia contra la mujer en México" y "Discriminación por género y feminicidio". Y se acaba de incorporar con nosotros, Arturo Díaz Betancourt, del Comité Técnico de Observación y Vigilancia Ciudadana en VIH/SIDA, Letra S, con la ponencia "Discriminación por preferencia sexual". Sin más preámbulo, le pido a Arturo Díaz Betancourt iniciar esta ronda de ponencias y la única regla que hay es que nos ciñamos más o menos al tiempo, hasta 15 minutos en la exposición. Muchas gracias, iniciamos.

Lic. Arturo Díaz Betancourt. *Discriminación por preferencia sexual.* Comité técnico de observación y vigilancia ciudadana en VIH/SIDA. Letra S.

Muchas gracias y buenas tardes. Quisiera abordar el tema de preferencia sexual, más que el tema de VIH/SIDA, a pesar que estamos a un día del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, que es mañana 1o. de diciembre por una razón. Hemos tenido varias dificultades a la hora de que queremos presentar quejas, no solamente aquí, sino en muchas otras partes, concretamente tratamos de poner una denuncia de por discriminación en el Ministerio Público y tenemos bastantes problemas para ponerlas porque no hay manera de hacer visible la discriminación por preferencia sexual. Entonces quiero enfocar mi presentación, precisamente, a una reflexión de cuáles son las raíces de la discriminación en preferencia sexual. Hace más o menos un mes, aproximadamente, en el foro previo a este foro se presentó un personaje de la Cruz Roja Mexicana y decía que todo estaba muy bien pero no entendía por qué se tenía que dar atención a los homosexuales y no discriminárseles, o sea, que no lo entendía; entonces voy a tratar de hacer una reflexión de por qué precisamente sufrimos la discriminación invisible y algunas propuestas para el Programa Nacional de no Discriminación. Entonces voy a hablar un poco sobre algunos conceptos básicos de lenguaje sexopolítico, orientación, preferencia sexual, homofobia, odio por homofobia, a hablar de las raíces de la vulnerabilización y discriminación sexual y algunos retos frente a la exclusión que

para nosotros tendría que ver con lo que es la ciudadanía sexual y, por último, las propuestas al PRONADIS. Martina Navratilova, que es una campeona de tenis y lesbiana, cuando le preguntaron que si ella era lesbiana lo primero que dijo fue, -las etiquetas son para los archivos, no para las personas-. Entonces me voy a permitir hacer una reflexión sobre el tema de orientación sexual, preferencia sexual y esos asuntos para que nos quede un poco más claro pero sin que sean etiquetas, simplemente es para poder presentar y hacer un poco más ayuda a la comprensión. Ofrezco entonces unos conceptos básicos de lenguaje sexopolítico, y no estoy hablando desde la sexualidad, sino desde la sexopolítica, ¿qué quiere decir esto?, desde la reflexión de la ciudadanía y los derechos humanos, es decir, no voy a justificarme por ser homosexual, pero sí parto del principal hecho de que somos seres humanos y tenemos los mismos derechos que todos los demás y la ley nos ampara en estos derechos y desde ahí construimos, no explicar por qué se da la homosexualidad, sino explicar por qué tenemos derechos. Es como en el siglo XVI cuando se pensaba que los indígenas por no tener alma no tenían derechos, no eran seres humanos. Entonces estamos en ese entorno todavía porque no hay un reconocimiento a los derechos humanos de homosexuales, lesbianas y transgéneros. El lenguaje y la terminología en el terreno de la orientación sexual pueden ser problemáticos, la percepción que las personas tienen de sí mismas y cómo se definen puede variar considerablemente de unas culturas a otras y también dentro de una misma cultura, por ejemplo, en Juchitán hay lo que llaman las "muchas", que son travestis que han sido formados desde chiquitos así para el servicio propio de la familia e, incluso para iniciar sexualmente a la comunidad, a los adolescentes, esa es su función y así tienen esas formas, y ellos no se llaman travestis, se llaman "muchas" y así en la cultura va cambiando. No todos los hombres y mujeres cuya principal atracción o conducta emocional sexual se dirige a las personas del mismo sexo se definen necesariamente como gays o lesbianas, algunos pueden sentir mayor afinidad por esos términos o por otros términos análogos que tienen más sentido en su contexto cultural; otros, quizá, consideren que su identidad no se funda exclusivamente en su orientación sexual o que esta no es susceptible de clasificación. ¿Por qué a los homosexuales y las lesbianas si se nos tiene que preguntar si somos homosexuales o lesbianas y no a los heterosexuales?, se nos corre de los trabajos por ser homosexuales o lesbianas o no se nos da el permiso al ascenso y no, sin embargo, a alguien que es heterosexual. Como las mujeres, sufrimos la misma opresión de género, porque muchas mujeres no ascienden en el trabajo por

ser mujeres. En este lenguaje sexopolítico, quiero explicar el término de identidad sexual fundamentalmente a través de explicar qué es la orientación sexual y la preferencia sexual y sus diferencias y, por último, la expresión de género. El lenguaje de la orientación sexual es pretendidamente descriptivo, pero en realidad proviene de la psiquiatría norteamericana de los años 50 de corte funcionalista, es fundamentalmente un término puesto al servicio de la reorientación o normalización, es decir, cómo corregimos al homosexual y lo hacemos normal. Entonces yo uso la orientación sexual y la usamos muchas veces como un término para expresar la inclinación de la atracción o la conducta emocional sexual, puede ser una inclinación hacia las personas del sexo opuesto, orientación heterosexual; hacia personas de ambos sexos, orientación bisexual; o, hacia personas del mismo sexo, orientación homosexual o lésbica. Sin embargo, esto tiene esta función clínica y así, aunque el movimiento lésbico-gay, bisexual y transgénero asume la palabra orientación sexual, se ha asumido precisamente para poder explicar que así se nace y así somos; sin embargo, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación es un avance en el contexto internacional en esta reflexión porque no habla de orientación sexual, sino de preferencia sexual, y qué entendemos por preferencia sexual, no quiere decir aquí que prefiero ser homosexual o no, sino precisamente pone el acento en el ejercicio de una opción voluntaria, sea cual sea la base de esta opción biológica, genética, ambiental, lúdica, experimental, etc., es decir, prefiero no estar en el clóset y construirme como un ser humano pleno, como un ser humano que me gustan los hombres o una mujer que le gustan las mujeres o un hombre que le gustan las mujeres o una mujer que le gustan los hombres y las mujeres, en fin, es asumir y salir del clóset y asumir y construir una preferencia desde otro camino. Por cierto, los heterosexuales no están todavía en este camino de construcción de su propia identidad de preferencia sexual, simplemente se les fue dado en una sociedad construida por el género y así está. En este sentido, se inscribe con mayor precisión en el lenguaje de los derechos el término de "preferencia sexual", que es lo típico de la exclusividad política contemporánea; respetar las preferencias es respetar un derecho y en este sentido, tanto o más fuerte que respetar la naturaleza o la genética, porque quienes somos discriminados somos aquellos que nos asumimos o que se nos nota o que de alguna manera se sabe que somos homosexuales, aquellos que se ocultan no van a ser discriminados, se autodiscriminan solamente. La preferencia sexual, entonces tenemos la lésbica, el gusto por las mujeres, esto es de mujer a

mujer; gay, que es entre hombres, la bisexual y la heterosexual. Y la expresión de género es muy diferente, es este tránsito por los géneros, por ejemplo, ¿cuántas mujeres aquí traen pantalones?, pues una gran cantidad, en los años 60 cuando se pusieron pantalones era el escándalo, entonces estas mujeres son travestis, ¿no?, porque se están vistiendo con pantalón y no lo vemos así; en cambio, en una sociedad machista como la nuestra si sale un hombre vestido de mujer es un escándalo, ¿verdad?, pero hay gente que además se reasigna el sexo y esos son las transexuales, se operan, cambian su sexo. Entonces eso es transgénero, es transitar por el género, tener la capacidad de poderse, precisamente, expresar como se desea, en ese género, y hoy hablamos incluso de la expresión "Queer", que es además vestirse como indefinido pero además transgredir las normas que hoy se están poniendo en la sociedad; en fin, todo eso está en construcción, solamente quería explicarlo. Pero, sin embargo, hay travestis que son lesbianas, hay travestis que tienen preferencia sexual hacia heterosexual, hay un grupo de travestis que se llama "quitsalida", que todos son heterosexuales y uno no pensaría que son travestis, son travestis heterosexuales y salen con su esposa al Palacio de Hierro a comprar su ropa, por ejemplo. O sea, ese derecho tenemos que tener porque nos lo da la Constitución, nuestros gustos, ¿por qué nos gusta una manzana? o ¿por qué la papaya? o ¿por qué nos gusta el melón?, quién sabe, pero tenemos el derecho a la alimentación, a comerlo y a saborearlo. En México, la homosexualidad, la lesbiandad y la expresión genérica no constituyen un delito, y pongo homosexualidad y lesbiandad porque luego hablan de homosexualismo y lesbianismo, no se pega como el cristianismo o el comunismo y se quita, eso se pega y se quita, esto no se pega y se quita, se da, punto, y se construye como preferencia sexual; sin embargo, el estigma de que son objeto genera discriminación y desigualdad en la vida cotidiana ante las instituciones, la aplicación de la ley y la convivencia social; todo ello es consecuencia de la homofobia, pero ¿qué es la homofobia?. La homofobia es la aversión, rechazo, temor o prejuicio contra las personas que son o parecen ser homosexuales, lesbianas o transgéneros, causada por no cumplir con el rol tradicionalmente asignado en la construcción del género hegemónico, lo explico más fácil. En una sociedad machista el género quiere decir lo siguiente, cómo nos construimos como hombres y cómo nos construimos como mujeres, y en esta sociedad los hombres ejercen el poder, son una sociedad patriarcal, entonces los hombres en esa sociedad machista mexicana y todas las judío-cristianas y musulmanes cuando un hombre no cumple con ese rol asignado por la

sociedad lo está traicionando, entonces hay un miedo terrible a ello, y lo mismo pero a una mujer que no cumple con el rol de su misión, entonces se da la homofobia, ese miedo irracional. Se manifiesta de diversas maneras, que van desde las sutiles, como la omisión o el silencio, pasando por la burla, el desprecio, la exclusión, la conclusión de garantías legales y civiles o, incluso, la interiorización de todo un conjunto de percepciones negativas por parte de las propias víctimas, las lesbianas y homosexuales, hay una homofobia internalizada también; así como por la legitimización social del desprecio y la discriminación de ese sector de la población. Entonces hablamos de tres tipos de homofobia, una internalizada, muchos compañeros que viven con VIH/SIDA y han muerto de VIH/SIDA se dejaban morir con la culpa de haber nacido o de haber sido homosexuales y creían que tenían que morir así, eso es terrible; y, la institucional, por ejemplo, tenemos 21 años de campañas de la lucha contra el SIDA y las campañas de prevención aun no están dirigidas a la comunidad homosexual, a la comunidad que tiene prácticas entre hombres. Cuando hay una epidemia se hace cerco sanitario, si se hace la epidemia del dengue se hace cerco sanitario en Tenosique y ahí se hace y se cura, en nosotros han pasado 21 años de epidemia y no hay nada, hay una homofobia institucional por querer hacer las cosas. El Secretario de Salud de San Luis Potosí le decía al Grupo de Lucha Contra el SIDA, -tráeme el padrón de homosexuales y te daré los condones y veré si hago alguna acción, y si no hago nada-, y ¿de dónde vamos a sacar el padrón de homosexuales?, si la mayoría de los hombres que tienen prácticas sexuales con otros hombres se ocultan y lo hacen precisamente por la homofobia y, por último, la sociocultural, que tiene que ver con esta cultura, esta construcción hegemónica del género. Entonces ¿el odio homofóbico qué es?, cuando una persona, un grupo de personas o alguna institución promueva, incite, provoque o realice acciones de rechazo, vejación, exclusión, discriminación, persecución y violencia en contra de una persona o grupo de personas a causa de su orientación o preferencia sexual o de su expresión de género. Tenemos nosotros el caso de los asesinatos que se considerarán para nosotros en México, a partir de que vino la Relatora de Naciones Unidas, como ejecuciones extrajudiciales por odio homofóbico hasta que el gobierno demuestre lo contrario; cada homosexual asesinado es ejecutado y ¿por qué?. Nosotros tenemos alrededor de 100 ejecuciones anuales de homosexuales, en la Ciudad de México es un promedio de dos a tres asesinatos mensuales; todos los expedientes se cierran y se les pone que es un crimen pasional. La edad de las ejecuciones oscila entre los 20 y los 40

años de edad, cada persona ejecutada representa 45 años de esperanza de vida perdidos y, en conjunto, representan años de esperanza, potencial de vida perdidos para ellos, sus parejas y sus familias, es un dolor terrible, no tanto la vida económica, sino el dolor de perder a un ser querido. Entonces esas ejecuciones regularmente en la justicia son cerrados los expedientes y no son atendidos. Por último, las características del odio homofóbico son las siguientes: no se ejecuta como se ejecuta, por ejemplo, a un narcotraficante a balazos, son descuartizados, apuñalados innumerablemente, incinerados, lapidados, desfigurados, balaceados, hincados y, por ejemplo, en el caso de las mujeres terriblemente más todavía es lesbofobia, ha habido parejas de mujeres aquí en la Ciudad de México que tenían esperando un bebé y han sido canalizadas, arrebatadas, quitándoles el feto y tiradas en costales, eso es terrible y se llama odio. No se busca solamente asesinar al homosexual, sino desaparecerlo de la faz de la tierra, por eso se descuartiza y se pone en el clóset. Todo esto lo tenemos documentado, y es muy poco lo que documentamos porque lo hacemos a través del periódico porque no podemos acceder a los expedientes judiciales, por ley no podemos hacerlo. Las familias no nos ayudan a seguir los casos de asesinatos de homosexuales, prefieren dejar el caso, y si ellos no nos dan la coadyuvancia nosotros no podemos seguir el caso. Quiero nada más ofrecerles una reflexión sobre lo que es la vulnerabilización en este terreno de la preferencia sexual: se refiere a la condición de una mayor indefensión, desamparo, desventaja, abandono, rechazo, objeto de agresión en la que se puede encontrar una persona, un grupo o una comunidad causada por factores socioculturales basados en características como son la edad, el género, la condición de salud, la raza, el origen étnico, la discapacidad, la orientación sexual, la clase social, la constitución física, opción religiosa, entre otras. Es decir, es un conjunto estructural lo que hace la vulnerabilización, porque a veces se dice, -es que nació discapacitado, pobrecito, nació cieguito; pobrecito, nació mujer; pobrecito y nació jotito, pobrecito-, ¿verdad?, entonces no es cierto, es la sociedad la que excluye y eso hay que reconocerlo, entonces nos vulnerabiliza. Entonces no voy a ir a definición de discriminación, pero quiero abarcar el tema de la discriminación invisible; hay dos características de discriminación que son invisibles: una, por causa de religión, porque como somos todos católicos no importa que en lo cotidiano discrimines a un Testigo de Jehová o a un protestante, es normal, y está en lo cotidiano, entonces discriminar a un homosexual es totalmente invisible la discriminación, ¿por qué?, porque está en los cotidiano chiflarle a un homosexual que se viste de mujer y

gritarle maricón, decirle todas las groserías que se pueden decir y nadie absolutamente dice nada y cuando se le asesina mucho más; dicen, -bueno, es que él se lo buscó, así era, o ella se lo buscó, así era-. Entonces la discriminación invisible, tenemos una encuesta en este país que dice que cerca del 70% de la población no se le veía vivir con un homosexual bajo su mismo techo, y acabamos de hacer una investigación de discriminación en VIH/SIDA y los servidores de salud, los médicos dicen que la cuarta parte de los pacientes entrevistados, piensan que la homosexualidad es causa del SIDA, no un virus, sino la homosexualidad; más del 25% dijo que no compartiría una casa con un homosexual, aunque sólo el 13% dijo que no compartiría una casa con personas que viven con VIH/SIDA, hacen una diferencia con las personas que tienen VIH/SIDA, pero los homosexuales ni verlos. Ahorita aquí abajo, se está poniendo la queja de un travesti que no quiso ser atendido en el Hospital General de México porque no iba el médico a operarlo por ser una persona así. Les voy a dejar la ponencia, todas las formas de discriminación, son muchísimas, he puesto algunas, incluyendo la de un obispo que recientemente dijo, el Cardenal Lozano Barragán, que ahora ya también las cucarachas que viven bajo el mismo techo se quieren casar, o sea, imagínense cómo nos consideran los que pregonan el amor y la caridad, eso es terrible, ¿no?. Es donde me quiero parar y pasar ya nada más a las propuestas: Las raíces de la vulnerabilización y la discriminación sexual, que tiene que ver con la preferencia sexual pero también con el género, son dos fundamentalmente: es la construcción hegemónica que tenemos del género, cómo nos hemos construido como hombres y como mujeres en este país, a través de precisamente la masculinidad hegemónica que oprime también a las mujeres. Entonces una masculinidad que busca más que nada el ejercicio del poder y también el ejercicio de la violencia, por eso los homosexuales son asesinados, por eso las mujeres son golpeadas; y la otra raíz que está ahí puesta es el control religioso de las religiones; la religión en una sociedad globalizada como la nuestra y una sociedad de 50 millones de pobres controlan, a través de la culpa y el estigma pero la culpa sexual; puedo ser narcocardenal y ser perdonado, puedo ser matón y ser perdonado, pero ser homosexual o una mujer liberada que decida sobre su cuerpo y que decida tener placer sexual eso no es perdonado. Las mujeres, las amas de casa tienen que ir a pedirle permiso al cura para poder usar su píldora, ¿verdad?, y poder tener relaciones sexuales sin reproducción. Entonces el estigma por la culpa sexual es terrible, es mucho más grave de lo que nos imaginamos y está inculturalizado y eso da como resultado la exclusión sexual y,

por último, en nuestros sistemas socioeconómicos la pobreza hace precisamente que haya mucho mayor exclusión hacia homosexuales, lesbianas pero también hacia las mujeres; las migraciones ponen en mucho riesgo, precisamente, que se vengan de algunos estados donde son más lastimados, se vengan a las ciudades y se prostituyan y luego el uso de las drogas. Entonces la exclusión social viene con el desprecio, la compasión y el rechazo hacia los homosexuales y que van de la mano, y los retos que tenemos frente es la construcción de los derechos humanos y los sexuales, una reforma legislativa, la política integral e incluyente, el ejercicio de la ciudadanía; pero quiero seguirle para ir a las propuestas del PRONADIS, que son las últimas. Esto es lo que yo propondría: la Relatora Especial de Naciones Unidas exhortó a los estados a renovar sus esfuerzos para proteger la seguridad y el derecho a la vida de las personas que pertenecen a minorías sexuales; deben adoptarse, dijo ella, políticas y programas encaminados a superar el odio y los prejuicios contra los homosexuales y a sensibilizar a las autoridades y al público en general ante los delitos y actos de violencia dirigidos a miembros de las minorías sexuales. Y bajo ese marco, propongo lo siguiente para el Programa Nacional: Primero, dar visibilidad; ¿qué quiere decir esto?, que no nos escondamos, pero para eso se necesitan acciones de estado, es decir, acciones encaminadas a la comprensión de la raíces y formas de la discriminación por preferencia sexual. Necesitamos comprender cuáles son las raíces de esa discriminación y no las entendemos ni las conocemos, y la gente en su conjunto no las entiende y las instituciones tampoco. Entonces necesitamos trabajar con la propia comunidad gay, bisexual y transgénero porque a veces somos discriminados y no denunciarnos y nos conformamos con que nos sigan discriminando, entonces necesitamos capacitación en materia de discriminación. A la sociedad, hacer una campaña contra la homofobia, un México sin homofobia para comprender las raíces precisamente de la discriminación. Y, para las instituciones públicas, se les requiere precisamente hacer un programa transversal que ayude a todos los funcionarios públicos a entender las raíces de la discriminación, porque si se excluye a un homosexual o a cualquier ser humano se le discrimina, es la sociedad la que está enferma y sigue discriminándose así misma. Y en lo legislativo, necesitamos hacer algunas reformas todavía federales y locales; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación no tiene muchos dientes pero es una ley muy buena y necesitamos que se ponga en todos los estados de la república; además, necesitamos que el Código Penal Federal asuma el capítulo de dignidad de las personas y también

penalice, como en el Código Penal del Distrito Federal, el 206, por la causal de discriminación y agregue una causal de crímenes por odio, no sólo por homosexualidad o preferencia sexual, sino crímenes por odio por ser indígenas, por ser discapacitados, por ser mujer, por ser anciano, etc. Una ley de educación, porque no tenemos campañas de educación sexual, no hay educación sexual en las escuelas, mientras no tengamos eso no vamos a comprender esta crisis del género que estamos viviendo y cómo precisamente el género nos sigue oprimiendo. Y la Ley de Servidores Públicos que sea un poco más fuerte, para que impida a cualquier servidor público discriminar, y una Ley de Salud que no espere 21 años a hacer una campaña de prevención y de que el holocausto de homosexuales muriéndose durante 21 años, y la Ley del Trabajo que reconozca los derechos de las parejas y elimine atisbos, sobre todo los que son de moralidad, y los reglamentos municipales son terribles, horribles porque son los Reglamentos de Policía y Buen Gobierno, la moral y las buenas costumbres y detienen a todo mundo. En la Ciudad de Monterrey una travesti salía caminando a la calle y la detenían todos los días, la multaban con 280 pesos y la encerraban 24 horas, fue a poner la queja a la Comisión de Derechos Humanos, a la Comisión Estatal y le dijo la visitadora que cuando fuera vestida de hombre le tomaba la queja, entonces nosotros además hicimos algo más, interpusimos un amparo y entonces la travesti salía con su amparo pegado como escapulario en el pecho, ¿no?, todos los días y ya no la detuvieron; ganamos el juicio de amparo, se le ordenó devolverle sus multas, cesar a los policías y cesar al jefe de la policía municipal, entonces se ganó, se puede ganar, entonces esa parte es muy importante. Y, por último, no solamente necesitamos exigir que la ley se cumpla, sino hacer justiciabilidad, es decir, necesitamos vigilar que las leyes se cumplan; es decir, necesitamos crear programas de vigilancia ciudadana, conjuntamente con el Consejo Nacional contra la Discriminación. Muchas gracias. (APLAUSOS).

MODERADOR: Muchas gracias a ti, Arturo. Veo por aquí que está Nélyda Solana, te invitamos a la mesa, vamos a abrir una canchita aquí nada más. Nos hacemos flaquitos. Le cedo el uso de la palabra a Laila Yúnes Nicolau, de Zurdo Boutique, con la ponencia "Lateralidad, concepto zurdo".

Lic. Laila Yunes Nicolau. *Lateralidad, concepto zurdo.* Zurdo boutique.

Gracias, buenos días a todos. Voy a hablar de un tema que posiblemente no conozcan muchos de ustedes pero que, sin embargo, tiene 2 mil o más años de historia y es el concepto zurdo. Esto se empezó a manejar hace cinco años en México y es muy importante porque estamos tomando en cuenta más del 13% de la población. Voy a hacer una lectura y posteriormente las propuestas para no estar discriminando o rechazando socialmente y prejuzgando a las personas zurdas por el simple hecho de que la palabra contraria a diestro es siniestro. "Las instituciones nacionales que avalan los derechos humanos anteponen lo dicho en nuestra Carta Magna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece en el Artículo 1o., Párrafo Tercero de Garantías Individuales, como derecho fundamental de todo individuo, lo siguiente: "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas". Así está contemplado en la Constitución Política, sin embargo, no podemos quedar plenamente satisfechos con este artículo cuando no está contemplada la palabra "lateralidad", misma que determina la preponderancia por el uso del lado fuerte del cuerpo y aunque es cierto que involucra, tanto a personas zurdas y diestras, la realidad es que no es considerada a la sociedad zurda en la idiosincrasia de nuestro país. Es por esta razón que se ha presentado una iniciativa ante el pleno de la H. Cámara de Diputados, la cual considera añadir en este artículo dicha propuesta. Lateralidad, es una simple palabra que beneficia a más de 10 millones de mexicanos, que como sociedad debemos otorgarle todo el respeto, apoyo y reconocimiento como una minoría; en realidad, se maneja entre el 10% y el 13% de la población, aquí quisimos redondear al 10%, ¿por qué hay ese 3% de parámetro?, porque hay personas que se dicen llamar ambidiestras, hay otras personas que dicen, -es que yo fui zurdo pero ya no lo soy-, como tratando de ser aceptados por la sociedad. Eso implica una minoría relativa, si analizamos que equivale a la cantidad de la población de tres países sudamericanos o bien la mitad de la población inmigrante en Estados Unidos; personas que por prejuicios fundados a lo largo de la historia han sufrido rechazo social, discriminación, maltrato físico y psicológico. La palabra "siniestro" es contraria a diestro, es por esta razón que se prejuzga a la persona con lateralidad izquierda, palabra utilizada comúnmente cuando nos referimos a algo

malo, oscuro o sin fundamento. En las tres principales religiones, la católica, judía o musulmana algunas creencias consideran de mal auguro lo izquierdo, citándose en reiteradas ocasiones en los libros sagrados que lo izquierdo es sinónimo de pecado e impureza y lo diestro como un tratamiento de importancia. Como por citarles un ejemplo, les puedo decir que las personas musulmanas entran al baño con el pie izquierdo porque consideran que se trata de un lugar impuro, al salir de su casa lo hacen con el pie izquierdo también por que la calle para ellos es impura, aún y cuando nos digan siempre que todos los seres humanos son iguales. En las antiguas escrituras y en el Nuevo Testamento también hay algunos citados en donde lo izquierdo es malo; a los zurdos los mandaban a la guerra de primera instancia y siempre que eran tocados por las personas importantes de la época eran tocados con la mano izquierda. El concepto "zurdo" intenta cambiar la idiosincrasia y crear la cultura para eliminar toda clase de malos entendidos con respecto a las personas que por nacimiento utilizan el lado izquierdo del cuerpo, lo cual es determinado directamente desde los hemisferios cerebrales, siendo una situación natural e involuntaria. Las personas zurdas deben de luchar constantemente con dos situaciones complejas: una de ellas es ser minoría, en un país en donde las minorías no son consideradas como se debe y, por ende, respetadas. La segunda y la más grave, es el poco interés que se le ha dado por parte de las autoridades y sociedad en general a esta minoría, a tal grado que hoy en día no son contemplados en ninguna de las encuestas nacionales por parte de Derechos Humanos, INEGI, CONAPO y el propio CONAPRED. Cuando en una familia de padres diestros nace un niño zurdo se crea un ambiente hostil, vinculando el hecho a un tipo de castigo o discapacidad, de primera instancia no es comprensible, desconocen el trato y necesidades de las personas con esta característica. Asimismo, al iniciar un infante la edad escolar los maestros y docentes no tienen el conocimiento adecuado para educar a una persona siniestra; existen hoy en día situaciones en donde los niños zurdos son maltratados, tanto por padres de familia como por maestros, al grado de amarrarles las manos, enyesarlos y, en el peor de los casos, les dan a tomar sustancias adormecedoras con el supuesto de que por esta forma adecuada será la que puedan atender las indicaciones en clase. Existen varios casos donde se presupone que el niño tiene dislexia cuando en realidad maneja el sistema de espejo, ambas condiciones son distintas, la dislexia es la dificultad con la forma escrita del lenguaje que es independiente a cualquier causa intelectual, cultural y emocional, se caracteriza por las adquisiciones del individuo en el

ámbito de la lectura, escritura y el deletreo que están por debajo del nivel esperado en función de su inteligencia y edad cronológica. El sistema de espejo que comúnmente es utilizado por las personas zurdas es un grado alto de zurdez, la cual al tener visión izquierda captan con mayor facilidad las palabras, cuando la escritura se dirige de derecha hacia izquierda; al detectar esta circunstancia, comúnmente los niños siniestros son enviados a terapias psicológicas o neurológicas tratando de encontrar un problema inexistente y, por ende, minimizando su autoestima. Ahí está demostrado el cerebro, que la parte holística es la de arte, música y fantasías y es por donde entra la información de las personas zurdas; es por eso que comúnmente se dice que ellos utilizan ambos hemisferios cerebrales, porque la información le entra por el lado holístico y posteriormente tienen que canalizarlo por el lado lineal. En los párrafos anteriores explicamos la situación de los infantes; cabe señalar, que el rechazo hacia las personas zurdas se manifiesta en todos los ámbitos de nuestra sociedad, familiar, social, laboral, religioso, lo cual repercute directa o indirectamente desde la situación moral hasta la situación económica del país. ¿Por qué hablamos de que nos involucra a todos?, les voy a poner un ejemplo sencillo: Cuando una persona zurda va al banco y tiene que firmar un cheque, por lo regular les regresan siete de diez cheques que han firmado, eso es por la incomodidad del talonario, de la chequera, les regresan continuamente los cheques y obviamente eso repercute a toda la sociedad. Los casos más raros que podemos encontrar son las personas totalmente diestras, el 95% de la población tiene algún grado de zurdez, ¿por qué?, porque hay zurdez visual, auditiva, manual o personas diestras que patean con el pie izquierdo; la mayoría de las personas tienen un grado de zurdez, pero la problemática directa son las personas que escriben con la mano izquierda. Los llamados ambidiestros no existen, son personas zurdas convertidas a diestros que tienen habilidades; la explicación hacia este punto, es que si partiésemos el cuerpo por la mitad nos daríamos cuenta de que no es simétrico, del lado izquierdo tenemos el corazón y del lado derecho tenemos el hígado, basado en el hecho de compensar el equilibrio; asimismo, un lado de la cara tiene facciones más suaves que su contraparte y, como podemos darnos cuenta, no todo lo que suponemos simétrico lo es. A la vez por negligencia, prejuicio o desconocimiento de la población en general, es usual que se intente cambiar la lateralidad de una persona, conllevando con esto a convertirlo en zurdo contrariado, lo cual es determinante y negativo para el resto de su vida. El zurdo contrariado son las personas que por nacimiento son zurdas, sin embargo, al forzarla

a utilizar la mano derecha crean habilidades. El hemisferio cerebral envía la señal a la mano izquierda, repercutiendo en pérdida de la distancia contra la velocidad, ocasionando tirar objetos, lentitud de movimientos, deserción escolar, no unirse a grupos y tartamudeo; todo esto sucede a una persona cuando le intentamos cambiar la lateralidad. También existen las personas a quienes se les llama zurdo forzado, que es la persona que por algún tipo de accidente o discapacidad o por nacimiento pierde la extremidad superior o inferior derecha y, por ende, tiene que utilizar el lado izquierdo del cuerpo. Es fundamental recalcar que nacer con preferencia izquierda es algo común en los seres vivos, puesto que, tanto animales, plantas y los seres humanos nacemos con lateralidad determinada. Nosotros conocemos, por ejemplo, el oso polar, que es zurdo, algunos cangrejos tienen uno de los brazos con la pinza grande y la otra pequeña y algunos son zurdos y otros diestros, y también si nosotros vemos a algunos caracoles nos podemos dar cuenta de que la espiral en algunos casos va hacia la derecha y otros a la izquierda, eso determina qué lateralidad tenía el caracol. Sin embargo, la falta de información hacia este tipo de situaciones crea ambigüedad de ideas, debemos penetrar en la importancia del aprendizaje de los conceptos desconocidos, evitando caer en prejuicios que provocan laceraciones en la vida de millones de mexicanos. Una frase de Pitágoras refiere que: "Educad a los niños y no será necesario castigar a los hombres"; la cual nos advierte que los niños son el futuro inmediato de toda sociedad y si no les damos los elementos adecuados para su desarrollo no tendremos un panorama prometedor y cargaremos consecuencias irreparables. Si bien es cierto que en muchos de los casos no tomamos en cuenta a los infantes, también es cierto que nosotros vamos encaminados a hacerlos las personas adultas a largo plazo y ellos son los que se van a quedar con la carga de la sociedad cuando estén en la edad productiva; es por eso que desde temprana edad les tenemos que dar los valores y el respeto que merecen. Por lo cual, invito a todos ustedes interesados en la no discriminación, personas vinculadas directamente en tener el poder de hacer cambios radicales, que nos aboquemos a darle un espacio a millones de personas que necesitan de nuestra atención, otorgándoles la oportunidad que les hemos negado. Ser zurdo no es defecto, ser zurdo no es malformación de la genética, es una forma de ser, seres vivos que como todos los demás merecemos ser aceptados tal cual somos, con defectos y virtudes, con distinta fisonomía o bien con lateralidad contraria. Todos los seres humanos nos enfrentamos con adversidades a lo largo de nuestra vida, nadie queda exento, sin embargo, las personas zurdas

nos dan a diario una enseñanza que posiblemente no detectamos, esa enseñanza subliminal se llama resiliencia, la capacidad de enfrentar adversidades, superarlas y salir fortalecidos e incluso transformados. Como reflexión final, deseo citar una frase de la Madre Teresa de Calcuta, que dice lo siguiente: "A veces sentimos que lo que hemos hecho es tan sólo una gota en el mar, pero el mar sería menos si le faltara esa gota". ¿Qué sería del mundo si no existieran las personas zurdas?, Carlo Magno, Albert Einstein, Benjamín Franklin, Juana de Arco, Bethoven, Da Vinci o Napoleón, nos hubiésemos perdido la oportunidad de conocer a hombres y mujeres insignes en la historia, pintor e inventor Leonardo Da Vinci y un sinnúmero de personajes que han hecho del mundo un espacio único e irrepetible. La propuesta que nosotros estamos implementando es la siguiente; Benito Juárez, Benemérito de las Américas, citó en uno de sus discursos: "Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz". Analizando estas palabras de un hombre de principios, no podemos continuar pegados de la realidad que viven a diario las personas zurdas, las cuales han sido una minoría transparente ante nuestros ojos. Proponemos lo siguiente: uno, eliminar prejuicios con respecto a las personas siniestras, reconociéndolas como una minoría importante; dos, elaborar estadísticas a nivel nacional, determinando la población zurda existente; tres, incluir de forma inmediata a la población zurda y sus requerimientos en las comisiones de derechos humanos y en los consejos encargados de las encuestas de población, así como en el CONAPRED; cuatro, elaborar concienzudamente los cambios necesarios a la Ley de Educación, Ley de Trabajo y Previsión Social y Ley de Salud en pro de las personas zurdas; cinco, implementar conferencias y programas acerca de la detección de la zurdez y adecuaciones en los programas sociales y educacionales. Cabe señalar que por tratarse de un tema polémico, debemos ser precavidos en no aceptar apoyo de personas no aptas en el tema para caer en la coyuntura de que den mal la información o haya desde ellas mismas rechazo hacia las personas zurdas. Muchas gracias. (APLAUSOS).

MODERADOR: Muchas gracias a Laila. Se cede el uso de la palabra a Alejandro Gustavo Quintero Novella e Isolina Narváez, de Club Rotario; su ponencia se titula "Violencia contra la mujer en México" y "Discriminación por género y feminicidio".

Dr. Alejandro G. Quintero Novella. *Violencia contra la mujer en México y Discriminación por género y feminicidio.* Club Rotario A.C.

Muchas gracias. Estoy ya cometiendo un acto violento al intentar hablar de la violencia en la mujer, por eso Simón Dégua ya me hubiera llevado al cadalso, por supuesto. ¿Por qué me meto en esto?, soy médico pero he hecho estudios de socioeconomía política, inclusive me regalaron un doctorado alguna vez, y en toda las revistas está esta zaga brutal en contra de la mujer y es un tema que he seguido por mucho tiempo, entonces agradezco su paciencia por este acto de violencia en la mujer. Una reflexión, y viene otra, que es un cantautor hispano que tiene cosas bellas como estas y surge más en este tiempo en una sociedad tan violenta y un mundo tan violento, ¿verdad?, donde vemos cómo se acaba Bagdad, por ejemplo, donde vemos una turba violenta en Tláhuac, donde vemos los asesinatos de Juárez y todos estamos ausentes. Bueno, me refiero básicamente a la autora, ¿verdad?, la parte última es donde quiero que pongan su atención, ciertamente a un macho no se le hubiera ocurrido sentarse aquí enfrente y, bueno, tratando de reeducarme, este macho está metido en este tema; la parte esta donde el hombre sólo considera a la mujer un ser sexual o de huesos y tal, pero no le concede ningún talento. Tratando de encontrar causas de esto, necesitamos hacer un análisis general y de ahí viene una serie de cuestiones. Bueno, para entender, ¿verdad?, dice Voltaire, vamos a entender de qué hablamos, no hay duda, entendemos o creemos entender lo que es la violencia, también lo que es crimen, y estos van de la mano, nótese cómo dice en violencia: "Acción de violar a una mujer", lo dice un hombre y, bueno, lo del crimen, esto de acción indebida no es tan indebido ni tan involuntario, ¿verdad?. Lo otro es un mal universal y, como abajo se señala, es un mal endémico, en todas las latitudes está señalado esto; la mujer tiene menos oportunidades, vamos, desde que nace propiamente, que las vemos con compasión, misericordia, -ah, es mujer, pobrecita, lo que va a sufrir-, las oportunidades de educación son menores; hace rato comentaba una compañera de la mesa, -más si se es indígena o discapacitada-, pero no es sólo en estos lugares. En los hospitales americanos, en hospitales de sociedades más consumadas, la mujer tiene menos oportunidades de atención, simplemente en el tema en el que yo soy especialista se les da menos medicinas modernas; en el caso de que alguien tenga un infarto se emplean menos tubos para destapar las arterias, unos tubos que se llaman estemas, naturalmente se tiende a negar. Tratando de encontrar causas, hay una discusión extensa, brutal sobre si es sólo un aspecto psicológico, ¿por qué somos violentos?,

¿por qué herimos?, ¿por qué discriminamos? y ¿por qué matamos a la mujer?, no se encuentran respuestas, desde el punto de vista criminalístico, de estudios más evolucionados, que si el cariotipo, equis, ye, bla, bla, bla, es más violento, no se encuentra una respuesta. Socialmente se dice y lo ligamos al aspecto económico, la pobreza engendra más, no, engendra más rencores porque son pobres y porque ven un Mercedes o a gente bien vestida. En lo biogenético también se han dado muchos intentos para explicar el por qué del hombre criminal y no se encuentra ni una razón profunda, ni una causa, ni una explicación profunda. Lo que se sabe es que si hay mucha relación en esto, en la relación con la víctima nótese que casi el 70% son familiares o han tenido algún trato cercano. En esta parte, este es un texto que es precioso pero quieren que reflexionen en la parte roja y en la parte amarilla; esto se refiere a la violencia en la mujer, no es un simple acto sexual, estamos hablando de violación para resolver problemas emocionales en el varón, sino un acto de violencia que atenta contra la libertad y derecho de la elección de la mujer. Ahí está el texto y la parte de amarillo también, necesitamos que ustedes, mujeres, y los hombres también tengamos esta conciencia profunda de asumir posibilidades de lucha y de poder, de hermandad solidaria para un "basta", ya no más violencia, no más crimen, no más violación en la mujer. Bien, y realmente encontramos, también con otro compañero de la mesa comentábamos, ¿dónde está el fondo?, aquí hay un trasfondo básicamente en el Génesis, en la religión y los hombres dizque pensantes que se han creado a través de las distintas culturas, tomen ahí todos los ejemplos que quieran y ninguno de estos es baboso, ¿verdad?, pero vean en la profundidad, ya en la Mesopotamia en el Siglo XX A.C., vean lo que se dice, vean a Confucio, ¿verdad?, Aristóteles, etc., más ejemplos de ello, pues cómo puede pretende la mujer ser sabia; Aristóteles, sólo la naturaleza cuando pues ya tiene sus deshechos crea una mujer; Zaratustra en el siglo quinto, etc., más ejemplo de ello, bueno, otro santón, Tomás de Aquino, vean, y vean el Corán. Hay un libro precioso que encontré en Argentina, que se llama "Las mujeres de Dios", esto no lo escribió Xóchitl Gálvez, por supuesto, dice: "La puta, la santa, la virgen y la tonta" y esto lo hace un filósofo francés y todo el texto versa en análisis alrededor de esta misoginia y, bueno, todo el trasfondo básicamente es religioso, implementado por los varones, por supuesto, qué nos pasaría si hubiera abadesas y cardenalezas y etc., ¿verdad?. En un análisis, bueno, vuelvo a insistir en esto, está constatado la falta de derechos para la mujer en todos los órdenes, desde la casa, el padre, los hermanos, pero en esto contribuye la mujer profundamente, claro, es el

lugar común, quién crea a los machos, sino las mujeres, -a tu hermano sírvele, a tú padre-, etc., hay un sometimiento y casi un culientinamiento de la madre a la hija para que sirva a los machos en su casa. De ahí para la escuela, seguramente una profesora o profesor misógino les van a condenar; las oportunidades de trabajo se disminuyen; ah, pero además ahora los letreros, la gente que egresamos de la UNAM ya no podemos acceder a buenos puestos, dice, -no egresados de la UNAM-, y si son mujeres les piden que sean casi, pues una modelo, una Crawford, una cosa así, porque si tiene cierto aspecto indígena y además si no tiene prendas de estas de marca difícilmente vas a poder acceder a ese trabajo; pero además de todo eso vas a trabajar más y te van a pagar menos; eso, las estadísticas lo demuestran cotidianamente. Por lo menos cuatro horas más a la semana, y puede ser que hasta 50% menos de salario. Bien, hay miles de ejemplos, empecemos por México, esta parte de la Encuesta Nacional es terrible, ¿verdad?, una de cada cinco mujeres sufre de violencia de pareja, actual; una de cada tres alguna vez la ha sufrido y dos de cada tres han sufrido violencia alguna vez en su vida, pero la otra parte también es terrible, ¿verdad?, pero no me voy a detener en eso y, finalmente esta parte en amarillo, una mujer es violada en México cada 15 segundos, en lo que estoy aquí, bueno, seguramente ya hay 200 mujeres mientras nosotros hemos hablado. En la India, otro dato duro, cada 12 horas una mujer es incinerada por el tipejo que no le satisfizo la dote y dice, -se suicidó-, y va en busca de otra mártir buscando más dotes. En España, una sociedad ya más consumada, han implementado un programa que es maravilloso, ahí es algo muy común, pero ahí la sociedad y la justicia si toma en cuenta estos hechos, pero lo terrible es que sólo 450 policías son los encargados de proteger a la mujer para una población como de este tamaño, son 40 ó más millones, pero algo se logra, los jueces dictan 14 mil y más órdenes de alejamiento, 13 mil y más órdenes que pretenden proteger en profundidad a la mujer. Desde agosto del año pasado a la fecha cuando fue implementado este programa, una mujer ha muerto cuando hay orden de protección y cinco cuando hay orden de alejamiento, ahí es cotidiano y se les da primeras planas a estos hechos violentos, algo hace mucho más que nosotros. Esto tampoco lo escribió Xóchitl Gálvez, el texto así se llama y es una organización que ha tenido que surgir por la violencia brutal en las barriadas, en los barrios obreros, pero no sólo contra la gentes inmigrantes, contra las chicas inmigrantes, sino también, como dice ahí el texto, contra las francesas de pura cepa, donde en esta parte el hombre es quien protege el himen de la mujer y aún puede ser su hermana que la pueden llevar a violaciones masivas

en los barrios obreros, insisto, no sólo de inmigrados. La parte aquella donde todos los machos hemos pensado que todas son santas, todas las de mi familia, ¿verdad?, y mi madre misma y no las otras, bueno, es un tema que se está trabajando en Francia, es un tema de actualidad, llaman sobre todo a la sociedad, a la opinión pública y a la mujer a tener conciencia y luchar en contra de esta violencia cotidiana. En Estados Unidos esto es muy frecuente, han implementado test, como el que está señalado en rojo, mediante este test de tres preguntas sencillas se detecta hasta 71.4 de mujeres maltratadas, pero lo más importante es que son más las mujeres que asisten a las unidades de urgencia a causa de maltratos, más que por accidentes, violaciones y asaltos. Hay una preocupación, como ustedes ven, hay citas de los setenta y tal, sabemos que no es la sociedad perfecta, mucho menos con Bush, pero no es cuestión de empatía, en algunas legislaciones, acuérdense que tienen su propia Constitución los estados, en algunas Constituciones hasta muy recientemente se permitía el maltrato y aun matar a la mujer y el hombre no iba a la cárcel, la ley lo permitía. Bueno, alguna pretensión de modelo educativo, ¿cómo educar a un país cuyo gobierno está ausente, autista?, hay una sociedad por el estilo, tienen que ser grupúsculos como estos a ver si se hace algo. Aquí la parte importante es señalarlo, el síndrome de Estocolmo, ¿verdad?, donde la mujer pasa por esta fase en donde, -esto no me puede pasar a mí-, se acepta que el macho es superior y soy dependiente de él, claro, pasa por un proceso traumático y de estrés de lo mismo y, finalmente, ese trauma se va integrando a la vida habitual; pero aquí lo muy importante es la conciencia, la denuncia. En esta parte la prevención es sustancial, no tenemos, vuelvo a insistir, a las turbas, estas salvajes, o al vacío, al vacío del silencio, tenemos que encontrar un espacio donde la ley y una aplicación de la justa ley, no sólo en una forma discriminatoria como se aplica en México. Más aspectos de prevención, es muy importante esto, tenemos una conciencia que nuestros hechos democráticos no queden en el voto, ¿verdad?, ir a la urna y depositar, sino hagamos un ejercicio cotidiano, exigir a los representantes, a las Cámaras y bajar al que se tenga que bajar; es una vergüenza que del Suchiate a la Patagonia veamos "cholitos", como les llaman discriminatoriamente, en Bolivia, en Ecuador y que bajan a sus gobernantes, no estoy en esto a favor de una guerra civil, no, pero nuestra respuesta de ejercicio al voto tiene que exigir que cumplan lo que ofertan y lo que necesitamos. La otra parte, la disuasión es muy importante, hay que disuadir al sujeto de la conducta criminal, hay que mover al individuo a desistir de su intento criminal, y si seguimos sin castigar nos

volvemos cómplices. Esta parte, si disminuimos la probabilidad de ser sancionado, ser castigado, llegamos a la impunidad y por ende a la perpetuación de estos hechos. Bien, el modelo de tolerancia cero, que aquí entre el Peje y demás quisieron implementar pero algo pasó que lo olvidaron, creo que le metieron 4 millones de dólares y tal, pero que resulta, si es muy claro, nada más hay que seguir estrategias, lo que falta, voluntad política pero en una sociedad que tenga esta conciencia de que el gobernante lo ha abandonado y que permite todo; ahí en esta parte, la prevención del crimen es muy importante. Queremos policías que respondan y no los protegemos, ellos también mueren, no toda la policía es corrupta, tenemos que implementar mejores condiciones para quienes vigilan, no nos humanicemos cuando el grupo deshumanizado ya llegó a la barbarie; la otra parte, tener estrategias para atacar el crimen, tener tácticas que lleguen a ello y los resultados en tres años fueron una reducción del 50% de la criminalidad. Un tema que es muy difícil, son preguntas muy difíciles, oscuras, cuando prácticamente todo mundo está pidiendo la pena de muerte, ¿pero aquí tendremos que llegar a esto?. Y, finalmente, en este tiempo cedo el espacio a la Doctora Cárdenas, a quien hemos invitado para tocar este tema. Muchas gracias. (APLAUSOS).

Dra. Isolina Cárdenas Narváez. *Violencia contra la mujer en México y Discriminación por género y feminicidio.* Club Rotario A.C.

Bueno, esta parte la estoy dividiendo en diferentes temas, como son, discriminación, género, machismo, feminicidio y el ejemplo que desgraciadamente tenemos en nuestro país de feminicidio en Ciudad Juárez. Esta es una definición de discriminación, la cual consiste en clasificar a las personas en distintos grupos y tratar de forma distinta y frecuentemente desigual a los miembros de cada grupo, en cuanto a trato personal, derechos y obligaciones. El criterio que define a cada grupo, como el sexo, la raza o el estrato social determina el tipo de discriminación. Este es más o menos el mismo tipo de discriminación pero en base a racismo, sexismo, machismo, religión, discapacidad, orientación sexual, edad, etnicidad e ideología política. Los efectos de la discriminación pueden ser moderados, como un servicio lento e ineficiente al cliente, o de mayor relevancia, como la negación de empleo o vivienda, llegando en algunos casos a los crímenes de odio y el genocidio. El género es un concepto social y entraña la asignación de ciertas tareas sociales a uno de los sexos y de otras al otro sexo; estas asignaciones definen lo que se regula como masculino, femenino y constituyen las

creencias sociales sobre lo que significa ser varón o mujer en una sociedad dada en un período determinado. Los estereotipos son el resultado de considerar que determinadas actitudes, conductas y sentimientos son apropiados sólo para uno de los sexos; todo esto lo estoy poniendo como antecedente a lo que es el feminicidio. Se podría aceptar, que son reflexiones sobre género todas las relacionadas a lo largo de la historia del pensamiento humano con las consecuencias y los resultados que tiene pertenecer a un determinado sexo por cuanto a esas consecuencias muchas veces entendidas como naturales, no son sino formulaciones de género. Los aires que dividen y distinguen lo masculino de lo femenino, en realidad jerarquizan lo masculino sobre lo femenino y distinguen a las personas del mismo género, estos ejes de valoración son culturales. En nuestra sociedad, se han decidido con claridad los papeles correspondientes a los varones y a las mujeres y se socializa a los niños y a las niñas para que se adapten a tales papeles; estos roles limitan a los individuos ya que recortan las posibilidades y aspiraciones. Esto nos lleva a pensar que el sujeto en nuestra cultura puede llegar a desarrollar su potencial personal para llegar a ser más competente, íntegro y capaz de resolver las demandas de la vida al incorporar sus lados femeninos y masculinos sin importar su sexo. Las conductas femeninas y masculinas no son producto de diferencias biológicas, sino de construcciones sociales, por lo tanto, son susceptibles de cambio. La sociedad, a través de diversas instancias e intereses, educa, reprime y controla estas conductas y, por lo tanto, son las relaciones sociales y la influencia cultural las que organizan el sistema de género. Esta como que es muy significativa, ¿no?, que en el juego de ajedrez que está la reina encerrada. El machismo es el conjunto de actitudes y comportamientos que rebajan la dignidad de la mujer marginándola frente al varón por el mero hecho de su sexo y careciendo de justificación alguna; es una forma de sexismo, en la que se infravaloran las facultades de un individuo del sexo femenino basándose en argumentos débiles o no aplicables al tema. Esto me llamó mucho la atención, porque yo voy frecuentemente a un rancho y me ha tocado mucho ver al hombre sobre el burro y la mujer caminando a un lado. Históricamente vemos que el machismo ha estado profundamente enraizado en la cultura, algunos factores que han contribuido a su supervivencia son: Leyes discriminatorias hacia la mujer, diferencia de tratamiento en el caso del adulterio, ah, yo creo que la mayoría de nosotros tenemos presente este caso de la mujer que fue lapidada por haber tenido una relación adúltera, mientras que cuando se da en el hombre pues vamos a decir que se le llama algo así como mujeriego y ya,

¿no?. Necesidad del permiso del varón para realizar actividades económicas, esta es una limitación brutal porque yo creo que mientras no se tiene acceso al ingreso económico no se puede tener libertad e independencia. Negación del derecho al voto o de otros derechos civiles; educación machista desde las escuelas o en la propia familia, de esto ya hablaba el Doctor Quintero, ¿no?, que como madre podemos evitar reproduciendo este modelo de machismo. Discriminación en el ámbito religioso, esto ya lo sabemos, ¿no?, inclusive en los países musulmanes, en el Opus Dei católico, en el judaísmo, el hombre puede repudiar a la mujer no así la mujer al hombre; la poligamia, por ejemplo, casi todas las culturas de los últimos 3 mil años la permitían al varón, no así la poliandria, que sería el derecho de la mujer a tener varias parejas. Algunas de las formas de la lucha contra el machismo son: la concientización de las mujeres para que exijan sus derechos, yo creo que esto ya se está dando, desgraciadamente no tanto como quisiéramos, pero se está dando en nuestra sociedad. La educación, se trata de evitar que, tanto hombres como mujeres, reproduzcan socialmente las actitudes machistas, campañas institucionales, no sé si recuerden ustedes ahora poco después de que terminaron las Olimpiadas un anuncio que había de Nike, que es un niño que dice -"por favor, dime que corro como niña"-, o sea, como que es la primera vez que es una campaña publicitaria pero en favor de la mujer, el lado contrario podría ser esta marca de lencería Vicky Form, en el que trata descaradamente a la mujer como un objeto sexual, bueno, me parece horrible ese tipo de publicidad que existe. Discriminación positiva de la mujer, aunque esto ha sido criticado por ser sexista, y sí, sí lo es, estaría yo de acuerdo; el establecimiento de cuotas que obligan a ciertas instituciones a mantener una paridad de sexos o un mínimo porcentaje de mujeres, esto lo estamos viendo a nivel Congreso, en fin. Femicidio, esta es una palabra que la tome de Marcela Lagarde, se llama así, "El conjunto de hechos de lesa humanidad que contienen los crímenes y desapariciones de mujeres", el femicidio es el genocidio contra mujeres, y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. En el femicidio se dan daños contra mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violadores, por asesinos individuales, grupales, seriales, o sea, como que es algo muy amplio, ¿no?, algo importante también de lo que hablaban anteriormente, si algunos de estos homicidios son cometidos por conocidos, como parejas, parientes, novios, esposos, colegas y compañeros de trabajo, también son perpetrados por

desconocidos o por grupos de delincuentes ligados a modos de vida violentos y criminales. Aquí ya estaríamos hablando de lo que es la violencia familiar, desgraciadamente mucho más común de lo que creemos en nuestro país. Todos tienen en común que para ellos las mujeres son usables, maltratables y desechables, todos coinciden en su crueldad hacia la mujer. Femicidio, el último peldaño de la agresión, para que se dé el femicidio tiene que existir el silencio, la omisión, la negligencia y la corrupción de autoridades encargadas de prevenir estos crímenes, por eso el femicidio es un crimen de estado. Contribuyen al femicidio el silencio social, la idea de que hay problemas más urgentes, la vergüenza y el enojo que nos lleva a transformar las cosas para disminuir el hecho y demostrar que no son tantas las muertas; esta ha sido una justificación que constantemente aparece en medios de difusión, - hombre, si no es para tanto, no son tantas, no se han muerto tantas-, de esto deben hacerse cargo los responsables directos, los cómplices, los omisos, pero también quienes han contribuido por miedo o discriminación callada al silencio que ha resultado mortal para cientos de mujeres. En el caso de Juárez hay muchos factores que han contribuido, tales como el desempleo, el ambiente inhóspito y el desarraigo creó el ambiente propicio para que la drogadicción y la violencia se propagaran, además de que esta ciudad es la sede de uno de los más poderosos grupos del narcotráfico; todo esto, contribuyó al contexto para este macabro fenómeno. Como un comentario, la ciudad que está del otro lado de Juárez es El Paso, realmente, tanto Juárez como El Paso, son ciudades de paso, en que la gente tiene una población flotante, la gente está esperando pasar al otro lado, en el caso de los mexicanos tratando de conseguir un mejor nivel de vida; del otro lado para acá, desgraciadamente considerado como el lugar en el que puede uno tener conductas violentas, puede uno hacer toda una serie de cosas que no están permitidas en su país pero que pueden estar permitidas en el nuestro. Específicamente para hablar de Juárez, en 1993 se encontraron los primeros ocho cadáveres de mujeres con señales de violación, tortura, mutilación y estrangulamiento, estos cuerpos correspondían a jóvenes mujeres cuyos familiares las reportaron como desaparecidas, las autoridades habían sido negligentes en su búsqueda, les contestaban a las madres, -ya aparecerá, ya aparecerá con su cholo y sus cholitos-, o sea, se fue con alguien, entonces esa era razón para no buscarlas. Desde entonces han continuado los femicidios, la mayoría de las víctimas son mujeres jóvenes, morenas, trabajadoras de las maquiladoras, amas de casa, estudiantes, trabajadoras domésticas y prostitutas; se dan diferentes cifras sobre la cantidad de

estas mujeres hablando de entre 300 y 400, Amnistía Internacional habla de 370; por cierto, el viernes preparando el trabajo oí en las noticias que habían encontrado el día anterior, o sea, el jueves, a otra mujer, la segunda en lo que iba del mes de noviembre, o sea que estamos hablando de algo que no ha parado, que continúa. Durante más de una década la sociedad ha venido exigiendo explicaciones y soluciones, se ha hablado que los responsables de estos horribles crímenes se encontraban entre los traficantes de drogas y de personas, así como jefes policiales y empresarios de giros negros, también de poderosos personajes destacados en la vida política y económica. Hay toda una serie de teorías sobre por qué son los crímenes, hablan de tráfico de órganos, hablan de películas pornográficas, hablan de muchas cosas, en realidad, no lo sabemos. La realidad es que estos brutales y numerosos asesinatos expresan que ser mujer y pobre es lo que las convierte en víctimas. Ah, un comentario, sólo hubo un caso, en 1996, de una chica de 28 años holandesa a la que asesinan también en Juárez, no dejan su cuerpo en el desierto sino debajo de una cama de un hotel de paso. Amnistía Internacional, en su informe del año 2003, llamado "Diez años de desapariciones y asesinatos en Ciudad Juárez", concluía que al menos una tercera parte de las asesinadas había sufrido agresión sexual antes de morir y denunciaba que durante diez años la respuesta de las autoridades había sido tratar los crímenes como, era lo que decía, violencia en el ámbito privado, -la mató la pareja o el esposo-, sin reconocer la existencia de un patrón de violencia contra las mujeres, se tenía profundas raíces en la discriminación de género. Lo que es excepcional el caso de Ciudad Juárez, es la propia gravedad del fenómeno criminal de los homicidios de mujeres, lo extraordinario en cuanto al número de víctimas, su sucesión temporal a lo largo de más de una década, la gravedad intrínseca a cada uno de los crímenes y la complejidad de la investigación requerida, ha puesto a prueba un sistema de por sí insuficiente, que ha sido desbordado por un desafío criminal para el que no estaba preparado, dando lugar a un colapso institucional que ha determinado la impunidad generalizada de los responsables de los crímenes. Hubo una persona que fue detenida, un egipcio, Abdil Latif Sharif en 1996 y lo acusan de un crimen, se da la publicidad de que era alguien con muchos antecedentes delictivos, que había matado a 70 mujeres, la realidad es que había 14 denuncias en su contra efectivamente por agresión, golpes, todos contra género femenino en Estados Unidos, pero no se logra comprobar más que eso y aparentemente nada más una muerte; también un grupo que se llamaban "Los Choferes", se les achacan dos, tres asesinatos, los

meten a la cárcel obviamente en 1996 y los asesinatos continúan hasta el viernes pasado. La Comisión de la ONU contra la Droga y el Delito, Amnistía Internacional y la Comisión de Derechos Humanos han propuesto cuatro recomendaciones: sanear el Poder Judicial, solución a las causas del delito, de lo que hablábamos, de la pobreza, de la inmigración, de la falta de apoyo realmente en esa ciudad a las víctimas; investigación de cada uno de los crímenes, esto podríamos hablar de lo que es la tolerancia cero; marco preventivo a través de la educación, ah, y puse otro más que es el Grupo Alternativas, UNAM y Colegio de México, que entre los tres sugieren un mando único para investigar los crímenes con autonomía técnica y operativa, que no tenga que ver ninguna autoridad, que sea lo más alto y un grupo especial. Ahora, para terminar, organismos de la sociedad civil han llegado a la conclusión de que en Ciudad Juárez urge un tratamiento público y programático de excepción, debido a la magnitud del fenómeno de la violencia, la presencia del crimen organizado, el alarmante consumo de drogas, el flujo migratorio, el déficit de la infraestructura urbana, los efectos negativos del modelo que privilegió el empleo de mano de obra femenina barata. Una cultura que no ha podido integrar nuevas formas de relación respetuosa e influyente, en que varones y mujeres en el seno familiar y en los estatus sociales y, de manera particular, todo esto ocurrido por el colapso del estado de derecho. Gracias. (APLAUSOS).

MODERADOR: Muchas gracias a Isolina Cárdenas y a Alejandro Gustavo Quintero. Se cede el uso de la palabra a María Eugenia Antúnez, Directora de Relaciones Públicas de la Revista Negocios y Banco, con su ponencia "Visión de las personas con discapacidad hacia la nueva cultura de la no discriminación".

Mtra. María Eugenia Antúnez Farrugia. *Visión de las personas con discapacidad. Hacia una nueva cultura de la no discriminación.* Directora de Relaciones Públicas de la Revista Negocios y Bancos.

Gracias. Buenas tardes a todos, ya los siento cansados pero les agradezco mucho más el que se encuentren en este momento. Quiero comentar algunos anuncios antes de iniciar, rápidamente: Primero, recuerden que el día 3 de diciembre es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad y ya saben que están los carteles aquí en CONAPRED y que se puedan llevar los que quieran, Amalia, por ahí los está señalando. Al mismo tiempo, quiero

unirme a la campaña de Laila, de hacer un cambio en el Artículo 1o. de la Constitución y yo, bueno, en cuanto a eliminar el título de personas con capacidades diferentes e incluir el término personas con discapacidad, ya se los voy a explicar por qué y, bueno, también hacer el comentario que todas las personas con discapacidad que conozcamos les podemos decir que en CONAPRED pueden estar en todos los eventos que se tengan, de cualquier discapacidad, porque encontramos aquí tanto el término de "no barreras arquitectónicas", no existen y también para personas con problemas auditivos y ahí va la felicitación que siempre intérpretes y eso hay que reconocerlo. En México hemos sido discriminadas las personas con discapacidad desde siempre, esta frase es un pensamiento muy frecuente para todas y todos los que hemos nacido con algún tipo de discapacidad. Quienes después de padecer todas las recetas que a nuestros padres les dan los médicos, los vecinos, los curanderos, brujos, religiosos y demás, quienes hemos negado nuestro padecimiento y nos hemos enojado con el Creador y quienes, si tenemos suerte, aceptamos que viviremos siempre con una discapacidad, que nos tenemos que acostumbrar a vivir inmersos en una sociedad en la cual la mayoría no tiene lo mismo que nosotros; quienes llegamos a tomar dos decisiones en la vida, o pienso que he sido discriminada si no hago nada, no me integro a la vida social y activa, o los que queremos hacer mucho, los que adquirimos una actitud de desafío y de lucha por nuestros derechos humanos. Asimismo, hay otro tipo de personas que, ya sea por accidente o por enfermedad, han adquirido una discapacidad. Quienes pasan por el proceso de aceptación de una forma mucho más violenta y estoy segura que muchos no logran esta aceptación. Además, es muy probable que nos lleguen los sentimientos de inseguridad y de represión gracias a que la sociedad no es consciente de que a cualquiera le puede pasar, recordemos a Superman. Iniciando desde la familia, el entorno y la economía familiar, quienes se ven afectados y sólo encuentran respuesta, respuestas que invitan a querer desaparecer a la persona con discapacidad y nunca haber escuchado el tema. Desde la visión de las personas con discapacidad a nivel internacional, debemos iniciar con reconocer que el marco en el que debemos responder y planear acciones afirmativas es desde la visión de los derechos humanos y de la igualdad de oportunidades y quitarnos de la mente que es un problema de salud como desde hace años se había definido. El día de hoy sabemos aclarar y unificar las definiciones de los conceptos más apegados a nuestros asuntos, son básicos, en donde se culmine la concientización de la sociedad y de los gobernantes, donde se muestre que ahí hay personas

que requieren de comprensión, de nuevas formas de comunicación para moverse, para aprender, para escuchar y que no pasa nada si se les da un nombre que los enmarque. Yo soy una defensora de utilizar los términos correctos y me parece indebido cuando alguien se refiere a una persona con capacidades diferentes, siendo que cualquier persona de la sociedad tiene una capacidad distinta a la de otra persona con o sin discapacidad. Debemos dar el nombre de personas con discapacidad, con el fin de que seamos debidamente considerados por la sociedad, por los gobiernos, por los legisladores, por las personas que tienen proyectos, los que definen presupuestos, los que tienen un negocio y requieren de clientes y de empleados capaces. Las personas con discapacidad somos leales y con una gran necesidad de integración, de reconocimiento a su trabajo y sobre todo de obtener su propio sustento, porque también somos jefes de familia, somos personas inquietas, somos personas competitivas con valores y sobre todo con la visión de querer ser mejores cada día, pero claro, somos seres humanos como cualquier otra persona con defectos y con virtudes, sólo que tenemos características distintas a quienes no padecen la discapacidad, que son la mayoría y, por ello, se nos ha limitado y discriminado durante todos los siglos. Para que una persona con discapacidad no sea discriminada, todo empieza dentro de la familia; para que una persona con discapacidad sea productiva, debe de ir a la escuela como principio básico, y para ello debe poder salir desde su casa, poder transportarse, poder entrar, ser aceptado por las autoridades escolares y por la sociedad en general, poder integrarse a un grupo, poder usar las instalaciones, la metodología de estudio y sobre todo poder aprender. Quienes vivimos con discapacidad, en la mayoría de los casos no podemos realizar alguna de las actividades anteriormente señaladas, lo que impide a un gran número de personas integrarse a la vida social y activa y volviéndose una gran carga para su familia, ya que casi siempre para resolver nuestra problemática implica de antemano un número de gastos relativos a presupuestos gubernamentales y personales, ¿esto qué significa?, adquirir medicamentos, órtesis o prótesis, adaptaciones para la casa, transporte adaptado, calles pavimentadas, rampas en las esquinas, telefonía especializada, aprendizaje de nuevas formas de comunicación y demás enmiendas no apoyadas hasta hoy en nuestro país, vamos, ni siquiera nos aceptan los seguros de gastos médicos si tenemos alguna discapacidad de nacimiento. Después de esta reflexión, debo comentarles que las organizaciones de y para personas con discapacidad del mundo hemos exigido adquirir una visión global basada en los derechos humanos, muy similar al gran

esfuerzo del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, como instancia convencida en defender y apoyar a los sectores más aislados a través de su Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el cual deberá pretender, durante sus gestiones, mostrar a la sociedad mexicana quiénes somos, somos un sector bastante amplio, ya que no sólo la discriminación abarca a las personas con discapacidad sino también a su comunidad. Requerimos que aprendan a respetarnos y a darnos igualdad de oportunidades. Actualmente, se está desarrollando un proyecto que el sector que engloba a las personas con discapacidad reclamaba desde hace más 20 años y que a raíz de una iniciativa mexicana y de grandes trabajos en las altas esferas diplomáticas se ha formado en el interior de la Organización de las Naciones Unidas y me refiero a un comité internacional especial, abierto a la participación de todos los estados miembros, incluyendo observadores expertos en el tema de la discapacidad, con el fin de desarrollar un instrumento obligatorio que elimine la discriminación a las personas con discapacidad en el mundo, en países ricos y sobre todo en países pobres. Que cuente con una visión de desarrollo sustentable y apoyada en los principios de los derechos humanos; el documento que se originará es nombrado como Convención Internacional Amplia e Integral para la Protección y la Promoción de los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad, el cual nos podrá servir como una ley internacional. Bajo esta visión, me atrevo a hacer una propuesta al Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con el fin de no dejar sólo en el papel las buenas intenciones. Lo importante es revisar los asuntos cotidianos de discriminación en las familias, en los presupuestos y finanzas que otorguen los gobiernos de nuestro país en los rubros de salud pública, en la eliminación de las barreras físicas y arquitectónicas, incorporando la filosofía del diseño universal, hablo de adoptar acciones en los rubros de educación promoviendo la integración educativa, capacitando a las personas de acuerdo a sus necesidades de aprendizaje, en la promoción de empleo y competencias adecuadas a las capacidades de los individuos, incluyendo sueldos, protecciones y acomodos acordes a empleo; respetar y promover los derechos políticos, civiles, mercantiles, sociales, culturales, así como la implementación de información suficiente y adecuada para motivar a adoptar los descubrimientos que en el mundo se desarrollen paulatinamente, ya que las experiencias de otros países en el desarrollo de nuevas tecnologías pueden ser la base para lograr la eliminación de la discriminación y obtener la igualdad de oportunidades para todos y todas las

personas con discapacidad. De esta manera, podemos concluir mencionando que las leyes tendrán que volverse más flexibles, ya que deberán incorporar en todos los rubros nuestro tema, impulsados por el CONAPRED a través de su programa nacional que recibirá todas nuestras quejas y buscará otorgarnos la igualdad de oportunidades en base a nuestros derechos humanos. Muchas gracias. (APLAUSOS).

MODERADOR: Gracias, María Eugenia. Le cedo el uso de la palabra a Nélyda Solana Villanueva. El título de su ponencia es "Participación ciudadana y la política social contra la discriminación".

Mtra. Nélyda Solana Villanueva. *Participación ciudadana y la política social contra la discriminación.*

Gracias. Bueno, antes que nada quisiera comentarles que esta breve plática es así como una hipótesis que tengo, adolece mi ponencia de ejemplos y variables que muchos compañeros han vertido aquí, sin embargo, son exploraciones que me parecen muy, muy interesantes y en particular porque, bueno, recientemente con toda esa discusión de incompetencia, incapacidad de los gobiernos para llevar a cabo políticas públicas eficientes y sobre todo en el terreno de la agenda social, me parece muy importante tocar este punto en la ponencia. También quiero aclarar, que ciertos conceptos que son vertidos aquí son desarrollados en forma más compleja y más precisa por el Doctor Luis F. Aguilar en varias de sus ponencias y recientemente en una que hizo respecto a las organizaciones no gubernamentales, él les llama organizaciones de la sociedad civil, ¿no?. Bueno, parece ser que la sociedad se está tornando tan compleja que existen un sinnúmero de problemas que no se pueden resolver por una oferta burocrática gubernamental, es decir, todo se está volviendo tan mezclado y tan gris que las políticas públicas no pueden ser la solución única para los problemas dentro del ámbito social, ¿no?, de ahí aparece un nuevo salto hacia ¿qué es lo público?, ¿cuál es la esfera de lo público?, la esfera de lo público es la esfera de lo privado y de lo social, entonces hay que construir cooperación y asociación, dicen unos, para que en esa esfera de lo público se solucionen algunos problemas de la agenda social, es una de las preocupaciones. Entonces muchos voltean a ver hacia la sociedad civil, dicen, -si el gobierno no es lo suficientemente fuerte para desarrollar políticas eficientes, entonces hay que crear esta debilidad a través de la sociedad

civil, que sean ellos quienes se organicen-, porque lo han hecho, ¿no?, porque lo siguen haciendo, porque siempre lo han venido haciendo, entonces voltean y ven a la sociedad civil como el ente viable para solucionar ciertos problemas. De nuevo regresa el concepto de -por qué el gobierno no entonces-, -por qué no la burocracia gubernamental-, y bueno, sucede que ha sido ineficiente el actuar del gobierno, ¿por qué?, porque ha habido una suboferta burocrática gubernamental, con eso quiero decir que no han sido suficientes las políticas, una; dos, si han tenido, han sido ineficientes, o sea, no ha sido eficaces, no han podido solucionar los problemas en número y en capacidades, ¿no?. Entonces surge un nuevo concepto de cómo hacerle para que el gobierno, bueno, no para que el gobierno sino el estado como ente, estructura, solucione sus problemas y sucede que entre todos esos conceptos de administración pública, de ciencia política, de derechos surge un nuevo concepto que se llama "gobernanza" que, bueno, se tradujo al español, bueno, se tradujo así como "gobernanza" y ya lo aceptó la Academia, pero el Doctor Luis F. Aguilar lo toma como "gobernación", que es como tener las capacidades y habilidades para solucionar la sociedad sus problemas, ¿no?. El define a "gobernación" como el proceso, mediante el cual los actores de una sociedad deciden su objetivo de convivencia básicos y coyunturales y las formas de coordinarse para realizarlo. El PNUD lo define como el conjunto de mecanismos, de procesos, relaciones e instituciones, mediante los cuales los ciudadanos y grupos articulan sus intereses, ejercen sus derechos y obligaciones y concilian sus diferencias, es decir, desde los sesenta hay una crisis del estado, de las democracias, dónde qué está pasando, no hay una solución, hacia a dónde vamos a voltear a ver, ¿no?, y en 1997, el PNUD después de una serie de estudios de casos voltean y se dan cuenta de que es la sociedad civil quien parece haber creado toda esta red y esta estructura que pueda hacer viables ciertas políticas, ¿no?. El Doctor Luis F. Aguilar, señala que precisamente la gran ventaja de la "gobernanza", la "gobernación" es el crear toda esta serie de conducciones, coordinaciones, reordenaciones, dentro de los nuevos roles que debe tener el gobierno, la sociedad civil y el sector privado. Ese es uno de los grandes elementos que toca la "gobernación", ¿no?, los múltiples actores, requiere de que se asocien más actores, requiere de una interacción, asociación entre gobierno y sociedad, ya lo dije, empresas privadas, organizaciones sociales, centros de pensamientos, la Academia. El gobierno no tiene que ser necesariamente el que opere todo, debe ser un actor que dirija pero debe tener capacidades y debe ser competente, además; debe coordinar, señalar un rumbo, regular y

procurar justicia, bueno, puse regular en mayúscula porque me pareció muy importante que el CONAPRED, esta parece ser su función, ¿no?; regular, establecer el marco, ¿no?, después tocaré el tema. Pero ¿qué implica la "gobernanza"?, implica la definición de objetivos comunes, una definición de la vida social y quién decide esa vida social, quién decide los objetivos comunes, qué es el bien común, ¿no?, cómo le hacemos después de definir que es un bien común para dividirnos el trabajo. Bueno, los objetivos sociales ya se definen como referencia a los valores usualmente compartidos, por lo menos en su formulación federal y son prácticamente solución a los problemas y necesidades de los conflictos de convivencia, ¿no?. Es un tema muy, muy complejo en el que el gobierno, a través de un proceso muy, muy, no el gobierno, el estado, la sociedad, el gobierno, el sector privado y sociedad civil se tienen que poner de acuerdo sobre qué son los derechos, cuáles son los valores que deben permear dentro de la sociedad, ¿qué vamos a defender?, ¿qué no?, ¿qué estado de derecho queremos?, ¿cuál no?, pero es un proceso largo y complejo que debe definirse ante la incompetencia y poca capacidad que los gobiernos muestran como eje rector de la sociedad. Todo esto viene porque la sociedad civil se debe acreditar como civil, es decir, debe de retornar de la sociedad donde se encuentra y surgir como el ente que produce, que se autorregula y que crea redes solidarias, si el gobierno no lo hace pues alguien lo está haciendo, ¿no?, su papel es fundamental y siempre lo ha sido, ha estado en la lucha por la democracia, en la lucha de los derechos, ahora se tiene que abocar a construir las capacidades sociales de la sociedad, es decir, sumar actores, sumar recursos, sumar acciones de todos los entes, llámese gobierno, llámese estado, llámese sector económico, llámese empresa privada, llámese academia, llámese todo. ¿A que viene todo esto?, pues es mi preocupación y es mi punto de vista particular, que la participación ciudadana, bueno, como viene leyéndose en muchos textos, es una de las vías para que las políticas públicas se afiancen y se institucionalicen y sean eficaces, es decir, mirar al ciudadano y mirar a la sociedad civil como un ser asociado, son parte, o sea, reconocerlo como lo que es, ¿a quién le dirigimos la solución? ese es el problema, ¿no?, cuando estamos de parte del gobierno. Entonces el papel de la sociedad civil será crear ciudadanía, pero no esa ciudadanía de los derechos electorales, que ya hemos pasado esa fase, sino la otra que es la de ¿cuáles son nuestros derechos?, mi derecho a ser diferente, mi derecho a tener un espacio digno, mi derecho a tener una rampa donde yo pueda subir, donde yo pueda bajar, si estoy embarazada no me corran o no me

contraten, pero también a tener esas obligaciones, tengo que pagar al fisco, tengo que respetar a los demás, tengo que vivir en el estado de derecho y debe de ser un ciudadanía deliberativa porque debe preocuparse, porque como decía la compañera no sólo es, -como yo soy superman no me va pasar nunca-, sino debe de mirar hacia atrás, que se involucre y que sea sensible, y el que se involucre quiere decir que tome parte en las políticas públicas, porque estas son las nuevas tendencias de las sugerencias de los organismos internacionales en nuestra política social, sobre todo en México. Entonces el rol fundamental como actor social, será el de construir esos puentes para solucionar problemas de la agenda social. Y lo traje a colación porque la política contra la discriminación no puede ser una oferta burocrática solamente gubernamental, es decir, no puede sólo ser el ente del gobierno quien cree política pública para las personas discapacitadas, con personas con violencia, que sufran discriminación, no puede ser, a mí me parece que no es suficiente, no sólo sería poco, o sea, no sólo sería insuficiente, sino a lo mejor pensando en un extremo, a lo mejor hasta sería acotada, quien nos dice que esa sería la mejor política, es a través de los otros espacios donde se pueden construir las mejores, bueno, si no mejores, si las más finas y a detalle porque la sociedad está cambiando y es del fondo de donde tienen que surgir las propuestas y las nuevas dinámicas de política contra la discriminación. Es cierto que las políticas contra la discriminación en un principio deben ser focalizadas, deben ser acciones afirmativas, deben crear discriminación positiva, pero también deben ser políticas que creen esas redes, que creen esos puentes entre el gobierno, sociedad civil, empresas del sector privado porque si no estaremos partiendo de una oferta limitada, no podemos darnos ya ese lujo, no podemos darnos el lujo de que solamente sea lo que nos ofrecen como política contra la discriminación y acotarnos a eso, debe surgir de las bases y debe ser un trabajo que también debe ser fomentado desde aquí, promover la participación ciudadana, construir esos espacios, esos espacios son evidentemente una muestra de ello, que la gente se siente, que hable, que diga que les parece. Y, bueno, precisamente porque es solamente la sociedad civil, ni siquiera el gobierno, quien puede promover una calidad de la convivencia, somos nosotros los únicos que podemos preocuparnos en este "check and balance", sobre como estamos viviendo. Y, por último, bueno, traté de hacer un ejercicio, ya no me dio tiempo pero revisé los casos sobre el premio a gobiernos y gestión local que el CIDE premia, este año 17 casos de participación ciudadana, de los 17 el 35% reporta un como demanda atendida o motivo del programa la

falta de equidad, es decir, un poquito más del 30% tienen entre sus demandas el crear espacios locales más equitativos y lo crean a través de la participación ciudadana y me pareció muy importante porque están buscando espacios para construir desde la sociedad civil políticas contra la discriminación, políticas que creen equidad, políticas que generen empleo, acciones afirmativas, etc. (APLAUSOS).

MODERADOR: Muchas gracias, Nélyda. Tenemos nuestra última ponencia, les agradezco mucho su paciencia por la hora que ya estamos muy apurados. Guadalupe Venteño Jaramillo, del Instituto Nacional de Administración Pública con la ponencia " Ingreso económico y estrato social como elementos de discriminación".

Lic. Guadalupe Venteño Jaramillo. *Ingreso económico y estrato social como elementos de discriminación.* Instituto Nacional de Administración Pública.

Bueno, ya que se acaba de comentar, les agradezco mucho su paciencia y espero ser no ser muy monótona con esto. El tema que les vamos a presentar en esta ocasión es el "Ingreso económico y estrato social como elementos de discriminación para el acceso a los servicios". Reconocemos y conocemos ampliamente los principales tipos de discriminación, como la racial, la de género, de preferencias sexuales, la de personas discapacitadas, la religiosa, etc. Actualmente, y dentro del proceso de globalización, también se están haciendo más evidentes estos tipos de discriminación, como la discriminación por condición social y por ingreso económico. La posición económica y el estrato social en el que nos desarrollamos está generando diversos tipos de discriminación que se presentan, por ejemplo, en el trato recibido por los dependientes de una tienda o de un centro comercial en el momento que estamos haciendo la adquisición de un bien. En este trabajo, trataré de dar algunos ejemplos de situaciones de este tipo que se presentan en la vida cotidiana. Actualmente y con el modelo de desarrollo implantado en varios países, conocido como Desarrollo Globalizador o Mundialización de la Economía, se ha propiciado una mayor concentración de la riqueza, situación que ha permitido que exista una mayor polarización entre los estratos sociales. La polarización es, primero que nada, interna en cada país, los efectos del desempleo son antisociales de aquéllos que resultan de las diferencias que se han establecido profundamente entre los ingresos más elevados y los más bajos y entre la población de más altos ingresos y

los bajos. La polarización de las economías se evidencia a nivel internacional, lo que hace más profunda la diferenciación entre los países y de acuerdo a Francois, la economía globalizada es marginante. Esta situación es evidente cuando en México analizamos las tendencias de la distribución del ingreso de acuerdo al mapa mercadológico, el Producto Interno Bruto per cápita nos indica que de un 5% a un 8% de la población concentra un 70% del ingreso y que estas familias perciben un total de 400 salarios mínimos y en cambio un 90% de la población subsiste con tan sólo un promedio de 2 a 4 salarios mínimos; esta tendencia propicia que en el segmento de ingresos altos, se desarrollen nuevos y variados servicios que se ofrecen sólo a determinados grupos sociales, así como ejemplo tenemos zonas residenciales exclusivas con precios desorbitantes, estéticas con servicios de SPA y otras que ofrecen escuelas con computadoras, laboratorios, comedores y gimnasios, que es un servicio que deberían ser para todos y que en este momento estamos viendo que está siendo solamente dirigido a un grupo o segmento de la población. En este sentido, vemos que las empresas y empleados que se encuentran en estos sectores de la producción buscan que sus clientes sean población con altos ingresos, es aquí cuando nos enfrentamos a diversos problemas de discriminación, dado que la tajante diferencia de ingresos propicia una creciente diferenciación entre la población. Esta diferenciación se presenta desde la forma de vestir, la comida que se consume, los lugares donde se vive, la frecuencia de los lugares a los que asiste. En México, la discriminación entendida en esta forma no es un asunto que se haya tratado con la debida seriedad y profundidad, a pesar de ser un tema multidimensional que se remonte al choque cultural de la Colonia y se desarrolla con la imposición de los valores de la modernidad, la discriminación no ha sido suficientemente reconocida ni por la sociedad y recientemente por el estado. Hasta hace sólo algunos años se consideraba que en México no había discriminación y que todos aparentemente éramos iguales; todavía en la época de los 70's, a finales del período del desarrollo estabilizador, las diferencias no eran tan evidentes, sin embargo y conforme ha avanzado la economía, nos encontramos ante una sociedad que siempre a coexistido con esta discriminación, pero en la manera que ha cambiado la economía y que actualmente estamos inmersos en cambios económicos se han profundizado más las diferencias sociales. En general, la totalidad de las diferentes identidades que existen y conviven en nuestra sociedad no son reconocidas, ni protegidas a pesar de los diversos compromisos internacionales que nuestro país ha suscrito. Es así, como la discriminación en

México es un fenómeno cultural, político, social y económico que no ha sido abordado con seriedad y donde la legislación es escasa y basada en un concepto de igualdad que ignora la diversidad de identidades. La discriminación en los servicios.- Abordando específicamente casos particulares de discriminación, mencionaremos solamente algunos que consideramos son algunos de los más representativos en el sector servicios, por ejemplo, en hoteles, moteles, restaurantes, teatros y salones de belleza en la mayoría de estos establecimientos los servicios se encuentran condicionados al aspecto físico del sujeto, a su fisonomía, a su forma de vestir y todos estos establecimientos comerciales proporcionan de manera discriminada los servicios, en algunos casos, por ejemplo, las habitaciones de los hoteles las que tienen vista al mar, por ejemplo, se las dan a gente que consideran ellos que puedan ser futuros clientes y las que, por ejemplo, no tienen vista al mar se las dan a la gente que pues pocas veces puede llegar a asistir nuevamente a estos lugares, ¿no?. En los hospitales, a pesar de que en México y otros países de América Latina se reconoce la población de escasos recursos y a los indígenas, los mismos derechos civiles en el resto de los ciudadanos y de acuerdo a los reportes de la UNICEF que se destaca la discriminación de la exclusión y racismo que existe contra ellos en lo relacionado a la atención médica de primero, segundo y tercer nivel, en muchos casos la atención que se les presta a ellos en el momento que llegan a solicitar atención médica pues siempre es limitada o en muchos casos si llegan a hospitales que son privados no se les atiende y se les remite a todo lo que es de atención pública y aún así, hay lugares en donde no se les acepta y en casos particulares, por ejemplo, cuando gente indígena que vive aquí en la ciudad y que son mujeres indígenas que van a dar a luz las dejan al último, no se les atiende de manera inmediata y se les dice que, -pues para que tienen más hijos-, y otro tipo de situaciones. En el caso de la vivienda, este es otro de los aspectos en el que es evidente la discriminación; la condición social de desarrollo económico que se observa en la precaria construcción de viviendas, en la carencia de agua entubada, drenaje y electricidad que se presentan y primordialmente en la salud, es un motivo más de discriminación y es provocada por los reducidos ingresos que a esta población los hace más vulnerables. En lo que se refiere a la renta de vivienda, en el alquiler de una vivienda no sólo nos encontramos con múltiples requisitos que se solicitan por el sólo hecho de solicitar una vivienda en renta; existe una gran variedad de requisitos discriminatorios como son, por ejemplo, anuncios alusivos en los que se ofrece el servicio pero se pone como condición que no se tengan niños,

regularmente siempre vemos anuncios en donde dice, si se renta el departamento pero se acepta sin niños, y en otros casos la situación se presenta cuando una persona sola, un varón o una mujer solos van a solicitar una renta de un departamento, ¿no?, regularmente se pide que sean personas que vivan en pareja o que estén casados, pero a personas solas siempre hay un poco más de restricción. En cuanto a lo que se refiere a las instituciones públicas, uno de los principales lugares donde es más evidente esta situación es en los centros de impartición de justicia, pues la corrupción y las influencias impiden una aplicación de la justicia de forma imparcial. En lo que se refiere a establecimientos comerciales de venta al menudeo, en esta misma medida los servicios que se ofrecen al total de la población varían en calidad y atención y, por ejemplo, en establecimientos comerciales con el mismo nombre ofrecen atención diferenciada en la que, por ejemplo, en establecimientos que se localizan en zonas como Villa Coapa o que se encuentran en Iztapalapa, por mencionar algo, el dependiente niega el producto o simplemente contesta de que está ocupado o sólo cuando detecta de que hay una decisión de compra por parte del cliente proporciona más información sobre el producto, en cambio cuando es alguna persona de las llamadas "gente bonita", que algunas personas les han puesto ese mote, se aproximan a pedir más información, se ofrece todo tipo de datos sin importar lo que solicite, aunque en muchos de esos casos el cliente no compre ningún producto. Este es un ejemplo que es evidente en donde la discriminación, en la que el dependiente trata a dos personas que van a comprar o a pedir información sobre el mismo producto, pero con trato diferenciado. Hice una revisión en lo que son las tendencias internacionales de qué es lo que se está haciendo en algunos organismos y en algunos países, respecto a lo que es la discriminación en cuanto a los servicios y encontré que hay información, por ejemplo, en estados como Connecticut, en donde hay una distribución masiva de trípticos en donde cualquier persona que considere que ha sido discriminado en cuanto a la prestación de servicios puede llenar ese formato y canalizarlo a cualquiera de las instituciones que forman parte del grupo que está cuidando que se respeten los derechos de todos los ciudadanos, se hace la presentación de la queja y regularmente se tiene respuesta en un plazo no mayor a 180 días. Ante las situaciones que se hacen más evidentes en condiciones de desempleo, distribución desigual de la riqueza y ante la necesidad de crear soluciones propias de una convivencia lo más sana posible, organismos internacionales han trabajado arduamente para que se eviten en lo posible los diferentes tipos de discriminación. En países

como Estados Unidos, donde las diferencias raciales, económicas, religiosas, etc., la sociedad americana ha sido pionera en la elaboración de legislación, aplicación de sanciones, difusión y divulgación de la tolerancia entre sus habitantes; sin embargo, y pese a estos esfuerzos, la discriminación se presenta en forma extrema, pues aquí es donde se conjugan diversas situaciones opuestas dadas por la naturaleza de la población, predominantemente inmigrante. En este sentido contrariamente a lo que se supone en Estados Unidos, se han dictado múltiples aspectos legales e inclusive se cuenta con toda una infraestructura en todo el país, con el objeto de evitar que se presenten situaciones que lesionan la condición humana. De acuerdo con las convenciones realizadas por la Organización de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, discriminación es toda exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, nacionalidad, etnia, edad, condición social, orientación sexual, género, religión, opinión pública, salud, condición física, etc., que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales de las esferas políticas, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. En este contexto, México ha firmado, junto con 84 países varios decretos y conferencias sobre la discriminación. Según Marie Robinson, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Secretaria General de la Conferencia Mundial Contra al Racismo y la Conferencia Mundial de 2001, según ella fue un hito en lucha para erradicar todas las formas de racismo, ya que en esta ocasión y por primera vez se presentó la propuesta en donde se solicitaría que los gobiernos cumplieran con las promesas formuladas en los albores del milenio del nuevo siglo. Por su parte, en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, se afirma que la pobreza extrema y la exclusión social constituyen un atentado contra la dignidad humana y urge tomar medidas para comprender mejor la pobreza extrema y sus causas, en particular las relacionadas con el problema del desarrollo, a fin de promover los derechos humanos de los más pobres, poniendo fin a la pobreza extrema y a la exclusión social y favorecer el goce de los frutos del progreso social. Es indispensable que el gobierno favorezca la participación de los más pobres en la decisión adoptada por la comunidad en que viven, la aprobación de los derechos humanos y la lucha contra la pobreza extrema; asimismo, deben de desplegarse mayores esfuerzos para apoyar y ayudar a la población a crear condiciones en virtud de la cual cada persona puede disfrutar de los derechos humanos y las libertades fundamentales universales.

Algunas de las recomendaciones que platicando con algunos otros compañeros del INAP estamos haciendo, es reconocer que para lograr la igualdad entre las personas y el derecho a no ser discriminados, debe ser complementado con el derecho a recibir apoyo y asistencia para no ser víctima de la discriminación; se requiere tomar medidas legales que promuevan una cultura en favor de la aplicación de una legislación antidiscriminatoria; es necesario un cambio de actitudes, la ley no será suficiente sin un compromiso con todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo aquí la participación de la misma. Se requiere contar con una mayor sensibilización pública y, por consiguiente, necesaria para apoyar medidas legislativas y para incrementar el entendimiento de las necesidades y derechos de las personas con discapacidad en la sociedad y luchar contra los prejuicios. Las autoridades locales deben incidir primero en el ámbito local, donde los problemas son más próximos a los ciudadanos y donde las asociaciones y las personas han sufrido algún problema de discriminación. Los medios de comunicación deben de crear y fortalecer alianzas con asociaciones de personas para mejorar la imagen de la sociedad; se deberá potenciar la inclusión de informaciones sobre la idiosincrasia del mexicano, como reconocimiento de la diversidad. Al referirse a cuestiones de discriminación, los medios de comunicación deben de evitar centrarse en enfoques humillantes y centrarse en situaciones que aborden actitudes positivas y que refuercen los valores personales y, finalmente, es necesaria la aplicación de la ley en lo referente a todos los actos de discriminación intencionales y arbitrarios, cometidos por un establecimiento comercial o características personales. Gracias por su atención. (APLAUSOS).

MODERADOR: Muchas gracias, Guadalupe. Con esta última ponencia terminamos la tercera ronda de la Primera Sesión del Foro Nacional, "La Sociedad y el Estado frente a la discriminación". Agradecemos a todas y a todos su participación y los esperamos mañana, a los que gusten venir, al segundo día de sesiones; de verdad, muchas gracias, se prolongó mucho y les agradecemos muchísimo el esfuerzo que han tenido para acompañarnos.

CONCLUYE A LAS 15.35 HORAS.